

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO

CARGO

DIRECTOR GENERAL SALIENTE

CIUDAD Y FECHA
2022

VILLAVICENCIO, META., 11 DE AGOSTO DE

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

09 DE JULIO DE 2021

CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN

RETIRO

FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL

CARGO O RATIFICACIÓN

25 DE JULIO DE 2022

INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La oficina de la subdirección administrativa y financiera se adelantaron las siguientes gestiones por áreas:

Gestión contractual

Desde la subdirección administrativa se lidero los siguientes procesos contractuales, con el fin de garantizar la funcionalidad y bienestar de los empleados y contratistas:

Procesos contractuales adelantados por la subdirección administrativa y financiera

SEGUIMIENTO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS					
NOMBRE	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	187 DE 2022	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SERA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE	\$17,512,199	18/09/2022	TERMINADO
REFRESCOS BON LIGHT	190 DE 2022	SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL	\$1,805,000	30/12/2022	ACTIVO

EDGAR ARIZA VIRVIESCAS DISMET DISTRIBUCIONES	203 DE 2022	ADQUISICION DE ARCHIVADORES, MUEBLES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO "IMDER".	\$8.800,000	28/07/2022	ACTIVO
---	----------------	--	-------------	------------	--------

Procesos contractuales en curso de la subdirección administrativa y financiera

OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB, HOSTING, CORREO CORPORATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER	\$2.000.000
MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	\$ 26.919.480,20

Gestión Tesorería

situación de los recursos:

fecha de corte: recaudos año 2022

Del presupuesto que fue aprobado para la vigencia fiscal 2022 para el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION –IMDER de SIETE MIL SESENTA MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS SESENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$7.060.674.660.05). Se adicionaron TRES MIL SEICIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.636.425.867.99), para un total presupuestado para la vigencia 2022 de DIEZ MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS VENTIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$10.697.100.528.04), se han recaudado CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$5.369.312.316.03). Quedando pendiente por recaudar CINCO MIL TRESCIENTOS VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON UN CENTAVO (\$5.327.788.212.01). Superávit en recursos no apropiados de VENTICUATRO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (24.653.338.00).

EJECUCION DE RENTAS: Los recursos presupuestados para el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER, para la vigencia 2022, están situados en la ejecución de rentas en transferencias y recursos propios por las siguientes fuentes de financiación.

CODIGO CUENTA	FUENTE DE FINANCIACION	TRASFERENCIA	VALOR INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1.1.02.05.006.05.01	ICLD Ingresos corrientes de libre destinación	Funcionamiento	1.230.633.200.00	197.072.204.39	1.427.705.484.39
1.1.02.06.006.05.02	ICLD Ingresos corrientes de libre destinación	Inversión	118.748.170.68		118.748.170.68

1.1.02.06.006.06.02	ICDE ingresos corrientes de destinación específica	Inversión	2.481.373.294,54		2.481.373.294,54
1.1.02.06.006.01.01	SGP Deporte	Inversión	1.039.674.503,83	845.076.594,83	2.451.198.512,68
1.1.02.06.006.01.02	SGP libre Inversión	Inversión	1.590.244.491,00	230.536.930,77	1.820.780.421,77
	ALQUILER DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	Inversión			

CODIGO CUENTA	FUENTE DE FINANCIACION	TRANSFERENCIA	VALOR INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1.2.12.01.13	REINTEGROS ICDE	Inversión		888.942.607,00	
	REINTEGRO SGP Deporte	Inversión			
1.2.10.02.11	EXCEDENTES ICDE	Inversión		724.798.451,00	
	EXCEDENTES SGP Deporte	Inversión		23.552.586,00	

PORCENTAJES DE RECAUDO

Recaudo 50,19%

CAJA MENOR

La caja menor fue constituida mediante Resolución No. 029 de 10 de febrero 2022, cuantía inicial de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MTE (\$4.400.000.00), los gastos realizados a corte 15 de julio del año en curso fueron de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS (\$2.766.010.00), (Ver anexo 4 relación de gastos de caja menor); quedando en caja un saldo de UN MILLON SEICIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.633.990.00). (Ver anexo 5 arqueo de fondo de caja menor).

REPORTE POR CUENTAS BANCARIAS

CUENTA de ahorros 36443089-2 FUNCIONAMIENTO.

Presupuesto asignado para funcionamiento del IMDER, para la vigencia 2022 definitivo es de MIL CUATROSCIENTOS VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.427.705.484,39), se han recaudado MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTITRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.086.355.223,39) Quedando pendiente por recaudar TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESO (\$341.350.261,00), (ver anexo 1 Activa), tiene asignado los siguientes compromisos:

GASTOS DE PERSONAL. Pagos realizados fueron de CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUÁTRMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$445.384.356,50). (Ver anexo 2 Pasiva).

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS. Los pagos realizados fueron de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$79.806.834,00). (Ver anexo 2 Pasiva).

Informe reporte banco a fecha 27 de junio de 2022 es de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$561.054.359.73), se tienen los siguientes compromisos como se determina en la tabla No. 1. Relación de respaldo tesoral:

Saldos de Caja del recurso	\$ 559.658.359.89
Reserva por pagar RP No	0.04
Impuestos por pagar a julio 27 -2022	1.396.200.00

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO	PENDIENTE S X PAGAR RESERVAS	IMPUESTO S POR PAGAR	RESERVA S EFECTIVAS	PLAZA SALDOS DE PAGOS	RENDIMIENT OS
BANCO BOGOTA CTA AHORROS FUNCIONAMIENTO C 364-43089-2	561.054.359,93	0,04	1.396.200,00	0,00	559.658.359,89	

Tabla No.1 Relación de respaldo tesoral de la cuenta No. 364-43089-2

CUENTA de CORRIENTE 36441933-3 FUNCIONAMIENTO

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO
CTA CTE FUNCIONAMIENTO 364-41933-3	30

Tabla No.2 Relación de respaldo tesoral de la cuenta corriente No. 364-41933-3

CUENTA de AHORROS 36442251-9 CUENTA DE SENTENCIAS, MULTAS Y CONCILIACIONES.

Informe reporte banco a fecha 27 de junio de 2022 NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.703.943.94), se tienen los siguientes compromisos como se determina en la tabla No. 3. Relación de respaldo tesoral:

Procesos de Multas y Sanciones realizadas por Auditorias de la contraloría de años anteriores \$9.386.670.

Rendimientos Financieros años anteriores \$314.849,94

Rendimientos Financieros año 2022 \$2.424

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO	RENDIMIENTOS	SALDO AÑOS ANTERIORES
CTA AHORROS IMDER 364-42251-9 SENTENCIAS	\$9.703.943,94	\$2.424	\$9.701.519,94

Tabla No.3 Relación de respaldo tesoral de la cuenta Ahorros sentencia No. 364-42251-9

AÑO	NOMBRE DEL SANCIONADO	CEDULA O NIT	VALOR SANCION	NO. RECIBO	NO. DEL PROCESO
2016	GUSTAVO SIERRA	17334842	\$2,000,000.00	RC 43	500013104002200000000000
2016	GUSTAVO SIERRA	17334842	\$150,000.00	59	500013104002200000000000
2018	LESTER FABIAN LOZANO	89042290	\$2,525,120.00	130	0032010-0123
2019	FUNDESOC	822003783-4	\$961,860.00	1448	002-2019-0125
2019	NESTOR SALIL RIOS	17326108	\$3,750,000.00	1577	NO SE SABE

Tabla No. 4 Procesos sentencias

CUENTA de AHORROS 36448280-2 IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS

Informe reporte banco a fecha 27 de junio de 2022 (\$8.426.668,78), en la ejecución de Rentas del Instituto no se encuentran incorporados. Se tienen los siguientes compromisos como se determina en la tabla No. 3. Relación de respaldo tesoral.

Saldo de cuenta año anterior y rendimientos \$42.068.323.78
 Rendimientos financieros de la cuenta \$23.150
 Garantía de evento \$6.020.000
 Platas de pagos impuesto 2022 \$14.226.600

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO	RENDIMIENTO	SALDO AÑOS ANTERIORES	PLATAS DE PAGOS IMPUESTO DE 2022	GARANITA DE EVENTOS
CTA AHORROS IMDER 364-48280-2	\$42.538.073,78	\$23.150	\$42.068.323,78	\$14.226.600	\$6.020.000

Tabla No.5 Relación de respaldo tesoral de la cuenta Ahorros No. 364-48280-2

CUENTA CORRIENTE 36447342-1 IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Informe reporte banco a fecha 27 de junio de 2022. CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$49.427.60), relacionados a continuación con la tabla No. 6

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO	SALDO AÑOS ANTERIORES
BANCO BOGOTA LEY 181/1995 CTA CTE IMDER 364-47342-1	49.427.00	\$49.427

Tabla No.6 Relación de respaldo tesoral de la cuenta corriente No. 364-47342-1

CUENTA AHORROS 36455666-2 RECURSO ICDE

El presupuesto asignado para los proyectos del recurso ICDE de la vigencia fiscal 2022 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$2.481.373.294.54), se adicionaron por reintegro SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$688.942.607.00) y por excedentes SETECIENTOS VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$724.798.451.00), total definitivo para el recurso ICDE (\$3.895.114.352.14), se han recaudado DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.245.883.188.54). Quedando pendiente por recaudar MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.649.231.164.00) (ver anexo 1 Activa).

Los pagos realizados fueron de (\$1.181.397.266.00), y pendiente por pagar a contratistas de SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$649.580.000), (Ver anexo 3 flujo de caja).

Informe reporte banco a fecha 27 de julio de 2022 es de MIL SIETE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$1.007.003.694.04), Se tienen los siguientes compromisos como se determina en la determina en la tabla No.7 Relación de respaldo tesoral:

Saldos de Caja del recurso ICDE \$793.651.907.54
 Reserva fenecida RP No.310 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RP \$3.749.587.50
 Impuestos por pagar a corte de 27 de julio de \$18.213.631
 Reservas año 2021 pendientes por pagar consorcio Recreo deportivos \$190.636.618
 Sanción interpuesta a un funcionario \$751.850

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO	PENDIENTE S X PAGAR RESERVAS	IMPUESTOS S POR PAGAR	RESERVAS FENECIDAS	SANCIONES	SALDO DE RECURSO
CTA AHORROS RECURSOS I.C.D.E. 364-55666-2	1.007.003.694.04	\$ 190.636.618	\$ 18.213.631	\$ 3.749.587.50	\$ 749.587.50	793.651.907.54

Tabla No.7 Relación de respaldo tesoral de la cuenta Ahorros No. 364-55666-2

CUENTA CORRIENTE 36454760-4 RECURSO ICDE

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO
CTA CORRIENTE 364-54760-4	

Tabla No.8 Relación de respaldo tesoral de la cuenta corriente No.364-54760-4

CUENTA AHORROS 36455665-4 RECURSO ICLD

El presupuesto asignado para los proyectos del recurso ICLD de la vigencia fiscal 2022 fue de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$118.749.170.68), se han recaudado OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON

SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$88,549,170.68). Quedando pendiente por recaudar TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTE (\$30.200.000.00). (ver anexo 1 Activa).

Los pagos realizados fueron de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$87.549.170.68). (Ver anexo 3 flujo de caja).

Informe reporte banco a fecha 27 de junio de 2022 es de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VENTIDOS PESOS (\$1.316.422.00), Se tienen los siguientes compromisos como se determina en la determina en la tabla No.9 Relación de respaldo tesoral:

Salidos de Caja del recurso ICLD \$1.000.000
 Impuestos por pagar \$316.422

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO	PLATAS SALIDOS DE PAGOS	IMPUESTOS POR PAGAR
CTA AHORROS RECURSOS I.C.L.D. 364- 55665-4	\$1.316.422	\$1.000.000	\$316.422

Tabla No.9 Relación de respaldo tesoral de la cuenta Ahorros No. 364-55665

CUENTA CORRIENTE 364-547596 RECURSO-ICLD

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO
CTA CTE I.C.I.D 364-547596	0

Tabla No.10 Relación de respaldo tesoral de la cuenta corriente No. 364-547596

CUENTA AHORROS 36455663-9 RECURSO SGP deporte y SGP inversión

RECURSO SGP DEPORTE

El presupuesto inicial asignado para los proyectos del recurso SGP deporte de la vigencia fiscal 2022 fue de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.639.674.503.83), se adicionaron OCHOCIENTOS VENTIUN MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$821.524.008.83), con un presupuesto definitivo de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS(\$2.461.198.512.66), se adicionaron por excedentes VENTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 23.552.586.00).

se han recaudado MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.108.738.000). Quedando pendiente por recaudar por SGP-Deporte MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.352.460.512.66) Y por excedentes VENTITRES

MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 23.552.586.00). (ver anexo 1 Activa).

Los pagos realizados fueron de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$874.286.666.00).

RECURSO SGP INVERSION

El presupuesto asignado para los proyectos del recurso SGP inversión de la vigencia fiscal 2022 fue de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESO (\$1.590.244.491.00), se adicionaron DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS(\$230.535.930.77), con un presupuesto definitivo de MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VENTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.820.780.421.77) se han recaudado OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$839.786.733.42). Quedando pendiente por recaudar NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$971.845.000.16). (ver anexo 1).

Los pagos realizados fueron de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.296.556.950.32).

Saldo del recurso de SGP \$651.969.034.19
 Impuestos por pagar a corte del informe \$16.627.431.89
 Reserva 2021 Liga de Judo del Meta RPNº.332 \$15.000.000
 Saldo de la Reserva liga de Atletismo RpNo.347 \$1.000.000
 Saldo de la Reserva Consorcio Inter deportes RP No.354 \$26.222.499
 Reserva 2021 Icontec RPNº.357 \$6.027.350

CUENTA BANCARIA	SALDO-BANCO	PENDIENTES X PAGAR RESERVAS	IMPUESTOS POR PAGAR	PLATAS SALDOS DE PAGOS
CTA AHORROS RECURSOS S.G.P. 364-55663-9	\$716.845.064.19	\$ 48.249.849.00	\$16.627.431.89	\$651.969.034.49

Tabla No.11 Relación de respaldo tesoral de la cuenta Ahorros No. 364-556639

CUENTA CORRIENTE 36454758-8 RECURSO SGP

CUENTA BANCARIA	SALDO-BANCO
CTA CTE S.G.P 364-54758-8	

Tabla No.12 Relación de respaldo tesoral de la cuenta corriente No. 364-547588

CUENTA CORRIENTE 36467965-4 IMPUESTO IVA TELEFONIA

Esta cuenta no tiene saldo a la fecha no hay transferencia de IDERMETA de impuesto a IVA TELEFONIA.

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO
CTA CTE IVA TELEFFONIA	0

Tabla No. 13 Relación de respaldo tesoral de la cuenta corriente No. 36467965-4

CUENTA CORRIENTE 36467966-2 IMPUESTO AL CIGARRILLO

Esta cuenta no tiene asignación presupuestal y el saldo que se refleja en ella es un saldo que viene de año 2021.

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO	SALDO AÑOS ANTERIORES
CTA CTE IMPUESTO AL CIGARRILLO	\$147.46.649.52	\$147.46.649.52

Tabla No. 14 Relación de respaldo tesoral de la cuenta corriente No. 36467966-2

CUENTA DE AHORROS 36470521-0 ALQUILER DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Esta cuenta no tiene asignación presupuestal y el saldo que se refleja en ella es un saldo que viene de año 2021.

Informe reporte banco a fecha 27 de junio de 2022 es de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$111.685.765.22), Se tienen los siguientes compromisos como se determina en la determina en la tabla No. 15 Relación de respaldo tesoral:

Ingresos por alquiler de escenarios año 2022 \$5.119.767
 Rendimientos primer semestre \$54.223
 Impuestos por pagar \$18.553
 Saldos de años anteriores \$106.493.222.22

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO	IMPUESTOS POR PAGAR	ALQUILER ESCENARIOS	RENDIMIENTOS	SALDO AÑOS ANTERIORES
CTA AHORROS 36470521-0	\$116.685.765.22	\$18.553.00	\$5.119.767.00	\$54.223.00	\$106.493.222.22

Tabla No. 15 Relación de respaldo tesoral de la cuenta corriente No. 36470521-0

CUENTA DE AHORROS 36473969-8 RECAUDOS ALQUILER DE PARQUEADERO

Esta cuenta no tiene asignación presupuestal y el saldo que se refleja en ella es un saldo que viene de año 2021.

Informe reporte banco a fecha 27 de junio de 2022 es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$11.903.397.00), Se tienen los siguientes compromisos como se determina en la determina en la tabla No.9 Relación de respaldo tesoral:

- Impuestos por pagar \$162.516
- Rendimientos \$2.400
- Ingreso por arriendo de parqueadero 2022 \$3.732.429
- Saldos de años anteriores \$8.006.052

CUENTA BANCARIA	SALDO BANCO	IMPUESTOS POR PAGAR	ALQUILER PARQUEADERO 2022	RENDIMIENTOS	SALDO AÑOS ANTERIORES
CTA AHORROS 364739698	\$11.903.397.00	\$162.516.00	\$3.732.429.00	\$2.400.00	\$8.006.052.00

Tabla No.15 Relación de respaldo

Gestión desde el área Seguridad y salud en el trabajo y Talento Humano

El área de seguridad y salud en el trabajo realizó la afiliación a la ARL del personal contratista que ingresa a laborar al instituto, adicionalmente se realiza la verificación de las planillas de seguridad social a los contratistas del área administrativa, corroborando los pagos a salud, pensión, ARL para así de esta manera dar el visto de aprobación para presentar su respectivo informe de cuenta de cobro a la Subdirección Administrativa y Financiera.

El instituto Municipal de Deporte y Recreación dando cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene conformado el comité de Vigía en SST, el cual se ha venido reuniendo mensualmente con su respectivo representante y las profesionales en sst, al igual que el Comité de Convivencia Laboral, que realiza sus reuniones de manera trimestral.

El comité de Vigía en SST, está conformado por la Dra. María Paula Nieto Rodríguez quien fue delegada por parte del director, este comité está encargado de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro del instituto a través de actividades de promoción, información y divulgación, el comité Vigía realiza mensualmente un informe de gestión acerca de la participación en SST.

Comité de convivencia laboral, está conformado por Alexander Mendoza Mena quien es el presidente con su suplente la Sra. Yamileth Ramírez, este comité tiene como objetivo propender por mejorar las condiciones laborales, y salvaguardar contra los posibles riesgos psicosociales que puedan afectar su salud en las actividades laborales.

El área de seguridad y salud en el trabajo en el mes de junio conformo las Brigadas para atención de emergencias, las cuales quedaron de la siguiente manera:

Primeros auxilios: Lina María Osorio, Anderson Bahamon, Bernardo Orozco Tovar.

Control de incendios: Daniel Felipe Caicedo, Alexander Mendoza, Juan Camilo Cubides.

Evacuación: Ingrid Durley Robayo, Hery Jovany Mondragon, María Paula Nieto.

Cabe resaltar que las personas anteriormente mencionadas, fueron capacitadas de manera teórica-práctica en cada una de las respectivas brigadas.

Los reportes de accidentes laborales y sus respectivas investigaciones, están a cargo de esta área, la cual procede a realizar el respectivo reporte ante la ARL, en el momento que llegue a ocurrir una eventualidad.

De acuerdo a la resolución 0312 del 2019, cumpliendo con los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo, se tiene implementado el Plan Anual en sst, por medio del cual se lleva un cronograma de actividades que permite abarcar todos los requisitos que se deben ejecutar. Las actividades desarrolladas para este plan son las siguientes:

Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo COVID-19.

Programa de estilos de vida saludable

Programa de inspecciones

Reglamento de higiene y seguridad industrial

Política de no alcohol y drogas

Programa de orden y aseo

Programa Biomecánico

Perfil sociodemográfico.

Inducción y reinducción del personal.

Instalación de botiquín y extintores.

Entrega de Botiquines a escenarios deportivos.

Los funcionarios de planta cuentan con sus exámenes periódicos ocupacionales, al igual que se les fue realizada la aplicación de la batería psicosocial.

Dentro del área de talento humano se cuenta con los siguientes planes:

Plan institucional de capacitación: Por medio del cual se contribuye en el desarrollo integral de los funcionarios del IMDER y fortalecer las competencias a través de la capacitación, inducción, reinducción y la interacción de conocimientos entre compañeros de trabajo de acuerdo a las necesidades identificadas a través de herramientas de diagnóstico para llegar al cumplimiento de las funciones de cada uno de sus cargos, el logro de los objetivos de las áreas, el alcance de metas institucionales, las satisfacción personal y profesionalismo de los funcionarios del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER.

Este fue diseñado en el mes de enero, junto con la encuesta de necesidades de capacitación que fueron implementadas a los funcionarios de planta, de tal manera que con sus resultados se llevaran a cabo las respectivas capacitaciones del año.

Los funcionarios de planta fueron capacitados en el mes de junio por medio de la entidad de CENDAP en "Seminario Reformas que impactan la administración pública" en la Isla de San Andrés y Providencia.

Plan de bienestar e incentivos: Por medio del cual se Fortalece y mejora las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los empleados públicos del IMDER en el cual se promueven espacios de esparcimiento y se realizan actividades para mejorar el sentido de pertenencia con la entidad, el fortalecimiento de las competencias laborales, comportamentales y a la identificación con los valores del código de integridad. En el que se lleva un cronograma de actividades que se desarrollan durante el año vigente.

Gestión Área de contabilidad

Desde el Área de Contabilidad se adelantaron procesos fundamentales para la entidad como lo son la Facturación y Nómina electrónica desde el aplicativo de la DIAN para dar cumplimiento a la normatividad vigente, se implementaron procedimientos para el proceso de revisión y liquidación de las cuentas de los Contratistas de la entidad.

Se realizó conciliación de áreas (Tesorería – Presupuesto – Contabilidad) con el fin de que la información financiera de la entidad tenga idoneidad, se proyectan los estados financieros los cuales se publican en la página web de la entidad para dar acceso a la información de acuerdo a la política de transparencia.

Con respecto a los entes de control se realizó la validación de los estados financieros a 31 de diciembre a la Contraloría Municipal y Nacional a través de los diferentes aplicativos como los son SIA Observa y CHIP CGR, se realizó el cargue del primer trimestre de la vigencia 2022 y se encuentra en proceso de cargue la información del segundo trimestre.

Durante la vigencia actual se realizó el reporte de información exógena a la DIAN con el fin de que se consolide la información financiera por terceros y se haga el cruce con otras entidades para la presentación de las declaraciones tributarias de cada contratista, así mismo se entregaron los certificados de ingresos y retenciones a los contratistas que lo solicitaron al correo de contabilidad asignado.

Desde el Área de contabilidad se presta apoyo en los trámites presupuestales como lo son Traslados y adiciones ya que la entidad no cuenta con un contratista asignado a esa función específica, igualmente se presta apoyo al área de tesorería en los temas relacionados con el PAC ante el CONFIS Municipal.

Gestión área de planeación institucional

Desde el Proceso de Planeación Institucional (PLI) del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio- IMDER, durante el primer semestre de la vigencia 2022, se ha realizado las siguientes acciones como apoyo a la implementación del MIPG:

Se presentó la evaluación del FURAG, Formato único de Reporte de Avances de la Gestión, que es una herramienta de avance de la gestión, como insumo al monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional, donde se obtuvo el puntaje del 53,7, lo que indica una baja calificación en comparación a los establecimientos públicos territoriales. Para ello, se ha realizado mesas de trabajo para validar las recomendaciones realizadas en el resultado del FURAG vigencia 2021, con el acompañamiento de los líderes del Sistema Integrado de Gestión, Control Interno y el Auditor Interno.

Se hizo una socialización a los funcionarios públicos y contratistas del Instituto, de las diecinueve (19) políticas requeridas en el MIPG.

Se aplicó el autodiagnóstico de Gestión de Talento Humano, que arrojó un puntaje del 55,8% lo que evidencia que hay documentos y planes pendientes por actualizar, implementar y por subir a la

página del Imder como requisito. Se encuentra en proceso, la implementación de la caracterización de los funcionarios Públicos y la caracterización de Empleos.

El Autodiagnóstico de integridad, arrojó un puntaje del 83,7% lo que significa el cumplimiento e implementación de la política de Integridad, debido a la creación del Código de Integridad, que consta de cinco (5) valores: Honestidad-Respeto-Compromiso-Diligencia-Justicia, este ya fue socializado a los funcionarios públicos y aprobado por el director.

Se formuló el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano-PAAC del Instituto para la vigencia 2022, y se hizo el primer seguimiento de las actividades de gestión, para la fecha de abril 30 de 2022.

Se diseñó la Matriz de indicadores de gestión del instituto, para el reporte y cumplimiento de los mismos, por cada proceso, para la vigencia 2022. Sin embargo, aún está en proceso la definición y construcción de los indicadores para el proceso de contratación y gestión jurídica.

Se diseñó la Matriz de riesgos institucionales del instituto, de acuerdo a los lineamientos de la Función Pública y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de 2020. Está en proceso la aprobación y estandarización, para así mismo, cada proceso haga entrega de los riesgos por el proceso correspondiente.

Gestión del área de control interno

Plan Anual De Auditorias

El plan anual de auditorías fue aprobado mediante comité de control interno en el mes Marzo del 2022, se han auditado a la fecha, las áreas de contratación, procesos misionales; infraestructura de escenarios y Administración de Escenarios Deportivos, el área de comunicaciones y el área de la gestión de la información (PQRSD), los hallazgos evidenciados en la Auditoria interna se plasmaron en el formato FR-GCI-11, los cuales fueron socializados a los responsables de las áreas y enviados mediante correo institucional para que elaboren el debido plan de acción cada uno, que permita generar la trazabilidad y corrección de estos hallazgos para subsanarlos, al finalizar el plan de auditorias se elabora un informe final que recopila toda la información que se genera dentro de las auditorias en cada proceso.

Planes De Mejoramiento Externo

En la actualidad el instituto tiene vigente dos planes de mejoramiento con la contraloría municipal de Villavicencio, plan de mejoramiento año fiscal 2019 y 2020; en la vigencia 2019 se evidenciaron 30 hallazgos de los cuales ya se cerraron 5, para la vigencia 2020 el ente de control evidencio 11 hallazgos los cuales están abierto, sin embargo; la contraloría municipal de Villavicencio se encuentra auditando el año fiscal 2021 actualmente; para lo cual solicitaron los avances de los planes de mejoramiento de las vigencias anteriores, en los cuales verifican el cumplimiento y la efectividad de las evidencias que el instituto se comprometió, está proyectado para finales del mes de agosto del 2022 se termina la auditoria con la contraloría municipal de Villavicencio, para lo cual el ente de control notifica a través de un informe si los planes de mejoramiento se dan por cerrados.

La Oficina de control interno a través del aplicativo SIA CONTRALORIA, ha dado cumplimiento en el cargue del avance final del plan de mejoramiento de la vigencia 2019, el avance parcial y final del plan de mejoramiento vigencia 2020 y demás documentos que exige la Contraloría Municipal de Villavicencio mediante la circular 100-34-1-3267.

Ley Transparencia Y Acceso A La Información

La Oficina de control interno elaboro un diagnóstico en el mes de mayo del estado actual del contenido de la página web del instituto, con el fin de determinar lo publicado y lo que hace falta por suministrar en la página, esto con el fin de darle cumplimiento al marco normativo de la ley 1712 de 2014, acceso a la información y transparencia.

Diligenciamiento FURAG

En el mes de marzo de la presente vigencia, La Oficina de control interno efectuó el debido diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (Furag), el cual permite evaluar la existencia, eficacia, eficiencia y operatividad del MECI en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio y tener un diagnóstico real del cumplimiento en sus 13 elementos de Control, en julio

Evaluación del sistema de control interno contable

Con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, la oficina de control interno realizó el 18 de febrero de 2022, la evaluación de control interno contable de la vigencia 2021 (Enero/Diciembre) del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio, mediante el aplicativo de chip de la contaduría general de la nación, para lo cual se elaboró un informe detallado de sus 32 componentes y se publicó en la página web del Imder como lo establece la normatividad, en el enlace de Transparencia.

Seguimiento Plan Anticorrupción

El marco normativo (Ley 1474 de 2011) estipula que el seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano debe ser de manera cuatrimestral, por lo consiguiente, la Oficina de Control Interno realizo el seguimiento del Primer Cuatrimestre del 2022 (enero a abril), en el cual se detalla en las observaciones de este, las evidencias del cumplimiento, cabe resaltar que este seguimiento se encuentra publicado en la página web del Instituto, en la sección de transparencia.

Seguimiento plan de austeridad del gasto

El marco normativo (Ley 984 de 2012) estipula que el seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto, se debe evidenciar a través de un informe, el cual debe ser con una periodicidad de manera trimestral, por ende, la Oficina de control interno para la vigencia 2022, ha elaborado dos informes de austeridad del gasto, es decir primer trimestre (Enero a Marzo) y segundo trimestre (Abril a Junio), estos informes se presentan con las debidas recomendaciones a fin de minimizar el gasto y optimizar los recursos, para dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional, los cuales están publicados en la página web del instituto, en el link de transparencia.

Seguimiento a la gestión De PQRSD

El marco normativo (Decreto 103 de 2015) estipula que el seguimiento a la gestión de la información (PQRSD), se debe evidenciar a través de un informe, el cual debe ser con una periodicidad de manera semestral, sin embargo como medida interna se estableció que la Oficina de Control Interno, haría seguimiento al tratamiento de las PQRSD del Instituto, de manera trimestral, con el fin de evaluar la gestión en cada uno de los procesos del Imder, en cuanto al manejo de los requerimientos legales que llegan a la entidad, la Oficina de control interno para la vigencia 2022, ha elaborado dos informe del seguimiento a las PQRSD, es decir primer trimestre (Enero a Marzo) y segundo trimestre (Abril a Junio), estos informes se presentan con las debidas recomendaciones a fin de darle cumplimiento a los tiempos de respuesta, los cuales están publicados en la página web del instituto, en el link de transparencia.

Gestión de calidad

El sistema de gestión de la calidad del instituto está constituido por 14 procesos en los cuales se ha venido construyendo la documentación de cada uno de ellos obteniendo los siguientes resultados:

- Procesos estratégicos: con un cumplimiento del 18 %
- Direccionamiento estratégico: cuenta con un 90%, se encuentra 4 procedimientos aprobados (análisis de contexto, planificación de cambios, medición y análisis de datos e identificación de requisitos legales).
- Planeación institucional: con un 100% cuenta con 4 procedimientos (planificación estratégica, elaboración del POAI, plan anticorrupción y planeación estratégica) para su funcionamiento.

➤ Gestión de la información y las comunicaciones 30%, se encuentra con caracterización, 1 procedimiento (comunicaciones), plan estratégico de comunicaciones, plan estratégico de tecnologías de la información (PETI), plan de mantenimiento de servicios tecnológicos y 3 procedimientos en actualización.

- Procesos misionales: cumplimiento de 14.17%
- Promoción y fomento del deporte la recreación y la actividad física: tiene un avance del 70%, cuenta de 4 procedimientos de actividad deportiva, actividad física, recreación, reconocimiento y renovación de clubes y revocación con sus formatos.
- Gestión de infraestructura de escenarios deportivos y recreativos: está en un 80% y Cuenta con un manual con sus respectivos formatos y un procedimiento en creación
- Administración y gestión de escenarios deportivos y recreativos: tiene un 20%, se cuenta con 2 procedimientos préstamo de escenarios deportivos y préstamo a clubes, lo cuales están en actualización de acuerdo al cambio en el pago de los escenarios deportivos
- Procesos de apoyo: Cumplimiento del 10 %
- Gestión del talento humano: se encuentra a un 70% constituido por un manual y actualización de sus formatos
- Gestión contratación: con un porcentaje de cumplimiento de 80%, se cuenta con 6 procedimientos aprobados estudios previos, contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; contratos mediante proceso selección mínima cuantía, elaboración de contratos mediante selección abreviada por menor cuantía, suspensión y reanudación de contratos, elaboración de contratos de convenios de asociación y cooperación y Contratos y convenios administrativos; está pendiente actualización de matriz legal, matriz de riesgos.
- Gestión financiera: 15% se encuentran 3 procedimientos aprobados; caja menor, evaluación de control interno contable, cuentas de cobro; y 7 procedimientos que están en actualización certificación de disponibilidad presupuestal, elaboración y pago de nómina, elaboración de presupuesto anual, revisión, causación y pago de las obligaciones financieras, conciliaciones bancarias, plan anual mensual izado, revisión y aprobación de pólizas; y 19 manuales políticas contables
- Gestión documental: cumplimiento del 10%, donde se tiene un manual y 1 procedimiento, con sus respectivos soportes
- Gestión jurídica: cumplimiento del 40%, se tiene un manual, y 2 procedimientos trámite constitucional y procesos judiciales en revisión y actualización.
- Gestión de bienes y servicios: 20% de cumplimiento, se cuenta con formatos y se encuentra en construcción procedimiento.

- Procesos de evaluación: Cumplimiento 7.50 %
 - Gestión control interno: Cumplimiento del 30%, se cuenta con 3 procedimientos; suscripción de plan de mejoramiento (actualizado) y autoevaluación de control interno y gestión de riesgo y revisión de contratos que están en actualización, matriz de riesgos, matriz legal.
 - Sistema integrado de gestión: cumplimiento del 30 %, se tiene 1 procedimiento actualizado control de información documentada y 3 en actualización procedimiento de acción correctiva, preventiva y de mejora; producto no conforme y auditoría interna.

En general el sistema de gestión de la calidad cuenta con un avance total del 50.42% donde se identifica los procesos estratégicos con 18%, Procesos misionales 14.17%, Procesos de apoyo 10 % y procesos de evaluación 7.50 %.

Gestión Jurídica

Asesoría jurídica y defensa judicial de la entidad, con representación para actuar en todas las demandas en que el IMDER haga parte, respuesta y tramite de PQRS, Acciones de tutela, Acciones de grupo, Acciones populares, Acciones de cumplimiento y Mecanismos de participación ciudadana, emisión de conceptos jurídicos proyección y/o, revisión de Actos administrativos (Resoluciones), apoyo al área de contratación:

Ejercer representación judicial y defensa legal de la entidad en los procesos en los que el Instituto sea parte:

Se desarrolló la respectiva revisión de los expedientes en el que el IMDER hace parte, determinando el estado procesal actual y/o última actuación de los procesos en curso así:

3 procesos activos y 1 Acción de Tutela en Curso que se describen a continuación:

RADICADO 500011333300920190036300, JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL, ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA, DEMANDANTES FLOR AMANDA ARENAS Y JAVIER RODOLFO VILLAMIL, ULTIMA ACTUACIÓN CONSTANCIA SECRETARIAL DEL 31 DE MARZO DE 2020.

RADICADO 5000114003005201900318003330092019, JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL, DEMANDANTES GUSTAVO SIERRA Y DENCY MILENA CHACON, ULTIMA ACTUACIÓN RETIRA DEMANDA PARTE ACTORA DEL 29 DE JULIO DE 2019.

FECHA DE REVISIÓN 28 DE JUNIO DE 2022 Y 22 DE JULIO DE 2022. CONSULTA DE PROCESOS PLATAFORMA JUDICIAL ARCHIVO IMPRESO, EVIDENCIA REPOSA EN EL ÁREA JURÍDICA.

PROCESO COACTIVO MINDEPORTE: ÚLTIMA ACTUACIÓN INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO 302 DEL 16 DE MAYO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA EXCEPCIÓN PROPUESTA EN CONTRA DEL AUTO N° 081 DE 21 DE FEBRERO DE 2022 DE FECHAS 28 DE JUNIO DE 2022.

ACCIONES CONSTITUCIONALES Tutela

Ref.: EXPEDIENTE 500014189002-2022-00470-00

ACCIONADO: IMDER INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE VILLAVICENCIO.

PROCESO: ACCION CONSTITUCIONAL TUTELA (D Petición).

ACCIONANTE: NELSON ENRIQUE DAZA MONRAS Y BLANCA LILIA GOMEZ

Se proyectaron las siguientes actas de liquidación de manera unilateral vigencias anteriores:

- JOSE ALEJANDRO AYALA CPS 419 DE 2019
- HERLINDA DIAZ BELTRAN CPS 501 DE 2019
- WHILSON CHAVARRO ROSALEZ CPS 516 DE 2019

Gestión jurídica

Acompañamiento, proyección, revisión y trámite Actualización estatutos IMDER, vía Acuerdo Municipal

Acompañamiento, proyección, revisión y trámite Acuerdo Municipal Festival del Chorizo de la Cuncia y Carrera Ciclistica todos a la cumbre.

Acompañamiento a visitas administrativas, Comités, trámite, Respuesta y revisión requerimientos autoridades judiciales administrativas y órganos de control.

Proyección CONCEPTO jurídico sobre la disminución de la nota contable N°34 de 2019, relacionada con la cuantía por cobrar tasa espectáculos públicos del 10%.

Revisión Proyección Manual de funciones de la entidad para su respectiva actualización y adopción mediante resolución.

Proyección y revisión el día 23 de mayo del proyecto o borrador de los nuevos estatutos del IMDER, para presentar ante la junta directiva.

Requerimientos a contratista y operadores

Solicitud de Garantías del bien servicio o producto

Segunda Visita Administrativa al operador la Garza el día martes 10 de mayo SOLICITUD ACTIVACIÓN LICENCIAS SOFTWARE CONTRATO 527 DE 2019 (PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA IMD-SMC-N°011-2019).

Gestión contractual a nivel general del Instituto

Desde el área de contratación se lidero los siguientes procesos contractuales, con el fin de garantizar la funcionalidad administrativa y misionalidad del Instituto, con el fin de cumplir las metas

PROCESOS CONTRACTUALES						
NOMBRE	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO	

LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	187 DE 2022	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SERA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE	\$17,512,199	18/09/2022	TERMINADO
REFRESCOS BON LIGHT	180 DE 2022	SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	\$1,905,000	30/12/2022	ACTIVO
LA CASA DE LA IMPRESORA Y EL PAPEL JULIAN ANGEL	191 DE 2022	CONTRATAR A TODO COSTO LA INSTALACIÓN DE PUNTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD DEL SISTEMA TECNOLÓGICO Y ELECTRÓNICO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RED ELÉCTRICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER.	\$5,319,450	17/04/2022	TERMINADO
LA CASA DE LA IMPRESORA Y EL PAPEL JULIAN ANGEL	192 DE 2022	CONTRATAR SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE RECARGA DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	\$4,800,000	30/12/2022	ACTIVO
CESAR AUGUSTO ROMERO CLAVIJO	193 DE 2022	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER.	\$10,000,000	30/12/2022	ACTIVO
CORPORACION CONSTRUYENDO PROGRESO EN COLOMBIA	194 DE 2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER.	\$4,489,205	11/04/2022	TERMINADO
DISTRIBUCIONES TOPALXE	197 DE 2022	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER.	\$8,995,230	27/04/2022	TERMINADO
FRO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	199 DE 2022	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER VILLAVICENCIO	\$21,780,000	08/05/2022	ACTIVO
YENSON OCAMPO GOMEZ	200 DE 2022	ADQUISICION DE SOFTWARE LICENCIADO OFIMATICO MICROSOFT OFFICE Y SOFTWARE LICENCIADO DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNETICOS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL INSTITUTO	\$21,999,525	19/05/2022	TERMINADO

		MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER VILLAVICENCIO.			
TERMEC LTDA	201 DE 2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER	\$4,024,088	15/12/2022	ACTIVO
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ DIAZ VILLAVICENCIO DIA A DIA	202 DE 2022	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACION PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DE EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	\$11,969,805	20/12/2022	ACTIVO
EDGAR ARIZA VIRMESCAS DISMET DISTRIBUCIONES	203 DE 2022	ADQUISICION DE ARCHIVADORES, MUEBLES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO "IMDER".	\$8,800,000	28/07/2022	ACTIVO
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL	195 DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ENTREGA DE LA DISTINCION GRAMALOTE A DEPORTISTAS DESTACADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$9.330.100	11/04/2022	A LA ESPERA DEL COBRO POR PARTE CONTRATISTA
CORPORACION ORIENTE CULTURAL	188 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS, EN LA EJECUCION DE LAS HI VALIDAS COPA NACIONAL BMX GW SHIMANO QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	\$46.058.300	21/02/2022	TERMINADO
CORPORACION COMPARTIR FUTURO CORPOFUTURO	188 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS EN LA PROMOCION, DIVULGACION Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FISICAS CORPORALES QUE CONTRIBUYAN EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PRACTICA DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	\$181.685.000	10/08/2022	EN EJECUCION
YENSON OCAMPO GOMEZ	186 DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LA TRAVESIA MTB Y MEDIA MARATON QUE REALIZARA EL IMDER	\$176.355.100	07/10/2022	EN EJECUCION

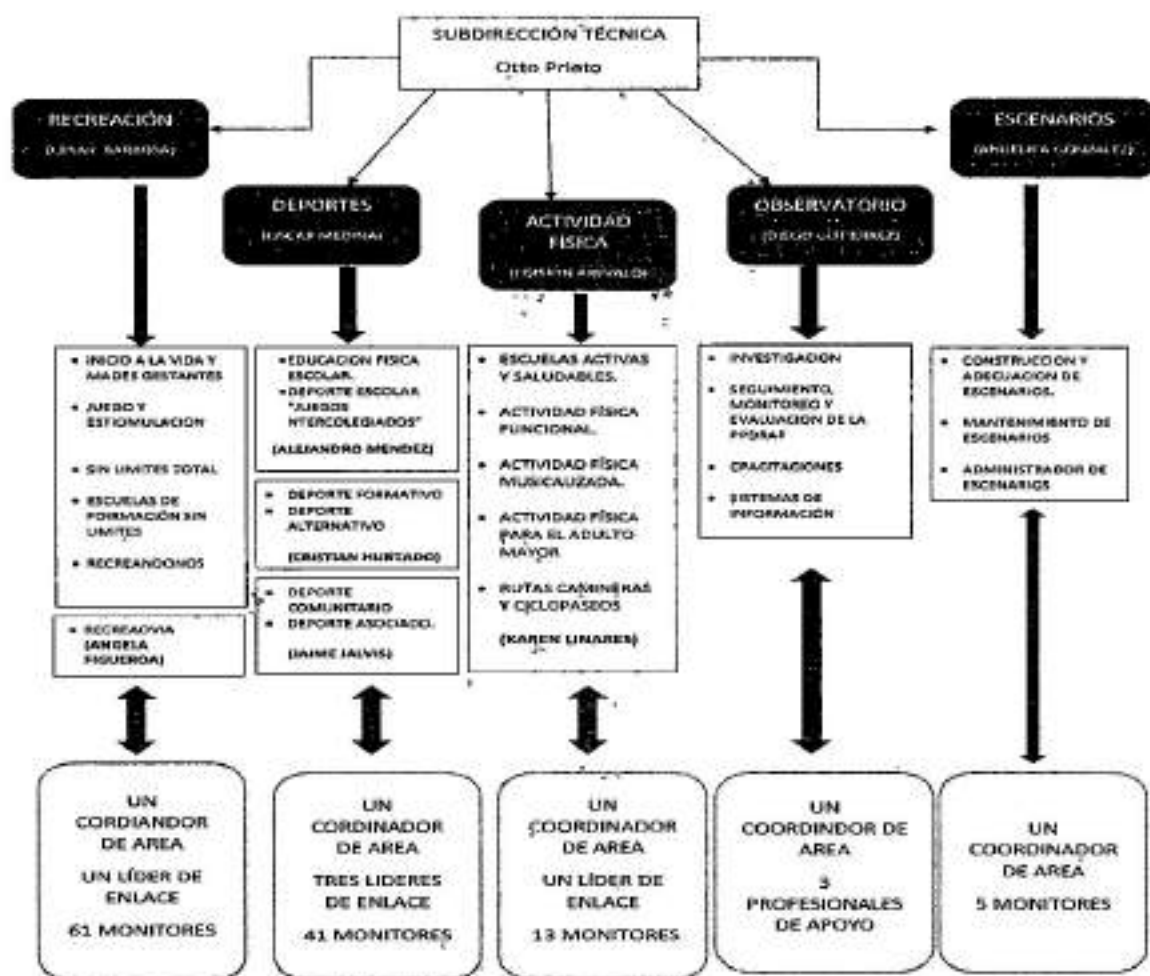
- ✦ En el primer trimestre se contrataron 186 CPS de las cuales, por termino de ejecución han finalizado 99 CPS Al momento se encuentran 93 CPS en ejecución.
- ✦ Convenio con la Universidad Cooperativa el cual se firmó el acuerdo marco y se encuentra para firma de actas específicas.
- ✦ En plataforma SECOP II se encuentran los siguientes procesos, los cuales están próximos a adjudicar o declararse desierto según sea el caso.

OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB, HOSTING, CORREO CORPORATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER	\$2.000.000
MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	\$ 26.919.480,20
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 EN LA FASE MUNICIPAL, QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$223.280.000

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

En el presente informe de gestión encontraremos la gestión desarrollada en cada una de las diferentes áreas de la Subdirección Técnica del IMDER, que son Deportes, Recreación, Actividad Física, Mantenimiento de Escenarios, Observatorio y Administración de Escenarios.

Es importante tener en cuenta que el decreto No. 368 de 2019: Tiene por objeto establecer los criterios para el proceso de implementación de las prácticas de deporte, la recreación, el tiempo libre y la actividad física, la gestión de los escenarios en coherencia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 376 de 2019, que da cuenta de los lineamientos para el desarrollo del sector en el municipio, así como la incidencia en la educación, la salud, el bienestar, la calidad de vida y la convivencia de la población de Villavicencio.



Se deberá tener en cuenta que a partir del 2019 y en los próximos diez años de creación y direccionamiento de los programas, proyectos y acciones estratégicas que se gesten en atención al curso de vida, las condiciones de los diferentes territorios del municipio, las necesidades de promoción del deporte, el sano esparcimiento y uso del tiempo libre, la generación de hábitos y estilos de vida

saludable, la disposición de espacios, el buen vivir, la calidad de vida y la cultura ciudadana. Vincula esta apuesta de territorio a los diferentes actores del sector deporte, salud y educación como a los ciudadanos en general.

Teniendo en cuenta que este sería el tercer año de los diez con los que cuenta la PPDRAF para su implementación, y el curso de una amplia oferta de actividad física, recreación y deporte, áreas y programas que se enmarcaron en la identificación, medición, trazabilidad e impacto de una oferta de fácil acceso para toda la ciudad de Villavieja, hoy se puede relacionar de manera cualitativa las cifras que garantizan el impacto logrado desde el instituto municipal de deporte durante para esta vigencia.

TEMATICA DEL INFORME

POBLACION ALCANZADA Y BENEFICIADA DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA OFERTA DIRECTA E INDIRECTA DE TIPO REGULAR O IRREGULAR.

Es importante tener en cuenta que el decreto No. 368 de 2019: Tiene por objeto establecer los criterios para el proceso de implementación de las prácticas de deporte, la recreación, el tiempo libre y la actividad física, la gestión de los escenarios en coherencia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 376 de 2019, que da cuenta de los lineamientos para el desarrollo del sector en el municipio, así como la incidencia en la educación, la salud, el bienestar, la calidad de vida y la convivencia de la población de Villavicencio.

Se deberá tener en cuenta que a partir del 2019 y en los próximos diez años de creación y direccionamiento de los programas, proyectos y acciones estratégicas que se gesten en atención al curso de vida, las condiciones de los diferentes territorios del municipio, las necesidades de promoción del deporte, el sano esparcimiento y uso del tiempo libre, la generación de hábitos y estilos de vida saludable, la disposición de espacios, el buen vivir, la calidad de vida y la cultura ciudadana. Vincula esta apuesta de territorio a los diferentes actores del sector deporte, salud y educación como a los ciudadanos en general.

Teniendo en cuenta que este sería el tercer año de los diez con los que cuenta la PPDRAF para su implementación, y el curso de una amplia oferta de actividad física, recreación y deporte, áreas y programas que se enmarcaron en la identificación, medición, trazabilidad e impacto de una oferta de fácil acceso para toda la ciudad de Villavicencio, hoy se puede relacionar de manera cualitativa las cifras que garantizan el impacto logrado desde el instituto municipal de deporte durante para esta vigencia.

El año 2021 El instituto municipal de deporte, terminó con un registro de población beneficiada desde el área de recreación de 35.539 personas discriminadas de la siguiente manera.

La Oferta regular 520 personas

Oferta irregular 27,240 personas

Otra caracterización o población caracterizada sin enfoque poblacional: 5779 personas

El ciclo de vida que más impacto el área de recreación con un promedio de 1000 mil niños en edades, fue segunda infancia (6 a 11 años)

La participación de población con funcionalidad diversa o en condición de discapacidad para el año anterior fue 104 personas

La comuna más impactada por el área de recreación fue la comuna 5

El corregimiento más impactado fue el corregimiento 2

En relación al año 2022 ha sido muy notorio el incremento ya que, aun cuando no hemos terminado en año lectivo ya superamos esa cifra, aun faltando casi la mitad de este año, recreación al 30 de junio reportó una población beneficiada y alcanzada por el orden de 39.077 personas beneficiadas, discriminados a continuación:

RECREACION	PROGRAMAS DEL AREA DE RECREACION SEGUN LA PPOPAL							CONVENIOS				
	INICIO A LA VIDA Y MAYOR BASTANTES	JUEGOS Y ESTIMULACION	SIN LÍMITES	SIN LÍMITES TOTAL	RECREAR DONOS	RECREOVIA		TRAVESIA	MEJORIA PARTICIPACION	PROYECTO DE DEPORTE	RECREOVIA	
	34	507	200	0	745	2421	0	0	270	58	2371	58
	TOTAL POR TIPO DE ACTIVIDAD			TOTAL POR GENERO				TOTAL POR TERRITORIO				
REGULAR	IRREGULAR		HOMBRES	MUJERES	URBANO	RURAL						
3077	836	3841	1248	645	853	995						

Entendiéndose que la oferta regular es aquella que como su nombre lo indica tiene una regularidad, presenta una secuencia, periodicidad y constancia con la población beneficiada, y la oferta irregular son todas aquellas actividades que se hacen de manera organizada pero no secuenciales, la población es variante y por lo general no se contempla su implementación dos veces en el mismo sector.

En esta área el programa insignia es la recreovía, teniendo en cuenta el espectro o rango de acción es el más grande y goza con una aceptación por parte de la comunidad, reportando más de veinticuatro mil transeúntes en los tramos de la recreovía

SECTOR URBANO		SECTOR RURAL	
COMUNA 1	463	Comuna 10	267
COMUNA 2	1624	Comuna 11	166
COMUNA 3	389	Comuna 12	0
COMUNA 4	847	Comuna 13	0
COMUNA 5	1306	Comuna 14	0
COMUNA 6	781	Comuna 15	0
COMUNA 7	1053	Comuna 16	0
COMUNA 8	744	TOTAL DE PERSONAS BENEFICADA POR EL AREA DE RECREACION	
COMUNA 9	490		
COMUNA 10	862		
		32547	

Con relación a su alcance e impacto, se ha evidenciado que la su mayor incidencia en el sector urbano ha sido en la comuna dos y en el sector rural ha sido en el corregimiento uno

El año 2021 El instituto municipal de deporte, terminó con un registro de población beneficiada desde el área de actividad física de 4.311 personas discriminadas de la siguiente manera.

- La oferta regular: 1,803 personas
- La oferta irregular 1,041 personas
- Otra caracterización o población caracterizada sin enfoque poblacional: 1.467 personas
- El ciclo de vida que más impacto el área de actividad física con un promedio de 512 mil adultos, fue adultos (27 a 59 años)
- La participación de población con funcionalidad diversa o en condición de discapacidad para el año anterior fue 93 personas.
- La comuna más impactada por el área de actividad física fue la comuna 9
- El corregimiento más impactado fue el corregimiento 4

En relación al año 2022 ha sido muy notorio el incremento ya que, aun cuando no hemos terminado en año lectivo ya superamos esa cifra, aun faltando casi la mitad de este año, actividad física al 30 de junio reportó una población beneficiada y alcanzada por el orden de 5896 personas beneficiadas, discriminados a continuación:

ACTIVIDAD FÍSICA	PROGRAMAS DEL AREA DE ACTIVIDAD FISICA SEGUN LA MORAF							CONVENIO			
	ESQUEMAS DE ACTIVIDAD FISICA	ACTIVIDAD FISICA FUNCIONAL	ACTIVIDAD MUSEALIZADA	ACTIVIDAD PARA ADULTO MAYOR	RUTAS FAMILIARES Y CICLO PASAJOS						
	357	140	338	40	615	0	0	0	0	0	0
	TOTAL POR TIPO DE ACTIVIDAD				TOTAL POR GENERO			TOTAL POR TERRITORIO			
	REGULAR	IRREGULAR			HOMBRES	MUJERES	URBANO	RURAL			
5896	1557	4279			2440	3111	4667	399			

Entendiéndose que la oferta regular es aquella que como su nombre lo indica tiene una regularidad, presenta una secuencia, periodicidad y constancia con la población beneficiada, y la oferta irregular son todas aquellas actividades que se hacen de manera organizada pero no secuenciales, la población es variante y por lo general no se contempla su implementación dos veces en el mismo sector.

En esta área el programa insignia es actividad musicalizada, teniendo en cuenta el espectro o rango de acción es el más grande y goza con una aceptación por parte de la comunidad, reportando más de tres mil ciento ochenta y ocho participantes de manera regular

SECTOR URBANO		SECTOR RURAL	
COMUNA 1	348	Corregimiento 1	17
COMUNA 2	373	Corregimiento 2	584
COMUNA 3	185	Corregimiento 3	0
COMUNA 4	282	Corregimiento 4	59
COMUNA 5	1711	Corregimiento 5	18
COMUNA 6	351	Corregimiento 6	0
COMUNA 7	590	Corregimiento 7	163
COMUNA 8	613	TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS POR EL AREA DE ACTIVIDAD FISICA	
COMUNA 9	258		
COMUNA 10	246		
		5811	

Con relación a su alcance e impacto se ha evidenciado que la su mayor incidencia en el sector urbano ha sido en la comuna cinco y en el sector rural ha sido en el corregimiento dos.

El año 2021 El instituto municipal de deporte, terminó con un registro de población beneficiada desde el área de deportes de 1.577 personas discriminadas de la siguiente manera.

- La oferta regular: 801 personas
- La oferta irregular 6591 personas
- Otra caracterización o población caracterizada sin enfoque poblacional: 185 personas
- El ciclo de vida que más impacto el área de deportes con un promedio de 1909 niños, fue segunda infancia (6 a 11 años)
- La participación de población con funcionalidad diversa o en condición de discapacidad para el año anterior fue 74 personas.
- La comuna más impactada por el área de actividad física fue la comuna 5
- El corregimiento más impactado fue el corregimiento 1

En relación al año 2022, a la fecha no ha sido superior a la cifra con la que se cerró el año pasado, pero es importante entender que según el comportamiento que viene presentando el área al terminar el año vigente estaría muy por encima de la cifra del año anterior.

A la fecha el área de deportes presenta una cobertura de 6.372 personas beneficiadas, discriminadas de la siguiente manera

DEPORTES	PROGRAMAS DEL AREA DE DEPORTES SEGUN LA PPDRAE							CONVENIOS				
	DEP. FORMATIVO	DEP. COMUNITARIO	DEP. ESCOLAR	DEP. ALTERNATIVO	ED. FISICA ESCOLAR	PRESTAMO DE ESCENARIOS	ASISTENCIA A CLUBES	GESTORES DEPORTIVOS	BMX	TEAKWONDO	DOWNWILL	
	4074	331	339	56	2367	1090	601	0	221	74	51	0
	TOTAL POR TIPO DE ACTIVIDAD			TOTAL POR GENERO				TOTAL POR TERRITORIO				
	REGULAR	IRREGULAR		HOMBRES	MUJERES	URBANO	RURAL					
6372	3301	3071		3594	2821	4772	75					

Entendiéndose que la oferta regular es aquella que como su nombre lo indica tiene una regularidad, presenta una secuencia, periodicidad y constancia con la población beneficiada, y la oferta irregular son todas aquellas actividades que se hacen de manera organizada pero no secuenciales, la población es variante y por lo general no se contempla su implementación dos veces en el mismo sector.

En esta área el programa insignia es el deporte formativo bien sea en modalidades tradicionales o alternativas, teniendo en cuenta que los procesos formativos siempre han sido un pilar en el instituto de deportes y goza con una aceptación por parte de la comunidad, reportando mil setenta y cuatro personas beneficiadas.

SECTOR URBANO		SECTOR RURAL	
COMUNA 1	25	Corregimiento 1	360
COMUNA 2	721	Corregimiento 2	305
COMUNA 3	399	Corregimiento 3	0
COMUNA 4	556	Corregimiento 4	0
COMUNA 5	1038	Corregimiento 5	66
COMUNA 6	107	Corregimiento 6	0
COMUNA 7	572	Corregimiento 7	64
COMUNA 8	579	TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADA POR EL AREA DE DEPORTES	
COMUNA 9	611		
COMUNA 10	164	5848	

Con relación a su alcance e impacto se ha evidenciado que la su mayor incidencia en el sector urbano ha sido en la comuna cinco y en el sector rural ha sido en el corregimiento uno.

ESCUELAS DE FORMACIÓN 2022

A la fecha se cuentan con un promedio de 33 escuelas de formación deportiva en modalidades convencionales y alternativas en 14 modalidades deportivas individuales y de conjunto, con la siguiente cobertura y ubicadas en los siguientes sectores.

1. Atletismo 137 niños en formación en sectores como (porfia Madrid santa cafalina)
2. Balón mano 48 niños en formación en sectores como (manantial Jordán, la Madrid)
3. Baloncesto 252 niños en formación en sectores como (Jordán, manantial, hierbabuena)
4. Boxeo 74 niños en formación en sectores como la Madrid
5. Fútbol 89 niños en formación en sectores como (el jardín, las gaviotas, san Cipriano, porfia)
6. Fútbol de salón 112 niños en formación en sectores como (San Jorge, jardín, santa Inés, San Jose, La Madrid).
7. Tenis de mesa 35 niños en formación.
8. Fútbol sala 200 niños en formación en sectores como (San Jose, san Jorge, la Nohora, santa Inés, el jardín)
9. Muay thai 66 niños en formación en sectores como (Gugape, Comuneros, san Jorge, san Jose, Villa bolivar)
10. Taekwondo 86 niños en formación en sectores como (la vainilla, san Antonio)

11. Voleibol 39 niños en formación en sectores como (Fiorenza, siete de agosto, seis de abril)
12. Ultimate 23 niños en formación en el Guatiquia
13. Patinaje 73 niños en formación en sectores como (San Antonio y la Madrid)
14. Ajedrez, 47 niños en formación en el sector de Catumare.

El año 2021 El instituto municipal de deporte, terminó con un registro de población beneficiada desde el área de recreación de 35.539 personas discriminadas de la siguiente manera.

- La Oferta regular 520 personas.
- Oferta irregular 27,240 personas.
- Otra caracterización o población caracterizada sin enfoque poblacional: 5779
- Personas.
- El ciclo de vida que más impacto el área de recreación con un promedio de 1000 mil niños en edades, fue segunda infancia (6 a 11 años).
- La participación de población con funcionalidad diversa o en condición de discapacidad para el año anterior fue 104 personas.
- La comuna más impactada por el área de recreación fue la comuna 5.
- El corregimiento más impactado fue el corregimiento 2.

En relación al año 2022 ha sido muy notorio el incremento ya que, aun cuando no hemos terminado en año lectivo ya superamos esa cifra, aun faltando casi la mitad de este año, recreación al 30 de junio reportó una población beneficiada y alcanzada por el orden de 39.077 personas beneficiadas, discriminados a continuación:

RECREACION	PROGRAMAS DEL AREA DE RECREACION SEGUN LA PPORAF								CONVENIOS			
	Niños en actividad y madres gestantes	Juveniles y estimulación	En la vida	En límites total	Recreación Diversos	Recreación			Travesía	Media Mañana	La del Norte	Recreativa
	24	387	100	6	759	14251	0	0	2170	501	2971	602
	TOTAL POR TIPO DE ACTIVIDAD				TOTAL POR GENERO				TOTAL POR TERRITORIO			
	REGULAR	IRREGULAR			HOMBRES	MUJERES			URBANO	RURM		
39077	856	35387			8288	6489			3539	749		

Entendiéndose que la oferta regular es aquella que como su nombre lo indica tiene una regularidad, presenta una secuencia, periodicidad y constancia con la población beneficiada, y la oferta irregular son todas aquellas actividades que se hacen de manera organizada pero no secuenciales, la población es variante y por lo general no se contempla su implementación dos veces en el mismo sector.

En esta área el programa insignia es la recreovía, teniendo en cuenta el espectro o rango de acción es el más grande y goza con una aceptación por parte de la comunidad, reportando más de veinticuatro mil transeúntes en los tramos de la recreovía.

Con relación a su alcance e impacto se ha evidenciado que la su mayor incidencia en el sector urbano ha sido en la comuna dos y en el sector rural ha sido en el corregimiento uno.

El año 2021 El instituto municipal de deporte, terminó con un registro de población beneficiada desde el área de actividad física de 4.311 personas discriminadas de la siguiente manera.

La oferta regular: 1,803 personas.

La oferta irregular 1,041 personas.

Otra caracterización o población caracterizada sin enfoque poblacional: 1.467 personas.

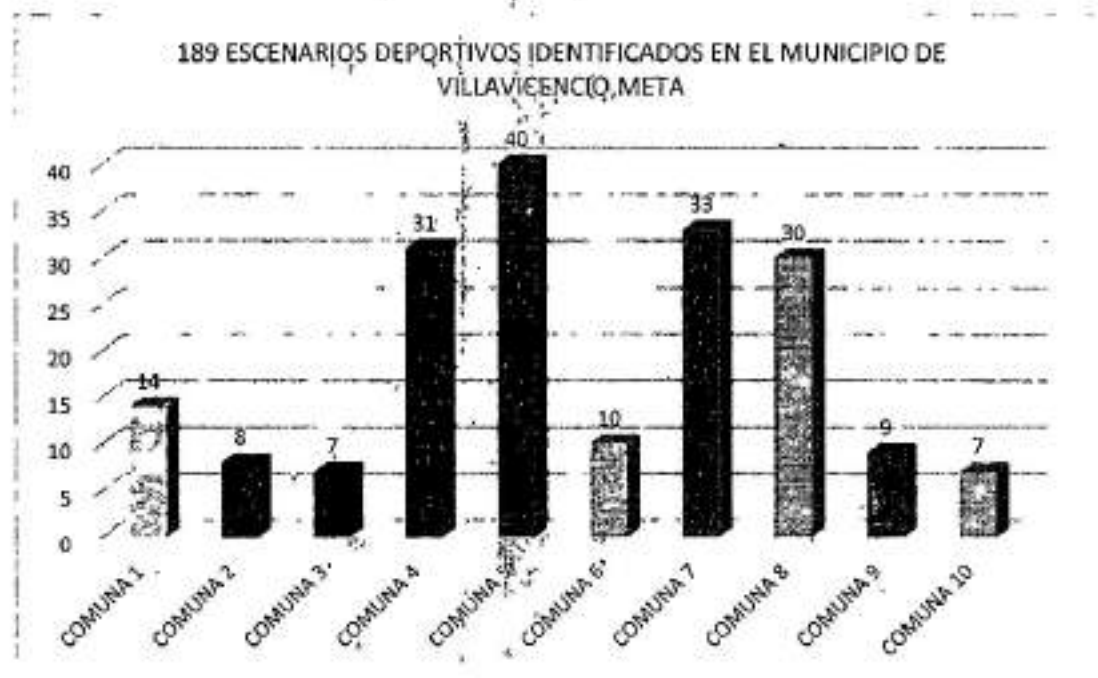
El ciclo de vida que más impacto el área de actividad física con un promedio de 512 mil adultos, fue adultos (27 a 59 años).

La participación de población con funcionalidad diversa o en condición de discapacidad para el año anterior fue 93 personas.

La comuna más impactada por el área de actividad física fue la comuna 9.

El corregimiento más impactado fue el corregimiento 4

Escenarios deportivos canchas sintéticas, canchas de grama natural, placas deportivas y polideportivos del área urbana del municipio de Villavicencio.



De acuerdo a un estudio técnico realizado por el instituto, se tienen identificado 189 escenarios recreo deportivos los cuales se encuentran ubicados en el área urbana perteneciente a las 10

comunas de Villavicencio como se identifica en el diagrama de barras, mostrando así la cantidad de escenarios que tiene cada comuna.

Así mismo y en articulación con la secretaría de apoyo a la gestión se identificó que de los 189 escenarios deportivos, 156 de ellos se encuentran a nombre del municipio, en tal sentido y como entidad responsable del fomento al deporte y la recreación, el día 04 de mayo del presente año, la administración municipal realizó entrega formal mediante acta N° 11000-04/024 de estos 156 escenarios recreo deportivos para su administración, control e inversión en materia de mantenimiento y mejoramiento.

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

METAS	CANTIDAD
(232) Construir escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Villavicencio.	5

ESCENARIO DEPORTIVO		
PROYECTOS EN EJECUCIÓN		VALOR
1.1	COMPLEJO RECREO DEPORTIVO PORFIA	\$ 5.105.833.116,62
1.2	COMPLEJO RECREO DEPORTIVO RELIQUIA	\$ 9.227.586.747,16
PROYECTOS		
2.1	POLIDEPORTIVO TRIUNFO	\$1.777.172.233,6
2.2	CANCHA SINTÉTICA LA MADRID	\$ 753.000.000
2.3	BELLA SUIZA	

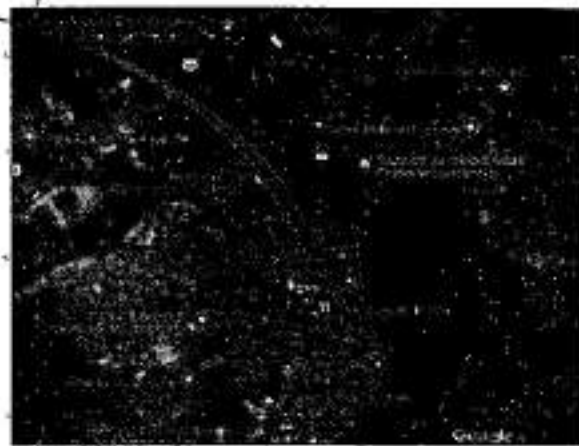
PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Los complejos deportivos Porfia y Reliquia se encuentran en etapa de construcción bajo el contrato de obra No. 2472 DE 2021 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LOS BARRIOS PORFIA Y LA RELIQUIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META" con un plazo de ejecución de 11 meses.

Condiciones generales del contrato de obra.

CONTRATO DE OBRA	No. 2472 DE 2021
licitación pública	LP-008 2021
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LOS BARRIOS PORFIA Y LA RELIQUIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS
NIT.	901.551.840-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MÓNICA ALEXANDRA RINCON HERRERA C.C. No 17321.800.857 de Villavicencio
FECHA DE CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	26 DE ABRIL DE 2022
NUEVO REPRESENTANTE (LEGAL)	IOBAS BEEIRAN AVILA C.C. 1121.861.886 de Villavicencio
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT: 892.099.324-3
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERCREATIVO OOB R/T WILMER FABIAN QUEVEDO GONZALEZ
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA INICIO:	14 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	13 DE ENERO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ATORCE MIL TRESCIENTOS TRENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DECINOVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$14.333.419.863,78)
ANTICIPO 20%	\$2.866.683.972,76
FECHA DE DESEMBOLSO	04/03/2022

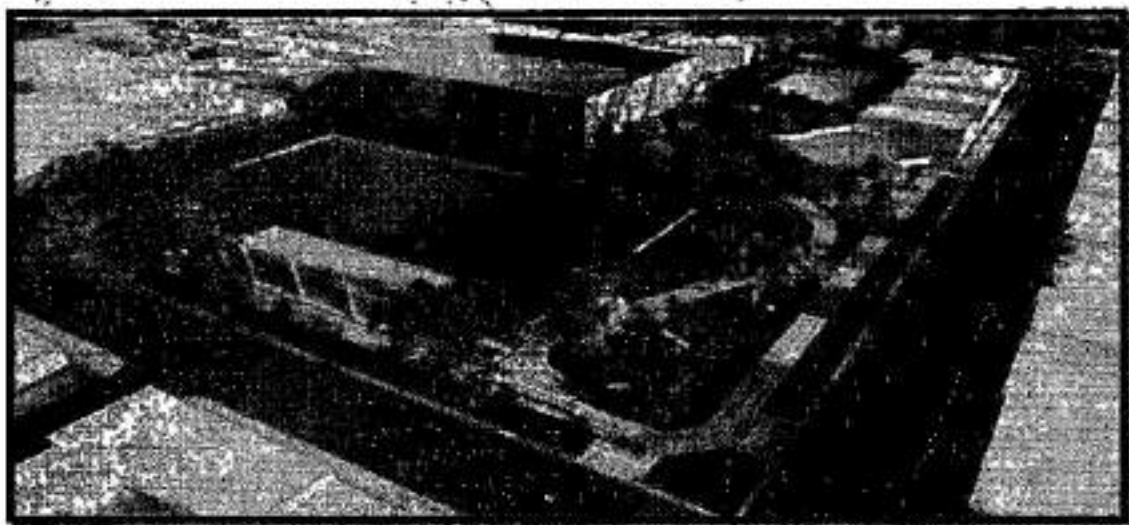
1. COMPLEJO RECREO DEPORTIVO PORFIA



Ubicación proyecto Porfia

El proyecto complejo deportivo PORFIA, se encuentra ubicado en la comuna N°9 con dirección K 44 #63 - 36 sur y código predial N° 50001010609390001000, donde se proyecta la construcción de tres (3) áreas recreo deportivas como lo son cancha sintética fútbol 7, polideportivo cubierto y polifuncional.

Render proyecto Porfía

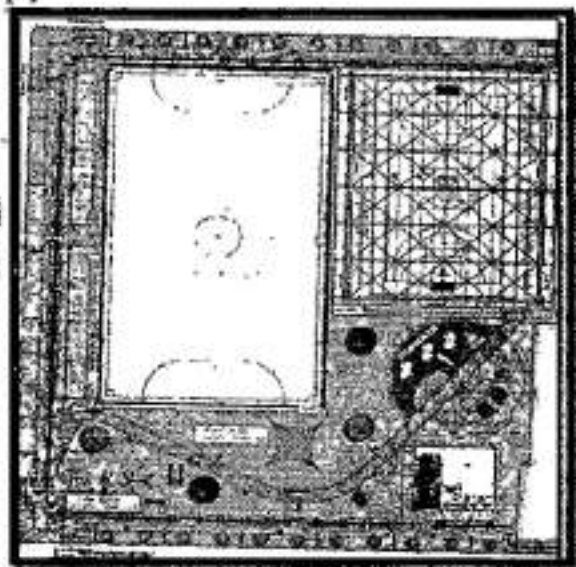


IMPLANTACIÓN PORFÍA

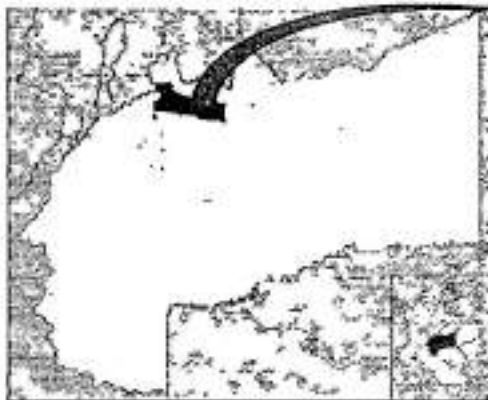
ESCENARIO DEPORTIVO DOTADO DE:

- * CANCHA SINTÉTICA FUTBOL 7
- * POLIDEPORTIVO CUBIERTO
- * BIOSALUDABLES
- * PARQUE INFANTIL
- * ZONA DE PING. PON
- * SISTEMA ELECTICO

ÁREA TOTAL DE INTERVENCIÓN: 5.165 M2



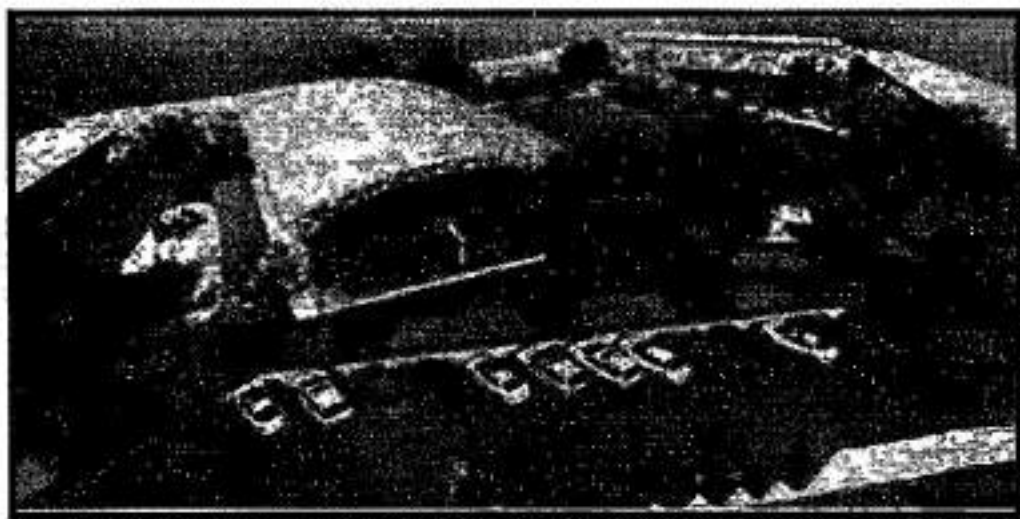
1. COMPLEJO RECREO DEPORTIVO RELIQUIA



Ubicación proyecto Reliquia

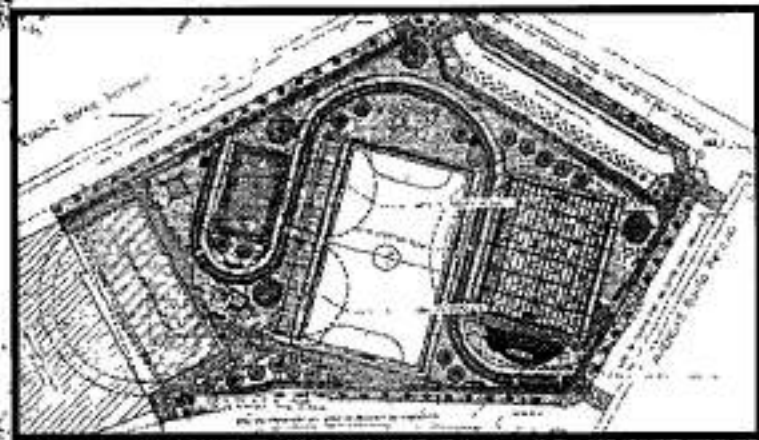
El proyecto complejo deportivo RELIQUIA, se ubica en la comuna N° 4 barrio La Reliquia con dirección entre las calles 30 y 31 y carreras 60 y 61 este, coordenadas $4^{\circ}07'46.9''N$ $73^{\circ}32'48.8''W$, con matrícula inmobiliaria N° 230-105-772 y código catastral N° 50001010706660001000; donde se proyecta la construcción de cuatro (4) áreas recreo deportivas.

Render proyecto Reliquia



ESCENARIO DEPORTIVO DOTADO DE:

- URBANISMO
- EQUIPAMIENTO INTERDISCIPLINARIO
- POLIDEPORTIVO
- CANCHA SINTÉTICA
- CANCHA DE VOLEYBOL
- SISTEMA ELÉCTRICO



ÁREA TOTAL: 9.897,96 M2

Implantación Reliquia

Conclusión:

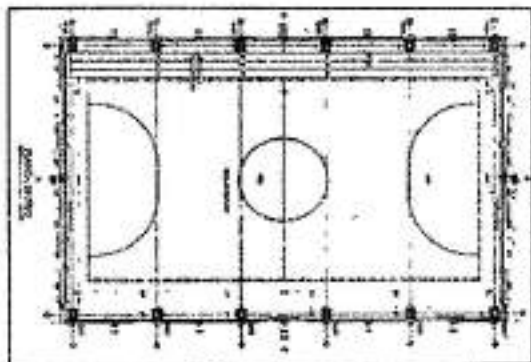
Los presentes proyectos a fecha del mes de junio del año en curso se encuentran con una ejecución del 29,44%, con respecto al avance programado que fue del 11,75%.

Las actividades ejecutadas corresponden a trabajos de desmontes, demoliciones, localización, replanteo, excavaciones, rellenos y fundida de algunos elementos estructurales, instalación de estructuras metálicas, instalación de cubiertas en cada uno de los proyectos.

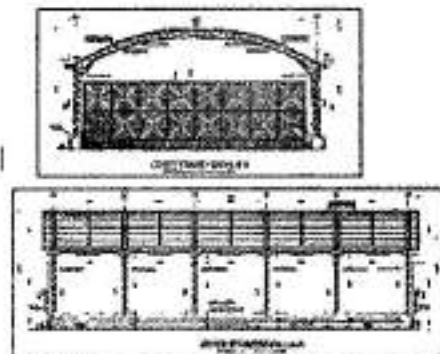
PROYECTOS

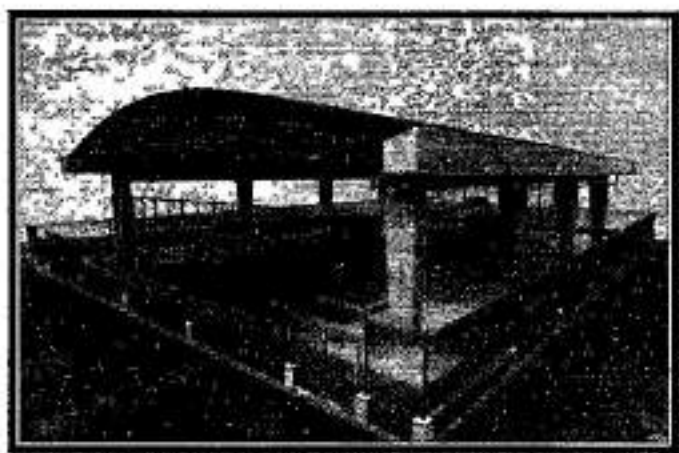
PROYECTO TRIUNFO: Construcción de un (1) polideportivo cubierto en el barrio el triunfo en el municipio de Villavicencio - Meta

Planta



Fachada

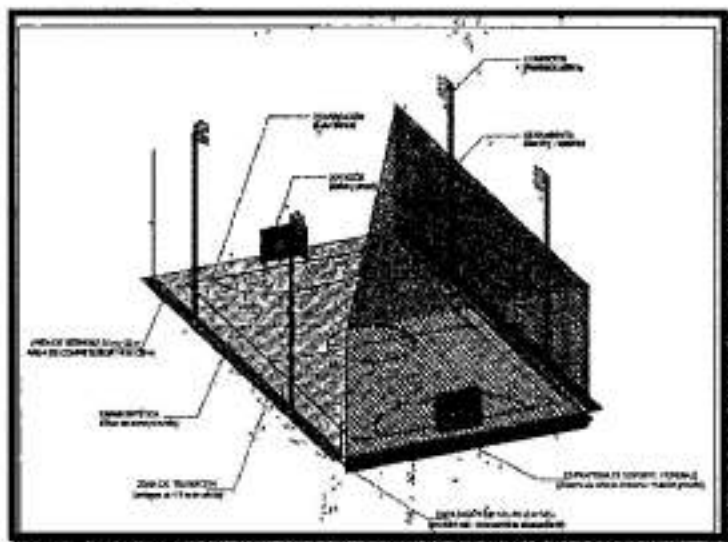




*Polideportivo cubierto
*Placa deportiva
*Dos ejes de graderías
*Cerramiento perimetral
*Muros contra impacto
Inversión total: \$1.777.172.233.6

PROYECTO TIPO CANCHA SINTÉTICA LA MADRID

*cancha de futbol en grama sintética
*cerramiento perimetral en maya nylon
*Iluminación
*Arcos
*Área total intervención: 1269 m²
Inversión total: \$1.777.172.233.6



área de competencia de 44 m x 24 m = 1056 m² y un área total de 47 m x 27 m = 1269 m² (incluyendo los sobre anchos de la zona de seguridad y andehés) tendrá una dotación mínima de dos arcos con sus mallas y sus elementos de anclaje y soporte.

NOTA: Se anexan presupuestos (Medio Magnético CD)

MANTENIMIENTO CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL IMDER

El instituto municipal de deporte y recreación IMDER tiene bajo su administración ocho (8) escenarios deportivos correspondiente a canchas sintéticas que dentro de su misión principales es brinda a los usuarios escenarios seguros para la práctica de los deportes asociados como el fútbol con más demanda, rugby y ultimate, estos escenarios deportivos son los relacionados a continuación:

CANCHAS SINTÉTICAS				
Nº.	NOMBRE	AREA (M2)	COMUNA	TIPO
1	CANCHA SINTETICA VILLA BOLIVAR	1500	7	FÚTBOL 8 , FÚTBOL 5
2	CANCHA SINTETICA ROCHELA	1170	8	FÚTBOL 7 , FUTBOL 5
3	CANCHA SINTETICA ALBORADA	5340	7	FÚTBOL 11
4	CANCHA SINTETICA POPULAR	5139	5	FÚTBOL 11
5	CANCHA SINTETICA MENEGUA	6695	5	FÚTBOL 11
6	CANCHA SINTETICA COVISAN	1400	10	FÚTBOL 8
7	CANCHA SINTETICA CUARTA LA ESPERANZA	1450	7	FÚTBOL 7
8	CANCHA SINTETICA 7 DE AGOSTO	1790	2	FÚTBOL 10, FUTBOL 5

El instituto municipal de deporte y recreación IMDER, realiza mantenimiento preventivo a las 8 canchas sintéticas que se encuentran bajo su administración y control, los mantenimientos se realizan referente al manual de mantenimiento de escenarios deportivos realizado por el IMDER en el año 2021. Las labores de mantenimiento se realizan a través de un personal contratista quienes realizan los mantenimientos preventivos de acuerdo al cronograma de actividades que se enlaza con el manual de mantenimiento y describe de manera periódica en la que se debe realizar cada una de las actividades allí descritas.

Las canchas sintéticas requieren mantenimientos preventivos con el fin de garantizar su alto grado de inversión, es decir que para garantizar la vida útil del césped sintético se deben desarrollar actividades de mantenimiento que prolongan la vida útil del mismo, actualmente los escenarios deportivos como villa bolívar, cuarta etapa la esperanza, siete de agosto y la alborada presentan alto grado de deterioro debido al bajo o nulo mantenimiento, puesto que son escenarios que fueron construidos hace más de 10 años y que por lo tanto no están aportando las condiciones técnico físicas para el desarrollo de los deportistas de la región, siendo estos los más afectados, puesto que se encuentran expuestos a sufrir algún tipo de lesión.

A continuación, se muestra la ubicación, información general y estado actual de estos escenarios deportivos

1. UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDER

Las canchas sintéticas relacionadas en el presente informe se encuentran ubicadas en la zona urbana del municipio de Villavicencio en las comunas N° 2, 5, 7 y 8 tal como se muestra a continuación:

Comuna N°2: De acuerdo a la proyección de tasas de crecimiento poblacional POT NORTE 2015, más de 32.308 personas viven en este sector de la ciudad, lo que corresponde a 10.769 familias. Los barrios que comprenden la comuna N° 2 son: Nueva Andalucía, Centro, la Salle, las Colinas, Azotea, San Fernando, Barzal Alto y Bajo, Maizano, Villaflora, Siete de Agosto, Buque, Trapiche, Villa María, Villacentro, Camoa, Balatá, Los Pinos, Bonanza, Villa Codem, San José, Balcones de Toledo, Sansuclá.



La cancha sintética del 7 de agosto situada en esta comuna, se encuentra ubicada en la calle 27 #38-2 frente a la galería campesina del siete de agosto.

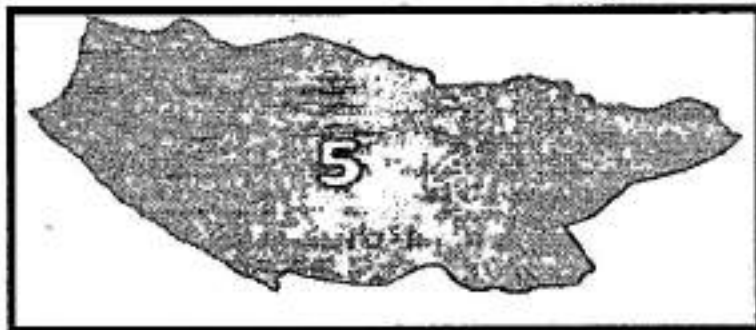


INFORMACIÓN GENERAL DE LA CANCHA SINTÉTICA DEL 7 DE AGOSTO.

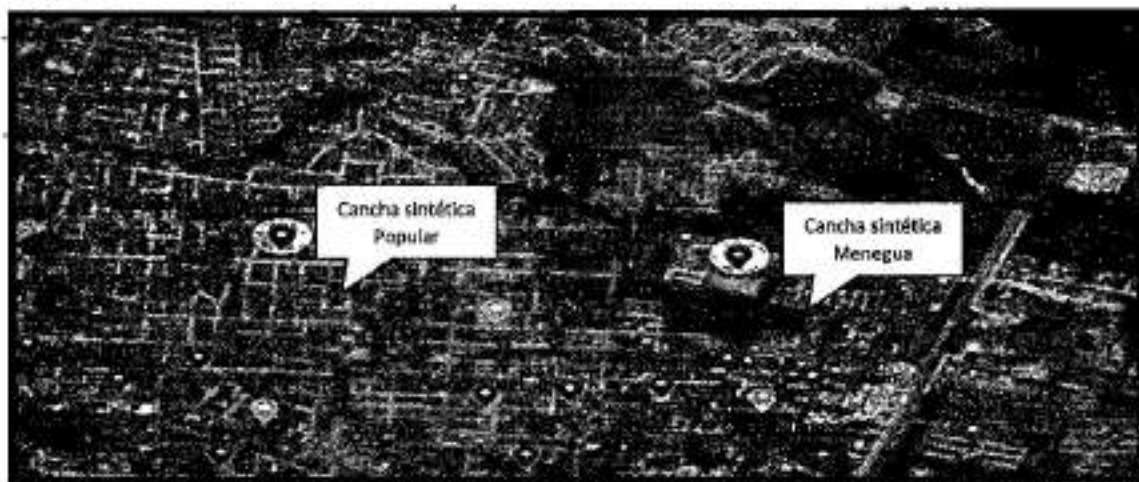
ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO	4.717 M2
ÁREA TOTAL DE JUEGO (SINTÉTICA)	3.608 M2
MODALIDAD	CANCHA FUTBOL 9

COMUNA N° 5: se encuentra habitada por más de 111.265 personas lo que corresponde a 34.770 familia según proyección de tasas de crecimiento poblacional POT NORTE 2015, así mismo está compuesta por los siguientes barrios: Comprende los barrios Popular, Dos Mil, Olímpico, Villa Ortiz,

Camelias, Cataluña, Bello Horizonte, Nueva Floresta, Estero, Bochica, Macunaima, Ariguani, Vizcaya, Hacaritama, Villa Melida, Ciudadela San Antonio, Aguas Claras, Danubio, Doña Luz, Remanso, Menegua y Buenos Aires.



En la comuna N° 5 se encuentra ubicadas dos canchas sintéticas: cancha sintética del popular (bombonera), situada en CALLE 24 # 12 C - 02 y la cancha sintética del Menegua en la calle 25 con carrera 1



• INFORMACIÓN GENERAL DE LA CANCHA SINTÉTICA POPULAR (BOMBONERA)

CONSTRUIDA BAJO EL CONTRATO N°	963 DE 2014
PROCESO N°	LP-007 DE 2014
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO LA BOMBONERA DEL BARRIO POPULAR DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA
AREA TOTAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO	6046,91 m ²
AREA TOTAL DE JUEGO (SINTÉTICA)	88,30 x 58,20 = 5.139 m ²
MODALIDAD	Fútbol 11

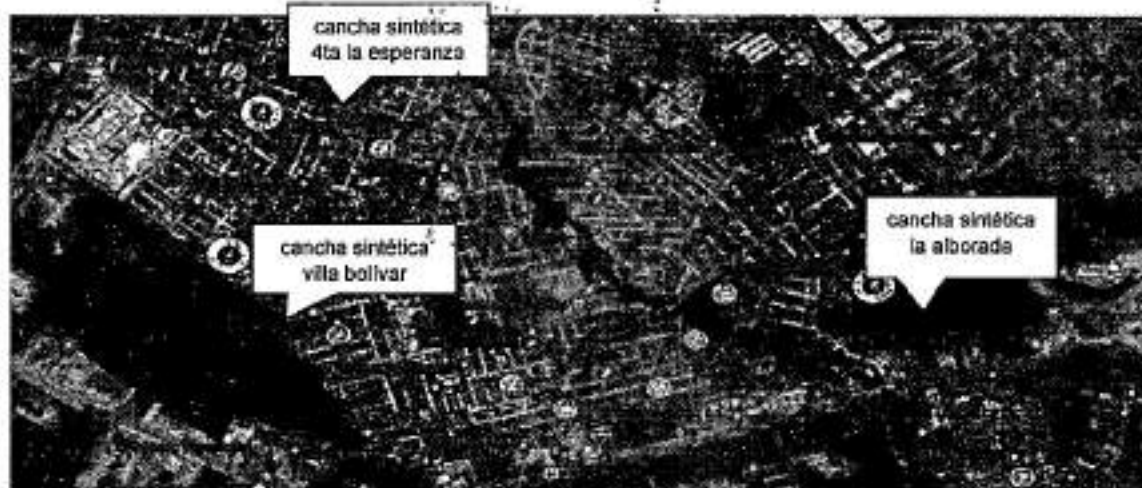
• INFORMACIÓN GENERAL DE LA CANCHA SINTÉTICA DEL MENEGUA

CONSTRUIDA BAJO EL CONTRATO N°	N° 2042 de 2018
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO	14.064 m ²
ÁREA TOTAL DE JUEGO (SINTÉTICA)	75 x 115 = 8.625 m ²
MODALIDAD	Fútbol 11

COMUNA N° 7: en esta comuna se encuentran ubicados los siguientes barrios como: la Esperanza, Paraiso, cooperativo, Jardín, Cambulos, La Serrania, La Vega, Comuneros, La Alborada, Villa Bolívar, Rosa Blanca, Vila Humberto, Palmar, Los Centauros, La Rosita, Villa Claudia y Sesquicentenario.



En esta comuna se localizan tres canchas sintéticas como lo son: cancha sintética la alborada en la carrera 25 / con transversal 27, cancha sintética villa bolívar en la calle 5c 39-53 y cancha sintética cuarta etapa la esperanza con dirección calle 10 44- 65.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA CANCHA SINTÉTICA LA ALBORADA

CONSTRUIDA BAJO EL CONTRATO N°	2014
OBJETO	
ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO	10.301 m ²
ÁREA TOTAL DE JUEGO (SINTÉTICA)	68 x 89 = 5.340 m ²
MODALIDAD	Fútbol 11

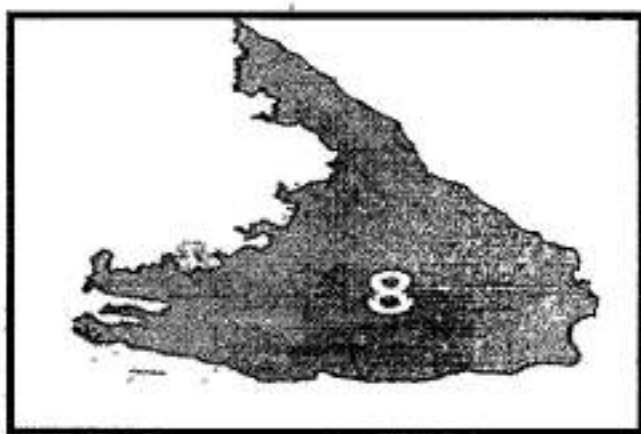
INFORMACIÓN GENERAL DE LA CANCHA SINTÉTICA VILCA BOLÍVAR

CONSTRUIDA BAJO EL CONTRATO N°	1010 DE 2012
PROCESO N°	LP-014 DE 2012
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO
ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO	1.908,00 M2
ÁREA TOTAL DE JUEGO (SINTÉTICA)	28,80 x 24,40 = 702,72 m2
MODALIDAD	Futbol 7

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CANCHA SINTÉTICA CUARTA ETAPA LA ESPERANZA

CONSTRUIDA BAJO EL CONTRATO N°	1753 de 2013
PROCESO N°	LP-019 DE 2013
OBJETO	CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO	20.829,57 m ²
ÁREA TOTAL DE JUEGO (SINTÉTICA)	60 x 35 = 2.100 m2
MODALIDAD	Futbol 7

COMUNA N° 8: Comprende los barrios Ariguanery, Porfia, Las Américas, Playa Rica, Catumare, Guatape, Álamos Santa Rosa, Montecarlo, La Rochela, Villa Carola, Villa Lorena, El Refugio, Guaicáramo, San Jorge y Ciudadela San Antonio.



En esta comuna se encuentra ubicada la cancha sintética de la rochela con dirección Calle 24a/Cra 42.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA CANCHA SINTÉTICA LA ROCHELA

ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO	3.250.M2
ÁREA TOTAL DE JUEGO (SINTÉTICA)	29,08 X 42,4 = 1263,52 m2
CATEGORÍA	Fútbol 7

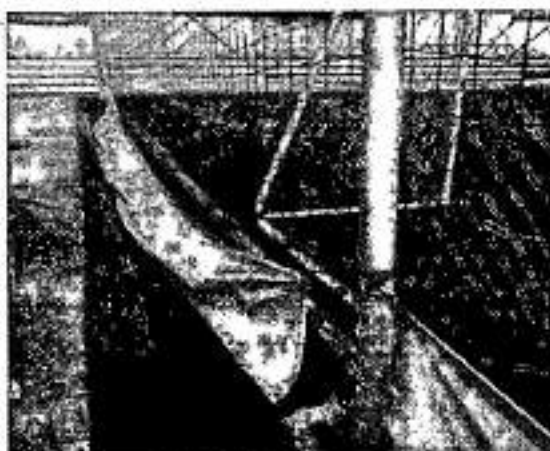
ESTADO ACTUAL DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS

A continuación, se presenta un registro fotográfico de los escenarios deportivos visitados, donde se evidencian las fallas objeto de intervención.

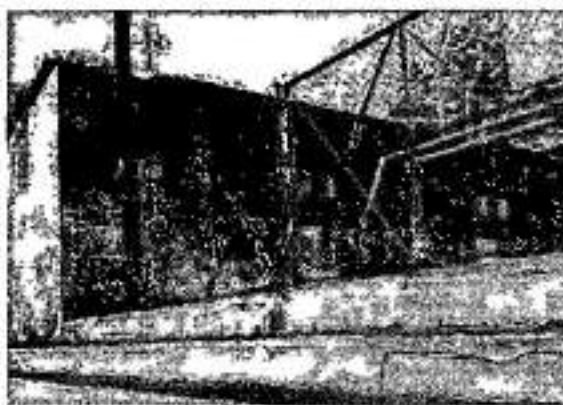
CANCHA SINTÉTICA SIETE DE AGOSTO



Observación: los arcos presentan corrosión y requieren dotación de mallas



Observación: si observa fallas en algunos tramos de cerramiento perimetral del área de juego, se recomienda cambiar la cenefa de la parte inferior de toda el área perimetral de la cancha.



Observación: se recomienda realizar el cambio de los módulos de malla eslabonada con o reforzamiento con perfiles ya que se encuentran afectados.

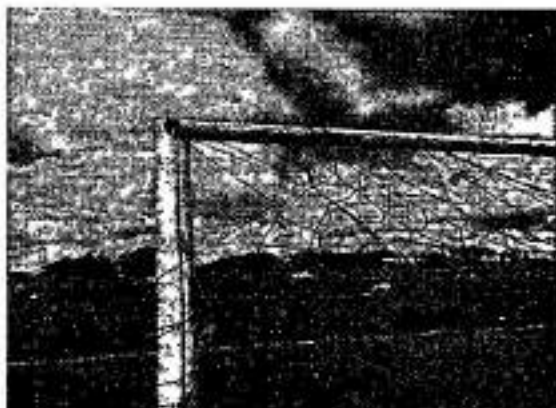


Observación: el escenario requiere limpieza, lavado y pintura.

Presupuesto de mejoramiento de la cancha

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V UNITARIO	V TOTAL
2		CANCHA SINTETICA BARRIO 7 DE AGOSTO				\$ 21,770,000.00
2.1		GRAMA SINTETICA				
2.1.1	V 008.001.001	IMPRIMACION ASFALTICA	M2	10.00	\$ 3,468.00	\$ 34,680.00
2.1.2	A 020.004.005 C	CESPED ARTIF MONOC 50% FIBRI 50% h=9cm, Arena+Cauch.	M2	10.00	\$ 120,650.00	\$ 1,206,500.00
2.2		CARPINTERIA METALICA				
2.2.1	A 015.003.000	MODULOS EN MALLA ESLABON T. GALV 2"(L) TAPAS < PL	M2	26.78	\$ 107,870.00	\$ 2,888,219.25
2.2.2	A 020.001.013	ESMALTE PASAMANOS 1/2" A 1 1/2". Incl anticoesivo	ML	30.00	\$ 10,243.00	\$ 307,290.00
2.2.3	A 020.001.021	PINTURA MALLA ESLABON T. GALV 2"(L). TAPAS < PL	M2	53.55	\$ 7,280.00	\$ 390,166.30
2.2.4		SOLDADURA EN GENERAL PARA CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	GLB	1.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
2.2.5	A 030.002.014	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #3. HUECO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD: TENSION, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	408.00	\$ 13,380.00	\$ 5,450,880.00
2.2.6		CENEFA IMPERMEABLE DE PROTECCION	ML	215.00		
2.3		MALLAS PORTERIAS				
2.3.1		MALLA ARCOS DE FUTBOL	UND	2.00	\$ 350,000.00	\$ 700,000.00
2.3.2		MALLA ARCOS MINIFUTBOL	UND	4.00	\$ 260,000.00	\$ 1,040,000.00
2.4		LIMPIEZA				
2.4.1	A 024.001.003	LIMPIEZA DE PISOS, Incl. golfo muratico, hidrolav	M2	1593.00	\$ 3,981.00	\$ 6,317,795.00
2.5		PINTURA, ACABADOS				
2.5.1	A 020.001.002	PINTURA EN ESMALTE XA GRADERIAS 2 CAPAS	M2	187.60	\$ 12,640.00	\$ 2,372,368.00

CANCHA SINTETICA MENEGUA

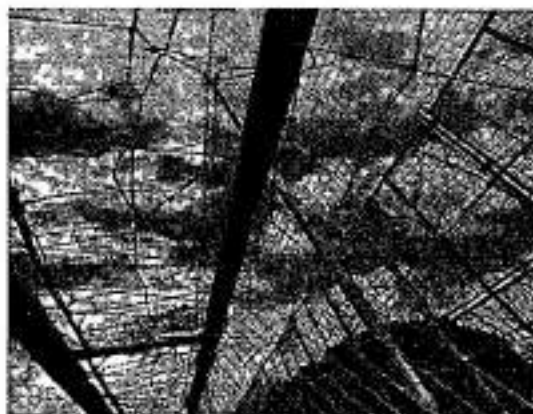
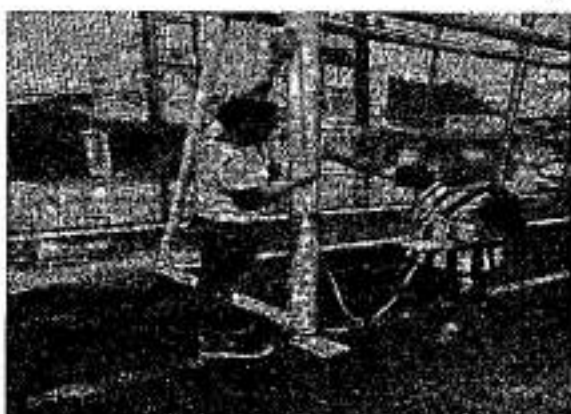


Observación: los tubos de los arcos se encuentran desprendidos, se recomienda soldarlos para templar las mallas. Igualmente se recomienda el cambio de las dos mallas de los arcos.

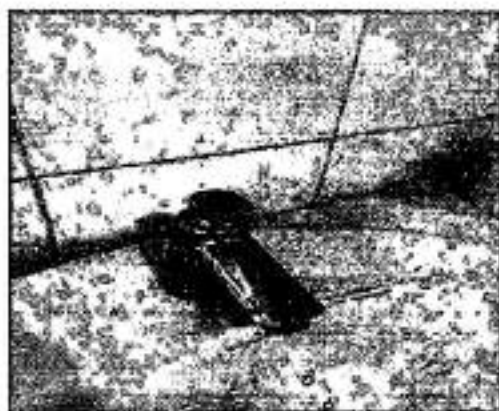
Presupuesto de mejoramiento de la cancha

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V UNITARIO	V TOTAL
7		CANCHA SINTETICA MENEGUA				\$2,180,000.00
7.1		MALLAS PORTERIAS				
7.1.1		MALLA ARCOS DE FUTBOL	UND	2.00	\$ 350,000.00	\$ 700,000.00
7.2		CARPINTERIA METALICA				
7.2.1		SOLDADURA ARCOS DE FUTBOL	GLB	4.00	\$ 350,000.00	\$ 1,400,000.00

CANCHA SINTÉTICA POPULAR (BOMBONERA)

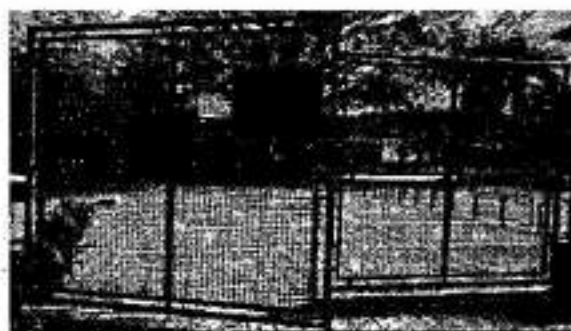


Observación: se recomienda pintura en los tubos de los arcos y cambio de mallas.



Observación: El área de los baños requiere el cambio del cielorraso tipo drywall y cambio de la grifería de los lavamanos.

CANCHA SINTÉTICA LA ALBORADA



Observación: se debe cambiar los módulos de la malla eslabonada que se encuentran en mal estado las cuales están ubicadas en la entrada principal del escenario, así mismo se recomienda pintar los dos portones los cuales presenta desgaste y corrosión. Por otra parte el muro de la entrada principal requiere pintura urgente.

Observación: la malla nylon presenta desgaste y ruptura en toda el área perimetral del escenario por lo que se requiere la reparación de la misma, así como la instalación perimetral de protección impermeable de la cenefa



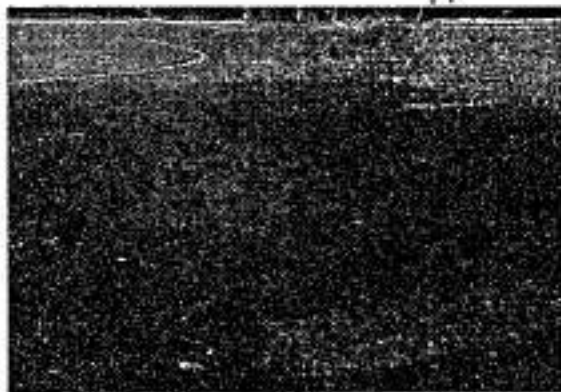
Observación: la grama sintética de la cancha en algunas partes está en malas condiciones, se requiere el cambio de estas partes para el óptimo uso de esta.



Observación: se debe realizar la ampliación de la puerta de acceso al escenario con el fin de que se pueda ingresar los arcos para los entrenamientos y que esto no se haga levantando la malla nylon ocasionando que se averíe aún más, por otra parte se requiere dotación de malla para arcos y solicitar el apoyo para la poda de las zonas verdes naturales.

Presupuesto de mejoramiento de la cancha

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V UNITARIO	V TOTAL
5		CANCHA SINTETICA BARRIO LA ALBORADA				\$ 25,776,014.80
6.1		PINTURA MURO ENTRADA Y PORTON				
6.1.1	020.002.001	PINTURA VINIL T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	36.0	\$ 11,212.00	\$ 403,632.00
6.1.2	A 020.001.021	PINTURA MALLA ESLABON T. GALV 2" (L), TAPAS, PL	M2	24.0	\$ 10,243.00	\$ 245,832.00
6.2		CANCHA FUTBOL SINTETICA				
6.2.1	015.001.009	PORTON DE ACCE 2 HOJA EN T GALV 2" MAL ESL 2.2*2.3	UN	1.0	\$ 422,311.00	\$ 422,311.00
6.2.2	A 030.002.014	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #3, HUECO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD: TENSION, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	600.0	\$ 13,360.00	\$ 8,016,000.00
6.3		GRAMA SINTETICA				
6.3.1		RETIRO CESPED ARTIF MONOFI 50% FIBRI50% h=6cm, Arena+Cauch	M2	50.0	\$ 2,130.00	\$ 106,500.00
6.3.2	A 020.004.005	CESPED ARTIF MONOFI 50% FIBRI50% h=6cm, Arena+Cauch	M2	50.0	\$ 128,895.00	\$ 6,343,250.00
6.3.3	V 008.901.001	IMPRIMACION ASFALTICA	M2	50.0	\$ 3,468.00	\$ 173,400.00
6.4		MALLA CERRAMIENTO PERIMETRAL				
6.4.1	015.003.021	CERRAMIENTO MODULO VARILLA Y MALLA S/DISEÑO IDU	M2	13.2	\$ 170,038.00	\$ 2,244,501.60
6.4.2	020.001.021	PINTURA MALLA ESLABONADA. GALV 2" (L), TAPAS, PL	M2	44.0	\$ 6,877.00	\$ 302,588.00
6.5		RED ELECTRICA				
6.5.1		Kit MH 400w(amancaador, condensador, balastos y bombillas)	UND	28.0	\$ 258,250.00	\$ 7,231,000.00
6.5.2		Breaker Enchufable Bipolar de 2 x 30A	UND	2.00	\$ 43,500.00	\$ 87,000.00

CANCHA SINTÉTICA VILLA BOLÍVAR




Observación: el escenario deportivo goza de excelente cerramiento perimetral, las deficiencias se encuentran en la grama sintética donde se evidencia un desgaste en más del 70 % del área de juego, así mismo se recomienda verificar la base del terreno puesto que al caminar en algunas zonas se siente el material de grava

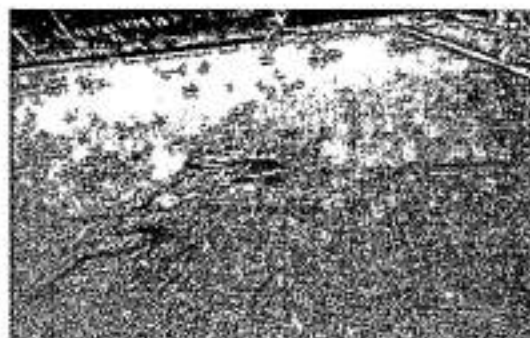
Observación: Se requiere las mallas de los cuatro arcos de mini futbol, también la pintura de los tubos de los arcos. Y se requiere soldar una parte de las barandas de las graderías.

Presupuesto de mejoramiento de la cancha

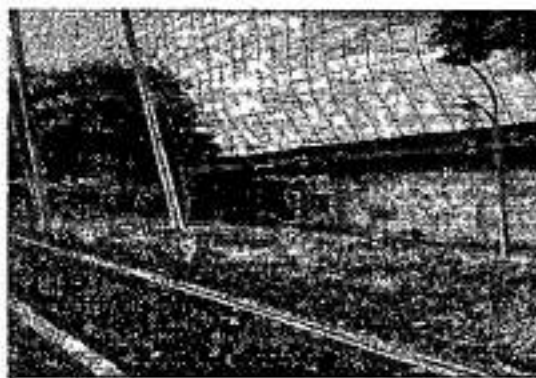
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V UNITARIO	V TOTAL
4		CANCHA SINTETICA BARRIO VILLA BOLIVAR				\$ 209,298,735.00
4.1		GRAMA SINTETICA				
4.1.1	modificado	RETIRO CESPED ARTIF MONOFI 60%, FIBRI50% h=6cm, Arena+Cauch	M2	1530.00	\$ 2,130.00	\$ 3,258,900.00
4.1.2	A 026.004.005 C	CESPED ARTIF MONOFI 60%, FIBRI50% h=6cm, Arena+Cauch	M2	1530.00	\$ 128,885.00	\$ 194,103,450.00
4.1.3	V 008.001.001	IMPRIMACION ASFALTICA	M2	1530.00	\$ 3,488.00	\$ 5,306,040.00
4.1.4		DEMARCACIÓN FRANJAS EN GRAMA SINTETICA COLOR BLANCO DE 5 -10 CM	ML	250.00	\$ 16,300.00	\$ 4,075,000.00
4.2		CERRAMIENTO MALLA NYLON				
4.2.1	A 030.002.014	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #3, HUECO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD: TENSIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	320.00	\$ 13,380.00	\$ 4,275,200.00
4.3		MALLAS PORTERIAS				
4.3.1		MALLA ARCOS MINIFUTBOL	UND	4.00	\$ 260,000.00	\$ 1,040,000.00
4.4		CARPINTERIA METALICA				
4.4.1		SOLDADURA BARANDA	GLB	1.00		

4.4.2	A 020.001.013	ESMALTE PASAMANOS 1" A1 1/2". Incl anticorrosivo	ML	46.00	\$ 10,230.00	\$ 491,040.00
-------	---------------	--	----	-------	--------------	---------------

CANCHA SINTÉTICA CUARTA ETAPA LA ESPERANZA



Observación: la grama sintética de este escenario en algunas partes se encuentra en condiciones desfavorables, el desgaste es evidente en la superficie lo que ocasiona una baja seguridad de amortiguación a los deportistas que conlleva al riesgo de lesiones, anudado a esto se resalta que este escenario se encuentra construido en una placa de concreto.



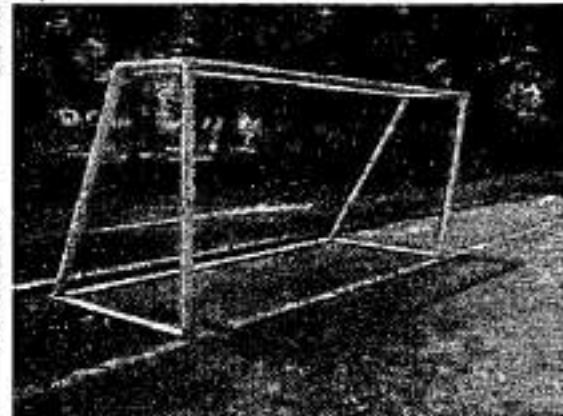
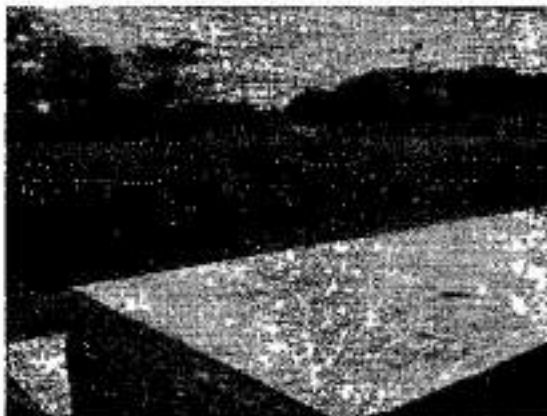
Observación: se requiere el cambio de la malla perimetral y la cenefa inferior de protección, así mismo la malla de los arcos requieren cambio.

Presupuesto de mejoramiento de la cancha

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V UNITARIO	V TOTAL
5		CANCHA SINTETICA BARRIO ESPERANZA 4TA ETAPA				\$ 210,670,500.00
5.1		GRAMA SINTETICA				

5.1.1	modificado	RETIRO CESPED ARTIF MONOFI 50% FIBRI50% h=8cm, Arena+Cauch	M2	1500.00	\$ 2,130.00	\$ 3,195,000.00
5.1.2	A 028.004.005	CESPED ARTIF MONOFI 50% FIBRI50% h=8cm, Arena+Cauch	M2	1500.00	\$ 126,865.00	\$ 190,297,500.00
5.1.3	V 008.001.001	IMPRIMACION ASFALTICA	M2	1500.00	\$ 3,408.00	\$ 5,202,000.00
5.1.4		DEMARCACIÓN FRANJAS EN GRAMA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE 5 -10 CM	ML	200.00	\$ 16,300.00	\$ 3,200,000.00
5.2		CERRAMIENTO MALLA NYLON				
5.2.1	A 030,002.014	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #3. HUJEO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIVIDAD: TENSION, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	600.00	\$ 13,360.00	\$ 8,016,000.00
5.2.2		CENEFA IMPERMEABLE DE PROTECCION	ML	100.00		
5.3		MALLAS PORTERIAS				
5.3.1		MALLA ARCOS DE FÚTBOL	UND	2.00	\$ 350,000.00	\$ 700,000.00

5.1 CANCHA SINTÉTICA ROCHELA



Observación: se requiere pintura para las graderías, pintura para los tubos de los arcos y las mallas de las canchas de minifutbol y futbol.

Presupuesto de mejoramiento de la cancha

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1		CANCHA SINTÉTICA BARRIO CA ROCHELA				\$ 3,209,160.00
1.1		CARPINTERIA METALICA				

1.1.1	A 020.001.013	ESMALTE PASAMANOS 1" A1 1/2", Incl antioctomoso	ML	20,00	\$ 10,243.00	\$ 204,860.00
1.2		MALLAS PORTERIAS				
1.2.1		MALLA ARCOS DE FUTBOL	UND	2,00	\$ 350,000.00	\$ 700,000.00
1.2.2		MALLA ARCOS MINIFUTBOL	UND	4,00	\$ 280,000.00	\$ 1,040,000.00
1.3		PINTURA, ACABADOS				
1.3.1	A 020.001.002	PINTURA EN ESMALTE XA GRADERIAS 2 CAPAS	M2	100,00	\$ 12,646.00	\$ 1,284,600.00

NOTA IMPORTANTE: actualmente las canchas sintéticas de BOMBONERA y ALBORADA presentan daños en el sistema de iluminación por lo que se solicitó el apoyo a la empresa de iluminación Alborada quienes apoyaron al equipo técnico del IMDER en la proyección del mismo, el cual se anexa al presente informe.

Así mismo y teniendo en cuenta que se requiere realizar mantenimiento a los escenarios y que para estas actividades se requiere una cuatrimotor la cual ara la función de arrastrar el cepillo rectangular para el cepillado, distribución y barrido de caucho, se contempla la necesidad de ampliar los accesos a los escenarios deportivos de villa bolívar, la rochela, cuarta etapa la esperanza, bombonera, covisan y 7 de agosto

ESTADO DE CONTRATOS POR SUPERVISIÓN

ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. DE	219 de 2021
OBJETO:	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE 15 ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER DE VILLAVICENCIO. META"
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERDEPORTES
NIT:	901.547.027-5
REPRESENTANTE:	DANIEL ANDRÉS QUEVEDO BOLÍVAR
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER VILLAVICENCIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$56.222.499,00) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	9 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA MODIFICATORIA No.1	2021-12-09
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
TERMINO DEL CONTRATO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSPENSIÓN No.1	2021-12-25
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	DIECIOCHO (18) DÍAS
NUEVA FECHA DE REINICIO PREVISTA	12 DE ENERO DE 2022
AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	11 DE ENERO DE 2022
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	CATORCE (14) DÍAS
REINICIO N° 1	24 DE ENERO DE 2022
PRORROGA N° 1	28 DE ENERO DE 2022
TIEMPO DE PRORROGA No.1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA N°1	DOCE (12) DE ABRIL DE 2022
SUSPENSIÓN No.2	11 DE ABRIL 2022
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.2	VEINTIUN (21) DÍAS
REINICIO N° 2	2 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	3 DE MAYO DE 2022
PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE INFORME	3,82%
TOTAL PORCENTAJE ACUMULADO EJECUTADO	96,65%
PORCENTAJE PROGRAMADO	100%

Tabla 1. Antecedentes contrato de interventoría 219 de 2021

1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO – PRORROGAS Y SUSPENSIONES

PRORROGA SUSPENSIÓN Nº	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
SUSPENSIÓN Nº 1	problemas logísticos con los proveedores y trabajadores en el cierre del año 2021.	25/11/2021	18 días	2022-01-17
AMPLIACIÓN Nº A LA SUSPENSIÓN Nº 1	Los motivos por los que dieron origen a la suspensión Nº 1 persisten	2022-01-11	14 días	2022-01-28
PRORROGA Nº 1	pandemia COVID-19 (SARS-Cov-2) variantes Delta y Omicron, falta de materia prima y atrasos en la entrega de los bioseguros	28/01/2022	75 días	2022-04-12
SUSPENSIÓN Nº 2	Se realizó debido a problemas de suministro en malla de polietileno y canal galvanizada, así mismo la presencia de un panal de abejas africanas impedía la instalación de la canal en el escenario deportivo de Villa Alejandra y el pendiente de poda por parte de la Secretaría de Infraestructura en el escenario deportivo de Guatapé que impedían realizar la instalación de malla eslabonada	28/01/2022	21 días	2022-05-03

Tabla 2. Modificatoria en el tiempo de prórroga y suspensiones contrato de interventoría 219 de 2021

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS	CDP	RP	CON
ICDE (INGRESO CORRIENTE DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	\$30.000.000,00	295	354	295
SGP DEPORTE	\$26.222.499,00			
TOTALES	\$56.222.499,00			
RELACIÓN DE PAGOS				
ORDEN DE PAGO	VALOR	CONCEPTO	FECHA	
N/A		N/A		

TOTALES			
BALANCE DEL ANTICIPO			

Tabla 3. Información financiera contrato de interventoría 219 de 2021

3. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL NO.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
Acta de modificatoria N° 1	Se modificó el plazo de ejecución del contrato de obra N°213 de 2021 debido al atraso en la suscripción del acta de inicio por parte del contratista de interventoría N° 219 de 2021, lo anterior debido a la consecución del RUT, estableciendo así un plazo de ejecución por veinte (20) días
Aclaratoria N° 1	Se aclara que el plazo del contrato es de veinte días calendario quedando, así como fecha de terminación inicial el día 29 de diciembre del 2021.

Tabla 4. Modificatorias y/o aclaratorias realizadas a los contratos de obra o interventoría

4. RELACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 219 DE 2021

4.1 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

MODIFICACIÓN SEGUN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Suscripción del contrato	Aseguradora Solidaria de Colombia.	620-47-994000044320	Cumplimiento	9/12/2021	30/04/2022	5,622,249.90	Activa
			Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind	9/12/2021	30/12/2024	2,811,124.95	Activa
			Calidad del Servicio	30/12/2021	30/12/2026	11,244,499.80	Activa

Tabla 5. Póliza de cumplimiento contrato de interventoría según suscripción

MODIFICACIÓN SEGUN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de Inicio	Aseguradora Solidaria de Colombia.	620-47-994000044320	Cumplimiento	10/12/2021	30/04/2022	5,622,249.90	Activa
			Pago de salarios.	10/12/2021	30/12/2024	2,811,124.95	Activa

			prestaciones sociales e ind				
			Calidad del Servicio	30/12/2021	30/12/2026	11,244,499.80	Activa

Tabla 6. Póliza de cumplimiento contrato de interventoría según Acta de Inicio

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS POLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de reinicio No 1	Aseguradora Solidaria de Colombia,	620-47-994000044320	Cumplimiento	10/12/2021	30/06/2022	5,622,249.90	Activa
			Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	10/12/2021	29/01/2025	2,811,124.95	Activa
			Calidad del Servicio	28/01/2022	28/01/2027	11,244,499.80	Activa

Tabla 7. Póliza de cumplimiento contrato de interventoría según Acta de reinicio No 1

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS POLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de prórroga No1	Aseguradora Solidaria de Colombia,	620-47-994000044320	Cumplimiento	10/12/2021	13/08/2022	5,622,249.90	Activa
			Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	10/12/2021	14/04/2025	2,811,124.95	Activa
			Calidad del Servicio	12/04/2022	12/04/2027	11,244,499.80	Activa

Tabla 8. Póliza de cumplimiento contrato de interventoría según Acta de prórroga No 1

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS POLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de reinicio n2	Aseguradora Solidaria de Colombia,	620-47-994000044320	Cumplimiento	10/12/2021	02/09/2022	5,622,249.90	Activa
			Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	10/12/2021	04/05/2025	2,811,124.95	Activa
			Calidad del Servicio	03/05/2022	02/05/2027	11,244,499.80	Activa

Tabla 8. Póliza de cumplimiento contrato de interventoría según Acta de reinicio No 2

4.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Suscripción del contrato	Aseguradora Solidaria de Colombia	620-74-994000010122	Predios, labores y operaciones	06/12/2021	30/12/2021	181,705,200.00	Activa

Tabla 9. Póliza R.C.E. contrato de interventoría según acta de suscripción

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de Inicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	620-74-994000010122	Predios, labores y operaciones	10/12/2021	30/12/2021	181,705,200.00	Activa

Tabla 10 Póliza R.C.E. contrato de interventoría según acta de inicio

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de reinicio No1	Aseguradora Solidaria de Colombia	620-74-994000010122	Predios, labores y operaciones	30/12/2021	29/01/2022	181,705,200.00	Activa

Tabla 11 Póliza R.C.E. contrato de interventoría según acta de reinicio No1

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de prorroga No1	Aseguradora Solidaria de Colombia	620-74-994000010122	Predios, labores y operaciones	29/01/2022	14/04/2022	181,705,200.00	Activa

Tabla 12. Póliza R.C.E. contrato de interventoría según acta de prorroga No 1

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		

Suspensión No.1							
Acta de reinicio No.2	Aseguradora Solidaria de Colombia	620-74-994000010122	Predios, labores y operaciones	14/04/2022	14/05/2022	181,705,200.00	Activa

Tabla 12. Póliza R.C.E. contrato de interventoría según acta de reinicio No 2

A. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO DE OBRA No.	213 de 2021
OBJETO:	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE 15 ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER DE VILLAVICENCIO-META"
CONTRATISTA:	CONSORCIO RECREODEPORTIVOS
NIT:	901.645.388-1
REPRESENTANTE:	LUIS ALEJANDRO CRUZ RUIZ CC.86.086.659 V/CIO
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER
TERMINO DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$803.178.558,00).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA MODIFICATORIA No.1	2021-12-09
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
TERMINO DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA INICIO:	10 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN (MODIFICATORIA No.1)	29 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSPENSIÓN No.1	2021-12-25
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	DIECIOCHO (18) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN No.1 SEGUN SUSPENSIÓN No.1	2022-01-17
AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	2022-01-11
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	CATORCE (14) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN No.2 SEGUN AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	2022-01-28

FECHA DE REINICIO No. 1	24-01-2022
PRORROGA No. 1	28-01-2022
TIEMPO PRORROGA No. 1	DOS MESES Y QUINCE días)
FECHA DE MODIFICATORIA No. 2	31 DE MARZO DE 2022
VALOR ACTUAL SEGUN MODIFICATORIA No. 2	OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$803.178.558,00).
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 1	DOCE (12) DE ABRIL DE 2022
SUSPENSIÓN No. 2:	11 DE ABRIL 2022
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2:	VEINTIUN (21) DIAS
REINICIO N 2	02 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE MAYO DE 2022
PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE INFORME	3,82%
TOTAL PORCENTAJE ACUMULADO EJECUTADO	96,66%
PORCENTAJE PROGRAMADO	100%

Tabla 13. Antecedentes del contrato de obra No 213 de 2021

B. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRORROGAS Y SUSPENSIONES

PRORROGA SUSPENSIÓN N°	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
SUSPENSIÓN N° 1	problemas logísticos con los proveedores y trabajadores en el cierre del año 2021.	26/11/2021	18 días	2022-01-17
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	Los motivos por los que dieron origen a la suspensión N° 1 persisten	2022-01-11	14 días	2022-01-28
PRORROGA N° 1	pandemia COVID-19 (SARS-Cov-2) variantes Delta y Omicron, falta de materia prima y atrasos en la entrega de los biosaludables	28/01/2022	75 días	2022-04-12
SUSPENSIÓN N° 2	Se realizó debido a problemas de suministro en malla de polietileno y canal galvanizada, así mismo la presencia de un panal de abejas africanas impedía la instalación de la canal en el escenario deportivo de villa Alejandra y el pendiente de poda por parte de la Secretaría de Infraestructura en el escenario deportivo de Guatapé que impedían realizar la instalación de malla eslabonada	28/01/2022	21 días	2022-05-03

Tabla 14. Modificaciones en el tiempo contrato de obra No 213 de 2021

Suscripción	Seguros del Estado S.A.	30-44-101044790	Cumplimiento del contrato	03/12/2021	28/12/2022	80.317.855,80	Activa
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	03/12/2021	28/12/2024	40.158.927,90	Activa
			Estabilidad y calidad de la obra	5 años , 0 meses y 0 días		80.317.855,80	Activa

Tabla 27. Póliza de cumplimiento contrato de obra según suscripción

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Modificatoria N° 1	Seguros del Estado S.A.	30-44-101044790	Cumplimiento del contrato	10/12/2021	31/12/2022	80.317.855,80	Activa
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10/12/2021	31/12/2024	40.158.927,90	Activa
			Estabilidad y calidad de la obra	5 años , 0 meses y 0 días		80.317.855,80	Activa

Tabla 18. Póliza de cumplimiento contrato de obra según modificatoria No 1

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de Inicio	Seguros del Estado S.A.	30-44-101044790	Cumplimiento del contrato	10/12/2021	31/12/2022	80.317.855,80	Activa
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10/12/2021	31/12/2024	40.158.927,90	Activa
			Estabilidad y calidad de la obra	5 años, 0 meses y 0 días		80.317.855,80	Activa

Tabla 39. Póliza de cumplimiento contrato de obra según Acta de Inicio

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de reinicio No 1	Seguros del Estado S.A.	30-44-101044790	Cumplimiento del contrato	10/12/2021	31/12/2022	80.317.855,80	Activa
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales	10/12/2021	29/01/2025	40.158.927,90	Activa

			Indemnizaciones				
			Estabilidad y calidad de la obra	5 años , 0 meses y 0 días		80.317.855,80	Activa

Tabla 18. Póliza de cumplimiento contrato de obra según acta de reinicio No 1

MODIFICACIÓN SEGUN (Promoga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de proroga No 1	Seguros del Estado S.A.	30-44-101044790	Cumplimiento del contrato	10/12/2021	15/04/2023	80.317.855,80	Activa
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10/12/2021	15/04/2025	40.158.927,90	Activa
			Estabilidad y calidad de la obra	5 años , 0 meses y 0 días		80.317.855,80	Activa

Tabla 19. Póliza de cumplimiento contrato de obra según acta de proroga No 1

MODIFICACIÓN SEGUN (Promoga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de reinicio No 2	Seguros del Estado S.A.	30-44-101044790	Cumplimiento del contrato	10/12/2021	15/04/2023	80.317.855,80	Activa
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10/12/2021	15/04/2025	40.158.927,90	Activa
			Estabilidad y calidad de la obra	5 años , 0 meses y 0 días		80.317.855,80	Activa

Tabla 19. Póliza de cumplimiento contrato de obra según acta de reinicio No 2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Suscripción	Seguros del Estado S.A.	30-40-101015801	Predios labores y operaciones	03/12/2021	28/12/2021	181.705.200,00	Activa

Tabla 20. Póliza R.C.E. contrato de obra según acta de suscripción

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de modificatoria N° 1	Seguros del Estado S.A.	30-40-101015801	Predios labores y operaciones	10/12/2021	31/12/2021	181.705.200,00	Activa

Tabla 21. Póliza R.C.E. contrato de obra según acta de modificatoria N° 1

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de inicio	Seguros del Estado S.A.	30-40-101015801	Predios labores y operaciones	10/12/2021	31/12/2021	181.705.200,00	Activa

Tabla 22 Póliza R.C.E. contrato de obra según acta de inicio

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de reinicio No 1	Seguros del Estado S.A.	30-40-101015801	Predios labores y operaciones	10/12/2021	29/01/2022	181.705.200,00	Activa

Tabla 23. Póliza R.C.E. contrato de obra según acta de reinicio No 1

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑIA DE SEGUROS	PÓLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		

Suspensión (No.)	COMPANIA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS POLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de proroga n 1	Seguros del Estado S.A.	30-40- 101015801	Predios labores y operaciones	10/12/2021	28/02/2022	200.000.000,00	Activa

Tabla 24. Póliza R.C.E. contrato de obra según acta de proroga n 1

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPANIA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS POLIZAS
				DESDE	HASTA		
Acta de reinicio No 2	Seguros del Estado S.A.	30-40- 101015801	Predios labores y operaciones	10/12/2021	04/05/2022	200.000.000,00	Activa

Tabla 24. Póliza R.C.E. contrato de obra según acta de proroga n 1

F. PERSONAL DE INTERVENTORÍA

NOMBRE	GEDULA	CARGO
Paula Sabogal Ortiz	52.454.479	Directora de Interventoría
Edwin Alberto Mestre Hernández	86.058.542	Residente de interventoría
María Ángela Tarazona Sáenz	60.448.725	Profesional SO
David Carvajal	1.006.810.136	Inspector de Interventoría
Luis Fernando Quevedo Beltrán	1.000.809.243	Inspector de interventoría
Yulieth Yahidy Zambrano Velásquez	1.121.884.506	Inspector de interventoría
Juan Sebastián Morera Bajerano	1.119.892.846	Inspector de Interventoría
Ivonne Maritza Puerta Ortiz	17.118.296	Topógrafo
Fabián Velásquez	1.052.394.544	Cadenero

Tabla 25. Personal de interventoría

G. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PROGRAMADO VS LO EJECUTADO

VALOR FINANCIERO				
MES	INVERSIÓN SEGÚN PROGRAMACIÓN	INVERSIÓN PRELIMINAR EJECUTADA	ACUMULADA SEGÚN PROGRAMACIÓN	ACUMULADA FÍSICA EJECUTADA
			\$	\$

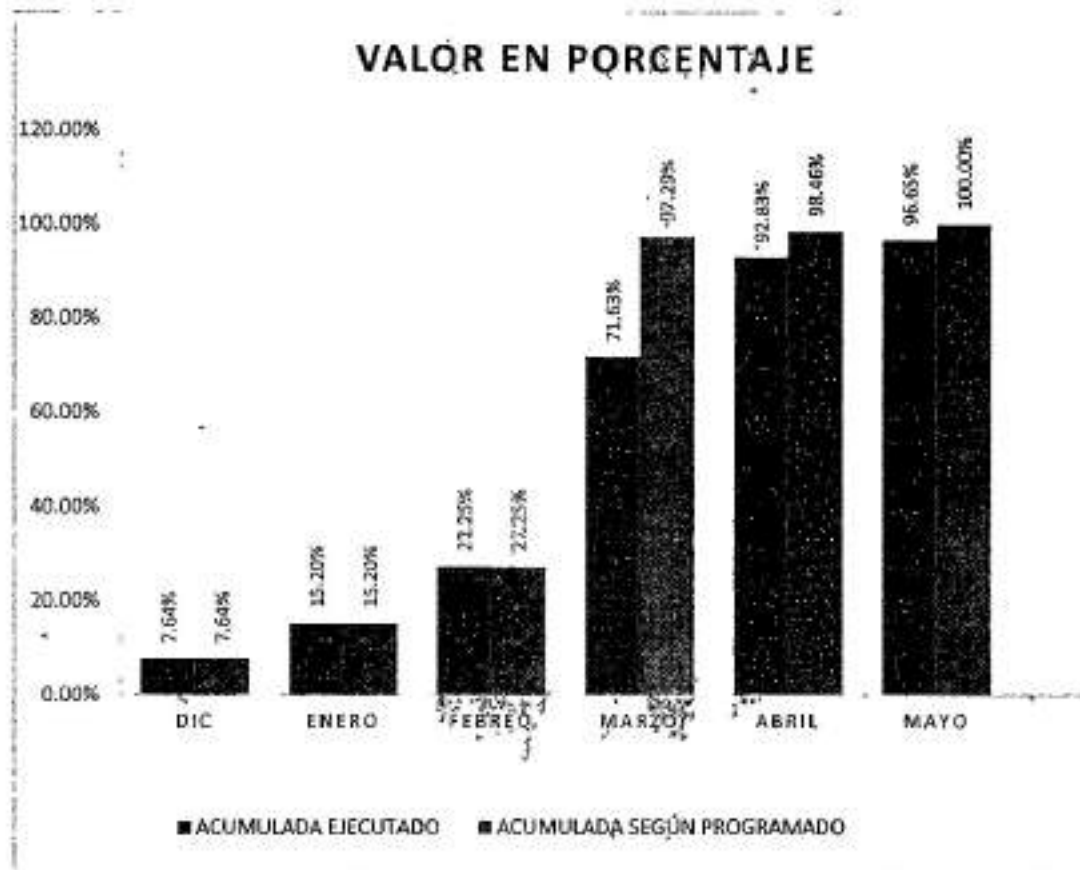
dic	\$ 61.324.402	\$ 61.324.402	\$ 61.324.402	\$ 61.324.402
enero	\$ 60.741.855	\$ 60.741.855	\$ 122.066.257	\$ 122.066.257
febre o	\$ 96.833.610	\$ 96.833.610	\$ 218.899.867	\$ 218.899.867
marz o	\$ 562.545.901	\$ 356.394.838	\$ 781.445.768	\$ 575.294.705
abril	\$ 9.362.430	\$ 170.257.088	\$ 790.808.198	\$ 745.551.790
mayo	\$ 12.370.360	\$ 30.720.043	\$ 803.178.558	\$ 776.271.833
	\$ 803.178.558			



Valores en Porcentajes (%)

MES	mes	INVERSIÓN MES A MES	ACUMULADA EJECUTADO	ACUMULADA SEGÚN PROGRAMADO
	0			
dic	1	7,64%	7,64%	7,64%
enero	2	7,58%	15,20%	15,20%
febrero	3	12,08%	27,25%	27,25%

marzo	4	44,37%	71,63%	97,29%
abril	5	21,20%	92,83%	98,46%
mayo	6	3,82%	96,65%	100,00%



SUPERVISIONES OTTO ERNESTO PRIETO SUAREZ.

Nº CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE TERMINACION	ESTADO
CONVENIO 189 DE 2022	17/02/2022	CORPORACIÓN ORIENTE CULTURAL	18/02/2022	21/02/2022	21/02/2022	Terminado y Liquidado
CONTRATO 138 DE 2022	28/01/2022	CLUB OKINAWA DEL LLANO	18/03/2022	27/03/2022	27/03/2022	Terminado y Liquidado
CONTRATO 195 DE 2022	06/04/2022	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL	06/04/2022	11/04/2022	11/04/2022	Terminado sin Liquidar
CONTRATO 198 DE 2022	21/04/2022	CORPORACION COMPARTIR FUTURO CONPOFUTURO	22/04/2022	01/05/2022	01/05/2022	Terminado sin Liquidar
CONTRATO 107 DE 2022	25/01/2022	OSCAR TIMOTE AGUIRRE	27/01/2022	25/05/2022	25/05/2022	Terminado

CONVENIO 188 DE 2022	10/02/2022	CORPORACION COMPARTIR FUTURO, CORPOFUTURO	11/02/2022	26/06/2022	26/06/2022	Sin Terminar
CONTRATO 254 DE 2022	12/07/2022	CLUB JIUJITSU ALGARAVAN	13/07/2022	22/07/2022	22/07/2022	Sin Terminar
CONTRATO 026 DE 2022	22/01/2022	ANDERSON POLANCO LOPEZ	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 032 DE 2022	22/01/2022	WILDER HURTADO CARDENAS	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 035 DE 2022	22/01/2022	MARSA NIEVES AMPUDIA FLOREZ	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 035 DE 2022	24/01/2022	LIZ BIBIANA PARRA PEREZ	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 036 DE 2022	24/01/2022	FELIPE ALFREDO OSPINA FLUQUEN	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 037 DE 2022	22/01/2022	YINA MARCELA CUELLAR JARA	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 036 DE 2022	22/01/2022	HAROLD ALBERTO REINA DIAZ	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 038 DE 2022	22/01/2022	ANAYBE SALAZAR RODRIGUEZ	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 040 DE 2022	22/01/2022	LILIANA ANDREA PARRADO CASTRO	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 041 DE 2022	22/01/2022	DIANA MILENA HERNANDEZ LEON	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 042 DE 2022	24/01/2022	VICTOR HUGO PEREZ BRAVO	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 043 DE 2022	22/01/2022	ANDREA CRISTINA MARTINEZ CENDALES	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 044 DE 2022	22/01/2022	ANGELA CATALINA AGUIAR ROJAS	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 046 DE 2022	24/01/2022	SANDRA MILENA GARZON SIERRA	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 047 DE 2022	24/01/2022	INDIRA ADELA DIAZ	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 048 DE 2022	24/01/2022	YENYS PATRICIA SIERRA	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 051 DE 2022	24/01/2022	LAURA DANIELA ACOSTA VARGAS	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 055 DE 2022	24/01/2022	DANIEL SANTIAGO ACERO HERRERA	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 056 DE 2022	24/01/2022	ANDRES FELIPE MEDINA GUZMAN	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 058 DE 2022	24/01/2022	LAURA VALENTINA VALENCIA AGUDELO	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 059 DE 2022	24/01/2022	MARTHA ENITH GUTIERREZ MARTINEZ	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 061 DE 2022	24/01/2022	ENITH JULIETH TARAZONA GUTIERREZ	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 077 DE 2022	25/01/2022	ANGIE MARISOL RAMIREZ VARGAS	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 078 DE 2022	25/01/2022	CARLOS ENRIQUE CAÑON MARGUEZ	25/01/2022	24/07/2022	24/07/2022	Terminado
CONTRATO 075 DE 2022	25/01/2022	JAJME ANDRES GALVIS CASTELBLANCO	25/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado

CONTRATO 074 DE 2022	24/01/2022	LIDIA SUSANA MUÑOZ ACOSTA	24/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 076 DE 2022	26/01/2022	JOHAN SEBASTIAN TORRES CAICEDO	26/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 080 DE 2022	25/01/2022	JAZBLEIDY MAYCLAY ENCINOZA	26/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 083 DE 2022	25/01/2022	LUIS FERNANDO GARZON SARMIENTO	26/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 086 DE 2022	25/01/2022	AURA MARIA REDONDO FERNANDEZ	25/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 087 DE 2022	25/01/2022	MARIA NORY RAMIREZ GUTIERREZ	25/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 088 DE 2022	25/01/2022	ANDERSON SAHAMON CORREAS	26/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 089 DE 2022	25/01/2022	DANIEL ALBERTO ARIZA	25/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 090 DE 2022	25/01/2022	ORLEY GOROLLO RODRIGUEZ	25/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 093 DE 2022	25/01/2022	LUZ ELENA ROJAS SELVA	25/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 125 DE 2022	25/01/2022	ANGELA JOHANA FIGUEROA MESA	26/01/2022	25/07/2022	25/07/2022	Terminado
CONTRATO 095 DE 2022	26/01/2022	JOSE RIGOBERTO BLANCO ALARCON	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 099 DE 2022	26/01/2022	ANGELICA LIZETH GONZALEZ CAMPUZANO	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 101 DE 2022	26/01/2022	ANDRES FELIPE VIDAL BLANCO	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 102 DE 2022	26/01/2022	FLOR YANIRE CARDENAS NARANJO	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 103 DE 2022	26/01/2022	KARENT HASBLEIDY LINARES RISARALDE	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 105 DE 2022	26/01/2022	JHON ALEJANDRO NARVAEZ VASQUEZ	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 106 DE 2022	26/01/2022	JUAN CARLO ERALDO CUSIDES ORDOÑEZ	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 112 DE 2022	27/01/2022	OLGA LUCIA SALCEDO MEDRAHITA	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 115 DE 2022	26/01/2022	LUIS HERMAN PENAGOS ARENAS	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 117 DE 2022	26/01/2022	WILLIAM ALBERTO LONDOÑO VILLEGAS	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 119 DE 2022	26/01/2022	KAREN VIVIANA ROJAS BEJARANO	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 120 DE 2022	26/01/2022	JULIAN ESTEBAN ROJAS GARCIA	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 121 DE 2022	26/01/2022	GIOVANNY ALEXANDER DIAZ GÚZMAN	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 122 DE 2022	26/01/2022	LUIS FERNANDO CANTILLO RODRIGUEZ	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 128 DE 2022	26/01/2022	JARY JULIANA GONZALEZ MEJIA	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 131 DE 2022	26/01/2022	MONICA DEL PILAR OSPINA RODRIGUEZ	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado

CONTRATO 132 DE 2022	26/01/2022	MISAM MORENO CASTRO	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 133 DE 2022	26/01/2022	DIEGO FERNANDO ROSAS ACOSTA	27/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 123 DE 2022	26/01/2022	EDISON JAVIER AREVALO MEDINA	26/01/2022	27/07/2022	27/07/2022	Terminado
CONTRATO 071 DE 2022	26/01/2022	PAOLA ANDREA GOMEZ VELASQUEZ	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 080 DE 2022	25/01/2022	GLADYS AMPARO BECERRA CANO	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 124 DE 2022	26/01/2022	JEISSON HERNÁN CRUZ QUINTERO	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 126 DE 2022	27/01/2022	LUIS FERNANDO RAMIREZ VEGA	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 127 DE 2022	27/01/2022	MATEO FAJARDO C FUENTES	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 130 DE 2022	26/01/2022	PEDRO ALEJANDRO MORENO VACA	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 137 DE 2022	26/01/2022	EIDER VEGA CASERES	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 139 DE 2022	26/01/2022	MARIA ISABELA CASALLAS CESPEDES	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 140 DE 2022	26/01/2022	JAN FRANCO AGUILERA ACOSTA	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 142 DE 2022	26/01/2022	FREDY ALEXANDER ROJAS RIOS	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 143 DE 2022	26/01/2022	MARLON MOISES PARRADO CONTRERAS	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 146 DE 2022	26/01/2022	DEICY YUNIO LOPEZ RIVAS	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 147 DE 2022	26/01/2022	JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 148 DE 2022	26/01/2022	JOHN ALEXANDER ARBOLEDA GUTIERREZ	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 149 DE 2022	26/01/2022	MARTHA PATRICIA BEJARANO URREA	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 150 DE 2022	26/01/2022	JOSE FERNANDO LEMUS GONZALEZ	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 151 DE 2022	26/01/2022	YUDI PAULINA GARNICA MACHADO	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 152 DE 2022	26/01/2022	MARIA FERNANDA ALARCON SUAREZ	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 155 DE 2022	26/01/2022	MARTHA LUCIA QUINTERO LAVERDE	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 156 DE 2022		KAREN LUCIA BAHAMON CORREA	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 159 DE 2022	26/01/2022	CAROLINA RODRIGUEZ MONTOYA	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 161 DE 2022	26/01/2022	DIANA MARCELA OSPINA CAMPOS	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 165 DE 2022	26/01/2022	MARTHA LICET MINA SAA	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado
CONTRATO 167 DE 2022	26/01/2022	FAVIAN CAMILO PARRA PEREZ	26/01/2022	26/07/2022	26/07/2022	Terminado

CONTRATO 173 DE 2022	28/01/2022	WILMER RODRIGUEZ LOPEZ	28/01/2022	28/07/2022	28/07/2022	Terminado
CONTRATO 174 DE 2022	28/01/2022	SERGIO CAMILO MADRID CASTELLANOS	28/01/2022	28/07/2022	28/07/2022	Terminado
CONTRATO 105 DE 2022	28/01/2022	GLORIA CECILIA NARANJO SILVA	31/01/2022	30/07/2022	30/07/2022	Terminado
CONTRATO 170 DE 2022	28/01/2022	MILDER KUETGAJE NEVAKES	01/02/2022	30/07/2022	30/07/2022	Terminado
CONTRATO 176 DE 2022	28/01/2022	MANUEL HERNAN AGUILERA QUIROGA	01/02/2022	30/07/2022	30/07/2022	Terminado
CONTRATO 177 DE 2022	28/01/2022	DIEGO ALEJANDRO CAÑAS CHAVES	01/02/2022	30/07/2022	30/07/2022	Terminado
CONTRATO 180 DE 2022	28/01/2022	JAVIER HUMBERTO HERRERA ARIZA	01/02/2022	30/07/2022	30/07/2022	Terminado
CONTRATO 182 DE 2022	28/01/2022	CAROLINA FORERO ZARABANDA	01/02/2022	30/07/2022	30/07/2022	Terminado
CONTRATO 184 DE 2022	28/01/2022	ZULLY JOHANA MARROQUIN DIAZ	01/02/2022	30/07/2022	30/07/2022	Terminado
CONTRATO 185 DE 2022	28/01/2022	JEFERSON SPIT KUETGAJE NEVAKES	01/02/2022	30/07/2022	30/07/2022	Terminado
CONTRATO 186 DE 2022	28/01/2022	ANDERSON MAYOR CASTIBLANCO	01/02/2022	30/07/2022	30/07/2022	Terminado
CONTRATO 209 DE 2022	28/07/2022	CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE TITANES	27/07/2022	31/07/2022	31/07/2022	Terminado
CONTRATO 013 DE 2022	22/01/2022	YEISON JAVIER LOPEZ DE VÍA	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 018 DE 2022	22/01/2022	DIEGO LEONARDO GUTIERREZ LESMES	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 023 DE 2022	22/01/2022	FRANCILENA MANOSALVA CASTRO	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 027 DE 2022	22/01/2022	JOSEPH ALEXIS QUIROZ CASTAÑEDA	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 028 DE 2022	22/01/2022	MABEL LORENA JARA ROJAS	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 029 DE 2022	22/01/2022	OSCAR JULIAN MEDINA ALVAREZ	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 030 DE 2022	22/01/2022	LUIS ALEJANDRO MENDEZ NEIRA	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 031 DE 2022	22/01/2022	CESAR ALEJANDRO BARBOSA HERRERA	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 034 DE 2022	22/01/2022	MARIA ALEJANDRA GARCIA BARRAGAN	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 045 DE 2022	24/01/2022	TANIA KATHERINE HERREÑO CARDENAS	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 048 DE 2022	24/01/2022	ERIKA ANDREA MARTINEZ ORTIZ	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 050 DE 2022	24/01/2022	DREYVEE NAFFER CUAN MANJARRES	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 052 DE 2022	24/01/2022	RUTH STELLA CAMO	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 053 DE 2022	24/01/2022	CARLOS GUILLERMO REY RICO	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 054 DE 2022	24/01/2022	JULIAN ANDRES ULLOA PABON	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar

CONTRATO 057 DE 2022	24/01/2022	NIDIA YOLANDA MARTINEZ	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 060 DE 2022	24/01/2022	LUIS FELIPE TRUJILLO FIGUEROA	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 062 DE 2022	24/01/2022	EDWIN ARTURO DELGADO SEPULVEDA	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 063 DE 2022	24/01/2022	DIEGO NAMBÍ RAMÍREZ	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 064 DE 2022	24/01/2022	JACK HOLLMAN HURTADO LOPEZ	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 065 DE 2022	24/01/2022	YULY ANDREA REY RINCON	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 066 DE 2022	24/01/2022	DANIEL ANDRÉS BUSTOS MAYORGA	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 067 DE 2022	24/01/2022	JOSE ALEXANDER DIAZ PARDO	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 068 DE 2022	24/01/2022	HENRY ALEJANDRO CURVELO SEMMA	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 069 DE 2022	24/01/2022	EDGAR ALBERTO SUAREZ SUAREZ	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 070 DE 2022	24/01/2022	SAMUEL ANDRES NAVAS SANTANA	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 072 DE 2022	24/01/2022	CRYSTIAN DANOBIS HURTADO LOPEZ	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 075 DE 2022	25/01/2022	CRISTIAN ORLANDO CARRILLO TEJERO	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 079 DE 2022	24/01/2022	RICARDO ALONSO RUIZ ACOSTA	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 081 DE 2022	25/01/2022	LILIANA PAOLA SABOGAL GAITAN	25/01/2022	24/08/2022	24/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 085 DE 2022	25/01/2022	HECTOR JULIO CHARRUPI VALENCIA	26/01/2022	25/08/2022	25/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 084 DE 2022	26/01/2022	RAMIRO ANDRES CASTRO PRIETO	26/01/2022	25/08/2022	25/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 092 DE 2022	27/01/2022	WILTERMAN ARIZA BENITO	27/01/2022	26/08/2022	26/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 097 DE 2022	26/01/2022	ALEXANDER GONZALEZ LAGUNA	27/01/2022	26/08/2022	26/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 099 DE 2022	26/01/2022	ALFONSO GONZALEZ SANCHEZ	27/01/2022	26/08/2022	26/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 100 DE 2022	26/01/2022	HAROLD PENE VELANDIA RAMOS	27/01/2022	26/08/2022	26/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 104 DE 2022	26/01/2022	JUAN PABLO CAICEDO ORTIZ	27/01/2022	26/08/2022	26/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 109 DE 2022	26/01/2022	ARNOL LOPEZ GUTIERREZ	27/01/2022	26/08/2022	26/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 111 DE 2022	26/01/2022	RILDO EVERETH MORALES ARIAS	27/01/2022	26/08/2022	26/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 113 DE 2022	26/01/2022	ALISON DAYANA REYES LADINO	27/01/2022	26/08/2022	26/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 114 DE 2022	26/01/2022	JORGE HUMBERTO BARBOSA RESTREPO	27/01/2022	26/08/2022	26/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 116 DE 2022	26/01/2022	JOHN JAIRO SIERRA NOVDA	27/01/2022	26/08/2022	26/08/2022	Sin Terminar

CONTRATO 098 DE 2022	29/01/2022	RAGUEL PARADA ORTIZ	29/01/2022	27/08/2022	27/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 110 DE 2022	29/01/2022	FRANKLIN RAMIREZ ZARATE	29/01/2022	27/08/2022	27/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 134 DE 2022	29/01/2022	DANIEL ALEXANDER SUAREZ BERMUDEZ	29/01/2022	27/08/2022	27/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 135 DE 2022	29/01/2022	MICHEL EULLIBERTH HURTADO	29/01/2022	28/08/2022	28/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 144 DE 2022	29/01/2022	DANIEL STEVEN GARCIA MAHECHA	29/01/2022	28/08/2022	28/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 153 DE 2022	29/01/2022	HECTOR ALEXANDER CARDENAS RODRIGUEZ	29/01/2022	28/08/2022	28/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 140 DE 2022	29/01/2022	ROSA EDITH CORREA ROJAS	29/01/2022	28/08/2022	28/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 182 DE 2022	29/01/2022	MARIA CRISTINA FORERO BERNAL	29/01/2022	28/08/2022	28/08/2022	Terminación anticipada
CONTRATO 184 DE 2022	29/01/2022	DANIEL DAVID CABREÑA PERDOMO	29/01/2022	28/08/2022	28/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 156 DE 2022	29/01/2022	DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ	29/01/2022	28/08/2022	28/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 159 DE 2022	29/01/2022	GESAR AUGUSTO CHAGRES BORRERO	29/01/2022	28/08/2022	28/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 171 DE 2022	29/01/2022	WILNER ALONSO BETANCOURT MARIN	29/01/2022	28/08/2022	28/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 175 DE 2022	29/01/2022	JOSE ALEJANDRO AGUIRRE VILLA	01/02/2022	30/08/2022	30/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 178 DE 2022	29/01/2022	PAOLA ANDREA GONZALEZ MORENO	01/02/2022	30/08/2022	30/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 179 DE 2022	29/01/2022	LINA LORENA MATIZ SILVANO	01/02/2022	30/08/2022	30/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 181 DE 2022	29/01/2022	JOHANNA MARCELA RUIZ PARRADO	01/02/2022	30/08/2022	30/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 183 DE 2022	29/01/2022	LUIS EDUARDO MARTINEZ RESTREPO	01/02/2022	30/08/2022	30/08/2022	Sin Terminar
CONTRATO 196 DE 2022	08/04/2022	YENSON OCAÑO GÓMEZ	08/04/2022	7/10/2022	7/10/2022	Terminado y Liquidado
CONTRATO 208 DE 2022	25/07/2022	JOSE FERNANDO LEMUS GONZALEZ	29/07/2022	30/11/2022	30/11/2022	Sin Terminar
CONTRATO 208 DE 2022	22/07/2022	CLUB DEPORTIVO ATLETICO VILLAVICENCIO FBC	29/07/2022	24/12/2022	24/12/2022	Sin Terminar
CONTRATO 207 DE 2022	25/07/2022	CARLOS ENRIQUE CAÑÓN MARQUEZ	29/07/2022	25/12/2022	25/12/2022	Sin Terminar
CONTRATO 205 DE 2022	18/07/2022	JHON WILLIE ARDILA BELTRAN	18/07/2022	30/12/2022	30/12/2022	Sin Terminar

ESTADO DE LA SUPERVISIÓN - RESERVA JUDO-

referente a la reserva presupuestal de que trata el contrato suscrito con la liga de judo cabe precisar que a la misma se requirió por parte de la supervisión del contrato como se puede observar en los oficios obrantes en el expediente contractual solicitando se efectuara la justificación del anticipo y el cobro del del excedente del convenio. A la fecha el informe de la liga de judo fue allegado y se encuentra en revisión para emitir la correspondiente acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y entregar al área administrativa del IMDER para pago.

ESTADO DE LOS INVENTARIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO "IMDER"			
ELEMENTOS DE CONSUMO DE CONTROL			
CONSOLIDADO CORTE A 25 JULIO DE 2022			
DESCRIPCIÓN	CANT	ESTADO (B-R-M)	PROYECTO
cono viai 70 cms naranja	90	regular	recreoiva
cono tubular base conica (colombina)	57	bueno	recreoiva
vallas metálicas pequeña de señalización	19	regular	recreoiva
mesa plegable base metálica	13	regular	todos los proyectos
mesa plastica azul cuatro patas ajustables	6	bueno	recreoiva
carpa toldo 2x2 estructura tubo pvc	6	bueno	recreoiva
gonga gigante en madera	1	bueno	recreoiva
juego domino gigante	1	bueno	recreoiva
rodillo simulador de bicicleta cilindro acero	10	bueno	recreoiva
salitrin cama elastica con soportes metalicos	2	regular	recreoiva
tanderrin publicitario base en aluminio	6	regular	recreoiva
silla plastica en brazos	66	regular	todos los proyectos
silla plastica con brazos	81	regular	todos los proyectos
juego de arco metalico banquitas	13	bueno	recreoiva
pebetero metalico olimpico	1	bueno	todos los proyectos
mesa de tenis portatil miyagui	6	bueno	otras disciplinas
paletas pare y siga	30	regular	recreoiva
cava en icopor 80 litros	10	bueno	todos los proyectos
cava en icopor 40 litros	4	bueno	todos los proyectos
cava portatil plastica de 40 litros	2	bueno	todos los proyectos
kit compuesto por 10 aros y 10 petos	46	bueno	convenios
lavamanos metalico con tanque en polipropileno	2	bueno	canchas sinteticas
Bomba presion de 11 litros	1	bueno	otras disciplinas
bomba presion de 20 litros	1	bueno	otras disciplinas
FUMIGADORA MANUAL 20 LITROS	1	bueno	todos los proyectos
EXTENSION ELECTRICA ENCAUCHETADO Y DUPLEX	4	bueno	todos los proyectos
postes metalicos para mailla voleibol	2	bueno	escuelas de formacion
pendon con soporte tipo araña metalico	18	bueno	convenios
Gato neumático para accionar la parilla de salida con sus soportes y pines	1	bueno	kit de partida complejo mib covisan

Caja de herramienta que contiene: 1 caja electrónica maestra con 8 salidas para accionar sistema, 1 juego de 3 cables para conexiones entre la caja maestra, control del gato y los semáforos 1 control de mando para accionar el gato	1	bueno	Kit de partida complejo mib covisan
Semáforos de cuatro luces LED con sus cables para conexión	2	bueno	Kit de partida complejo mib covisan
Toma eléctrica para derivación	1	bueno	Kit de partida complejo mib covisan
Compresor eléctrico de aire de color amarillo con tanque acumulador de 200 l motor trifásico y 2 HP	1	bueno	Kit de partida complejo mib covisan
Mangueras color naranja para conexión entre el compresor y gato	2	bueno	Kit de partida complejo mib covisan
Salida de audio amplificador del sonido con su cable de conexión	1	bueno	Kit de partida complejo mib covisan
bicicleta todo terreno con cambios	2	regular	recreo via
step para aerobicos ajustable	37	bueno	recreo via zumba/aerobicos
descansa pies	7	bueno	administrativo
camilla primeros auxilios pofetileno	4	bueno	recreo via
estacion de reciclaje punto ecologico tres botes (gris-azul-verde)	1	bueno	administrativo
extintor multiproposito 10 libras	5	bueno	administrativo
dispensador de gel metálico	3	bueno	administrativo
escurridor trapero portatil	1	bueno	administrativo
Hidrolavadora karcher 1800 psi, Modelo K4-Premium placa 977	1	bueno	administrativo
aspiradora samurai placa 625 modelo SG5306WA, REF: 4214R	1	bueno	administrativo
Archivador en lamina cuatro gavetas color gris placas 201-202	2	regular	almacen
durmite inflable publicitario con motor	2	regular	todos los proyectos
Archivador en madera cuatro gavetas placas 77-59	2	regular	administrativo
Mesa computador en madera pino placa 189	1	bueno	administrativo
pelin plano con cabo en madera	1	bueno	canchas sinteticas
Pala redonda 29x22 con cabo madera	1	bueno	canchas sinteticas
Cepillo para cespen sintetico	1	bueno	canchas sinteticas
Perforadora Industrial tres huecos KUJ-TRIO power punch No 953	3	bueno	administrativo
sumadora 12 digitos sharp placa No 028	1	bueno	administrativo
Sumadora 12 digitos casio placa 808	1	bueno	administrativo

Compresor de aire 24 litros FIAC SpA, RPM-3450, S/521408335	1	bueno	administrativo
Taja lapiz electrico studmark-621	2	bueno	administrativo
Rollo manguera media pulgada x 50 mts	1	bueno	administrativo
circuito de seguridad tres camaras fijas y un domo	1	regular	porque vila bolivar
Disco duro 7 tb toshiba	3	bueno	administrativo
silla ejecutiva niza gerente placas 981 al 990	10	bueno	administrativo
Estado contable No 617/2019			
bulfo de caucho granulado x de 30 kilos	90	bueno	canchas sinteticas

AVANCE DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO A 30 DE JUNIO DE 2022

(221)	Personas beneficiadas por los programas de la actividad física, recreación y deporte con enfoque diferencial	420.000	368.777	8.534	42.322	10,06%

Esta Meta se ejecuta a través de los programas de RECREACIÓN como lo son: Recreándonos, Sin Limites, Madres Gestantes y Recreovia. Adicionalmente se han realizado eventos para promover la recreación como: Día del Niño, Evento de Down Hill

Contratación:

Personal CPS: 53 Bachilleres; 8 Profesionales; 25 Técnicos y 3 Tecnólogos; 89 personas en total \$997.593.333,00

Recreovia \$179.375.000,00

Día del Niño y Downhill \$28.000.000

\$ 2.275.590.180,14	\$ 1.204.968.339,00	\$ 955.758.226,00	\$ 929.658.726,00	\$ 1.070.621.847,14

CONTRATACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2022:

RECREO VIA	\$180.000.000	Agosto	Continuidad hasta Diciembre 15		
FESTIVAL LLANERO	\$40.000.000	Noviembre	Casi siempre se hace una Carrera 10K		
RUTAS CAMINERAS	\$14.000.000	Agosto	Programa de Recreación, Grupo Vereda Carmen		
FESTIVAL DEL CHORIZO	\$28.000.000	Noviembre	Se está avanzando en un proyecto de acuerdo que institucionalice el festival del chorizo en la Curia		
ADQUISICIÓN DE SONIDOS	\$28.000.000	Agosto	Destinado a Grupos regulares de actividad física y eventos del Instituto por gestión		
(222) Realizar eventos recreativos y deportivos con la participación sectorial y comunitaria bajo el enfoque inclusivo, diferencial y de género de acuerdo con la política pública del deporte.	Eventos recreativos y deportivos comunitarios realizados	16	3	2	37,5%

Esta Meta se ejecuta a través de los eventos recreativos, deportivos y de actividad física que proyecta el Instituto, como lo son los eventos que, por Ley, el Instituto se encuentra obligado a realizar, como lo son los Juegos Sectoriales, Veredales, etc.

Contratación:

Dos eventos deportivos en el Marco del Aniversario de Villavicencio

Media Maratón

Travesía Bogotá – Villavicencio

Las dos actividades salieron en un (1) sólo contrato por \$ 226,738,700.00

\$760.945.962,83	\$226.738.700,00	\$226.738.700,00	\$226.738.700,00	\$534.210.262,83

Contratación Segundo Semestre 2022:

JUEGOS LGBT	\$50.000.000	Agosto	Juegos Sectoriales
JUEGOS AFROCOLOMBIANOS	\$50.000.000	Septiembre	Juegos Sectoriales
JUEGOS AUTOCTONOS	\$50.000.000	Noviembre	Juegos Sectoriales
JUEGOS INTERVEREDALES	\$60.000.000	Septiembre	Juegos Sectoriales
EVENTO RECREATIVO DISCAPACIDAD	\$28.000.000	Noviembre	Celebración del día de la Discapacidad
MEGARUMA AEROBICA	\$66.000.000	Agosto	Organizada por el área de actividad física
OLIMPIADA ADULTO MAYOR	\$28.000.000	Agosto	Evento para el adulto mayor
JUEGOS COMUNALES	\$70.000.000	Agosto	Integración de la comunidad por barrios y comunas
(22) Implementar escuelas de formación deportiva: deporte comunitario y deporte alternativo con enfoque de género, étnico y diferencial en Villavicencio	Escuelas de formación deportiva: deporte alternativo y comunitario implementadas	48	14
		74	36
			70,6%

Esta Meta se ejecuta a través del área de Deportes el cual cuenta con dos Programas:

Deporte Formativo

Deporte Alternativo

A Junio del Presente año, el Instituto cuenta con 36 Grupos/Escuelas implementando 14 disciplinas deportivas en diferentes puntos del Municipio de Villavicencio.

Contratación:

Personal 42 Prestaciones de Servicio, 1 Especialista, 28 Profesionales, 12 Técnicos y 1 Tecnólogo

\$1.631.500.000,04	\$901.400.000	\$658.500.000	\$618.000.000	\$730.400.600,04

Contratación Segundo Semestre 2022

FESTIVAL DE ESCUELAS	\$47.000.000	Septiembre	Campeonato entre todas las escuelas deportivas
INDUMENTARIA DEPORTIVA	\$168.376.312,93	Septiembre	Uniformes para escuelas y grupos regulares
ADQUISICION BICIS BMX	\$28.000.000	Agosto	Inicio de escuela deportiva BMX
LÓGISTICO DEPORTIVO	\$47.000.000	Pendiente	Se estaba pensando en otro evento relacionado de escuelas deportivas o sumarlo al festival

(224) Capacitar y formar gestores comunitarios del deporte en Villavicencio	Número de gestores y gestoras comunitarios capacitados	100	0	25	0-35%

Esta Meta se ha ejecutado a través de convenios con instituciones de educación superior que formen y capaciten en cursos o diplomados como gestor deportivo comunitario.

El año 2020, se realizó convenio con la Universidad de los Llanos y se formaron 35 gestores deportivos.

En Julio se firmó Acuerdo Marco entre la Universidad Cooperativa de Colombia, con el fin de realizar un convenio de asociación para realizar un diplomado formando 38 gestores comunitarios deportivos.

Contratación:

Cuenta con un (1) certificado de banco de programas y proyecto por un valor de \$30.000.000

\$50.000.000	\$0	\$0	\$0	\$50.000.000

CONTRATACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2022:

CONVENIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA	\$ 30.000.000	Agosto	Campaña en todas las escuelas deportivas
LOGÍSTICO GRADUACIÓN	\$ 20.000.000	Noviembre	Uniformes para escuelas y grupos regulares

225) Fortalecer la actividad física y el deporte en las instituciones educativas	Instituciones educativas beneficiadas	50	12	15	20	12
						84%

Esta Meta se ha ejecutado a través licenciados en educación física que prestan sus servicios apoyando las clases de educación física en 20 Instituciones educativas del Municipio, tanto urbano como rural.

Adicionalmente, los Juegos Intercolegiados hacen parte de esta Meta, en la cuál participan en promedio entre 70 y 90 Instituciones educativas públicas y privadas del Municipio con alrededor de 3.000 participantes.

Contratación:

Cinco (5) Profesionales \$123.200.000. Sin embargo, la Meta 225, 223 y 227 se encuentran en el mismo proyecto de inversión. Por tal motivo, personal de la Meta 223 apoyan también las actividades de educación física en las Instituciones Educativas.

\$ 350.000.000	\$ 123.200.000	\$ 91.600.000	\$ 88.000.000	\$ 226.600.000

CONTRATACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2022:

JUEGOS INTERCOLEGIADOS	\$ 223.280.000	En par. 1a. SECOP II	Inicio de los Juegos en Agosto

(226) Establecer alianzas con instituciones de educación para la profesionalización del deporte	Número de alianzas con instituciones de educación establecidas	4	2	0	0	1	50%

Se desconoce la evidencia del reporte de las alianzas realizadas con instituciones de educación en la vigencia 2020. Sin embargo, se reportaron dos alianzas para esa vigencia ante planeación municipal.

Para el presente año, se planeó realizar un convenio con la universidad de los Llanos para profesionalizar deportistas en licenciatura de educación física. El propósito es subsidiarles 1 o 2 semestre a deportistas que ya estén cursando la carrera a través de una convocatoria pública. En el mes de Junio se realizó consulta a planeación si era posible cumplir la meta realizando convenio con el fondo de educación superior del municipio, pero respondieron que el indicador de la Meta era claro, con enfoque directo a las instituciones de educación.

Contratación:

En el presente año no se ha realizado ninguna contratación de esta Meta.

\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000.000

CONTRATACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2022

CONVENIO CON UNILANGS PARA PROFESIONALIZAR DEPORTISTAS	\$ 50.000.000	Septiembre	Contratación Directa - Preparar convocatoria y acercamiento con la Universidad

(227) Otorgar incentivos a los deportistas que hayan representado al municipio en competencias nacionales e internacionales, obteniendo una gran figuración deportiva	Numero de Incentivos Otorgados	30	5	5	5	10
						50%

Esta Meta se ha ejecutado a través de la implementación de los PREMIOS GRAMALOTE los cuales están aprobados por Acuerdo Municipal del Concejo de Villavicencio, donde se manejan cinco categorías relacionadas con deportistas destacados a nivel nacional o internacional. Por tal motivo, en cada vigencia se han beneficiado 5 deportistas, en la vigencia 2022, se desarrollaron los premios gramalote en abril beneficiando a cinco deportistas y finalmente en la travesía Bogotá-Villavicencio, se le entregaron 10.000.000 a Eliana Caicedo, ganadora de BMX en Argentina. Sin embargo, se planeó beneficiar 4 deportistas más para la vigencia 2022, implementando PREMIOS IMDER

Contratación:

Seis premiaciones en efectivo, para un total de \$42.951.776

\$94.508.000	\$ 42.951.776	\$ 33.621.676	\$ 33.621.676	\$ 11.458.224

CONTRATACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2022:

PREMIOS IMDER	\$ 11.458.224	Septiembre	Realizar convocatoria de deportistas destacados

(228) Apoyar los organismos deportivos a través de medios físicos y virtuales	Organismos deportivos apoyados	220	25	45	40	50%
---	--------------------------------	-----	----	----	----	-----

Esta Meta se ha ejecutado a través de los apoyos a organismos deportivos por el personal de deporte asociado, dentro de lo apoyos; se evidencia la asistencia técnica a clubes para su formalización, renovación y actualización de credencial, adicionalmente se generan "Convenios de apoyo de interés público" entre el instituto y el los organismos deportivos, con objetos relacionados a la disciplina deportiva que manejan. Actualmente para el año 2022 tenemos una programación de 75 apoyos, y vamos a segundo trimestre en 40 apoyos a organismos deportivos.

Contratación:

PERSONAL: 2 Especializados, 5 Profesionales, 2 técnicos y 2 tecnólogos

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO OKINAWA DEL LLANO - \$29.948.000,00

CLUB DEPORTIVO JIUJITSU ALCARAVAN - \$7.450.000,00

CORPORACION ORIENTE CULTURA - BMX \$43.888.300,00

CLUB DEPORTIVO ATLETICO VILLAVICENCIO FSC - \$30.600.000,00

CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE TITANES - \$30.000.000

\$ 708.352.585,00	\$ 388.452.867,00	\$ 254.736.300,00	\$ 246.435.300,00	\$ 317.889.618,00
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

CONTRATACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2022:

CAPACITACIÓN A CLUBES EN LEGISLACIÓN DEPORTIVA	\$ 28.000,000	Agosto	Diplomático Curso certificado por entidad académica
--	---------------	--------	---

TALLER CON PERSONAL DE
"COLDEPORTES" ESPECIALISTA EN
CLUBES DEPORTIVOS

\$17.000.000

Agosto

La idea es que este taller, de dos días
sea el inicio o la clausura del curso en
legislación deportiva

APOYO A CLUBES DEPORTIVOS	\$160.566.285,00	Por demanda	Se debe establecer el tipo de apoyos para saber a cuántos clubes se puede apoyar
---------------------------	------------------	----------------	--

(229) Fortalecer el Observatorio del Deporte en alianza con universidades	Observatorio de deporte fortalecido	0,1	1	0,5	1	50%
---	---	-----	---	-----	---	-----

Esta Meta se ha ejecutado a través de la contratación de persona idóneo para la recolección y análisis de la información estadística con el fin de brindar el estado y el alcance de las áreas, programas de la política pública del Deporte y la Recreación del Instituto. El equipo de observatorio está compuesto por 4 personas, 2 Economistas, 1 Licenciado en Educación Física Especialista en Gerencia Educativa, 1 Administrador de empresas.

Contratación:

Personal: Dos (2) Economistas.

El licenciado en Edu Física es Contratado por la Meta 231 que se encuentra en el mismo proyecto que esta Meta 229.

El Administrador de empresas se encuentra contratado por el proyecto de deporte asociado.

\$ 97.200.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 39.800.000,00	\$ 38.800.000,00	\$ 48.800.000,00
------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

CONTRATACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2022:

ECONOMISTA	\$3.400.000	Agosto
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	\$3.400.000	Agosto

LICENCIADO EDU. FISICA ESP.	\$4.500.000	Agosto	Diego Gutiérrez
-----------------------------	-------------	--------	-----------------

(230) Implementar la política del deporte, recreación y actividad física con enfoque diferencial y de género.	Política del deporte, recreación y actividad física implementada	0,22	50%
---	--	------	-----

Esta Meta se ha ejecutado a través de la contratación de persona idóneo para la recolección y análisis de la información estratégica del plan de acción de la Política Pública. Sin embargo, este año el proyecto no tenía recursos asignados, motivo por el cual no hay avance hasta ahora. En la adición del 04 de Mayo, se le asignaron recursos para la contratación de dos (2) personas que se dediquen al seguimiento de la Política Pública ya que aún no se tienen el consolidado desde su creación que fue el 2019.

Contratación:

No hubo contratación

\$45.600.998,58	\$0	\$0	\$0	\$0
-----------------	-----	-----	-----	-----

CONTRATACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2022:

ECONOMISTA	\$3.400.000	Agosto	
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	\$3.800.000	Agosto	

(231) Fortalecer el Instituto Municipal de Deporte y Recreación	Instituto Municipal de Deporte y Recreación Fortalecido	10	10	05	4	45%
---	---	----	----	----	---	-----

Esta Meta es un apoyo para la subdirección administrativa ya que fortalece los procesos de contabilidad, contratación, planeación, talento humano, sistema integrado de gestión que por falta de personal de planta al instituto se le dificulta la gestión en estos temas. Adicionalmente, algunos procesos de compra antivirus, licencias y aires acondicionados se adquirieron del proyecto de esta Meta.

Contratación:

Personal: 13 Profesionales, Especialistas, 3 Técnicos y 7 Tecnólogos. \$718.880.000

Adquisición de Aires Acondicionados \$21.780.000

Licencias de Antivirus y Office \$21.999.525,00

\$ 1.089.078.530,01	\$ 711.379.525,00	\$ 552.882.000,00	\$ 528.302.000,00	\$ 377.899.105,01
---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

CONTINUIDAD AL PERSONAL	\$377.899.105,01	Agosto	Terminaciones a 20 de diciembre y a junio 27
-------------------------	------------------	--------	--

(232) Construir escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Villavieja	Número de escenarios deportivos y recreativos Construidos	5	0	0	0	0%
---	---	---	---	---	---	----

Esta Meta no ha tenido avance físico, debido a que aun no se han entregado las obras de construcción las cuales son las siguientes:

7

1. CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO PORFÍA
2. CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO RELIQUIA
3. CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO BARRIO TRIUNFO
4. CONTRUCCIÓN DE CANCHA SINJETICA LA MADRID 5TA ETAPA
5. PENDIENTE

Este recurso lo maneja el municipio ya que los tres primeros escenarios los está ejecutando la Secretaría de Infraestructura, el polideportivo del triunfo estaba en la oficina de contratación y devolvieron la carpeta, se encuentra en ajustes. El proyecto de la Cancha de Madrid esta a la espera de ser registrado en banco de proyectos y su respectivo traslado presupuestal ante planeación, hacienda y junta directiva.

\$13,600,000.000	\$13,358,689,164.06	\$1,107,229,837.52	\$1,107,229,837.82	\$241,411,836.33

CANCHA SINJETICA 5TA ET MADRID	\$750,000,000	Septiembre	Registro del proyecto, solicitud de traslado a planeación y hacienda, junta directiva y convenio. El momento	
DOTACIÓN PARA LA CANCHA	\$100,000,000	2023	Arcos, Mallas, Balones, Etc	

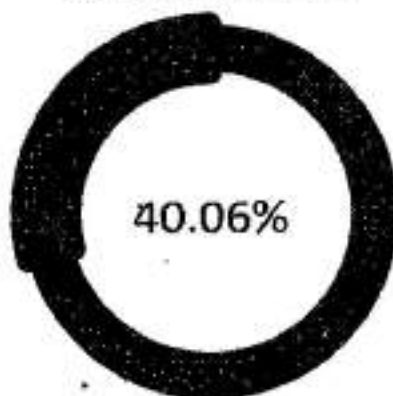
(233) Realizar mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura deportiva recreativa y administrativa a cargo del IMDER	Infraestructuras deportivas recreativas y administrativas mejoradas	64	0	15	0	37	0%

Esta Meta busca mejorar y mantener 64 escenarios deportivos en el cuatrienio. Sin embargo, en el año 2020 no hubo mejoramientos, en el año 2021 se contrato el mejoramiento de 15 y en este 2022 se tienen programados 12 escenarios recreo deportivos. Por tal motivo, para el año 2023 se deben realizar 37 mantenimientos a escenarios deportivos.

					Canon de arrendamiento.
001 de 2022	MARIA CATALINA RAMOS VALENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURIDICOS EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER	\$40.000.000	8 meses	La contratista ha cumplido con cada una de las obligaciones, ha entregado 6 informes los cuales fueron pagos, a la fecha en donde evidencia el cumplimiento de su objeto contractual
002 de 2022	JAZBLEIDE MENDOZA	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER	\$27.000.000	6 meses	La contratista ha cumplido con cada una de las obligaciones del contrato, ha entregado 5 informes los cuales ya fueron pagos, el último informe fue revisado pero no firmado ya que se devolvió para corrección no obstante se certifica el cumplimiento del objeto contractual en sus totalidad

INFORME PRESUPUESTAL A CORTE DEL 25 JULIO DE 2022

Apropiación Definitiva	Compromisos	Porcentaje de Ejecución
10,697,100,528	4,284,763,322	40.06%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL


■ Apropiación Definitiva

■ Compromisos

TOTAL DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIACION	
I.C.L.D. Inversión	118.749.171
I.C.D.E. Deporte	2.481.373.296
S.G.P. Deporte	2.461.198.513
S.G.P. Libre Inversión	1.620.730.422
I.C.D.E. EXCEDENTES	724.798.451
I.C.D.E. REINTEGROS	688.942.607
S.G.P. Deporte - 901	23.552.586
PLUSVALIA =22	950.000.000
SUB TOTAL INVERSION TRANSFERENCIAS	9.269.395.044
I.C.L.D. FUNCIONAMIENTO	1.427.705.484
TOTALES POR TRANSFERENCIAS	10.697.100.528
TOTALES POR OTROS RECURSOS	0
GRAN TOTAL	10.697.100.528

PRESUPUESTO DE INGRESOS A CORTE 25 JULIO

Identificación presupuestal	Descripción	Apropiación Definitiva	Total Recaudada acumulada	Porcentaje de recaudo
1	INGRESOS	10.697.100.528	5.393.965.654	50,42%
1.1	INGRESOS CORRIENTES IMDER	8.309.806.884	5.393.885.881	64,91%
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		14.039.200	
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		14.039.200	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.309.806.884	5.379.846.681	64,74%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		10.534.366	

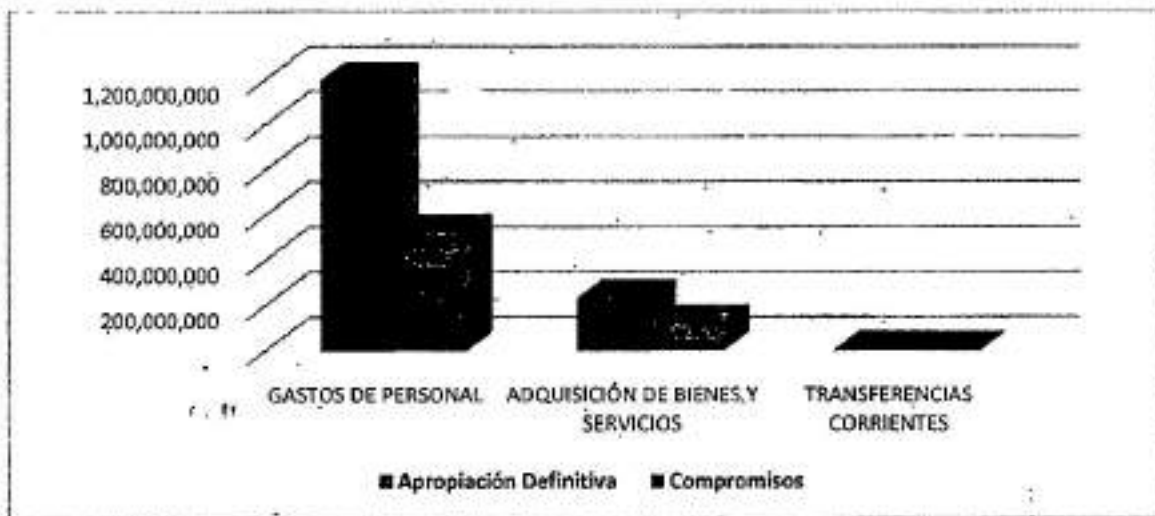
1.1.02.05	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	8,309,806,884	5,369,312,316	64.61%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2,387,293,644	79,773	0.0%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		79,773	
1.2.05.02	DEPOSITOS		79,773	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	1,698,351,037		0.0%
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1,698,351,037		0.0%
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	688,942,607		0.0%
1.2.13.01	REINTEGROS	688,942,607		0.0%



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A CORTE 25 JULIO

Identificación presupuestal	Descripción	Apropiación inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos	Saldo por comprometer	Porcentaje de Ejecución
2.1	FUNCIONAMIENTO	1,230,633,200	1,427,705,484	577,372,021	850,333,464	44.58%

2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.028.408.178	1.195.480.462	459.589.657	735.890.806	43,50%
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	200.225.022	230.225.022	117.782.364	112.442.658	51,16%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000	2.000.000	-	2.000.000	0,00%

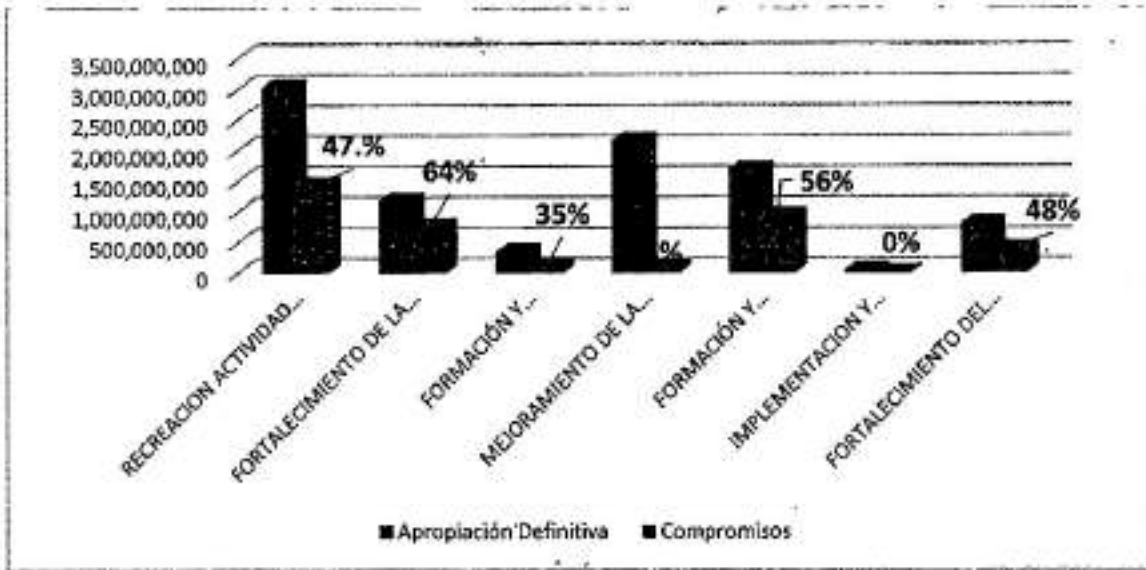

GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CORTE 25 JULIO

Identificación presupuestal	Proyectos	Metas	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos	Saldo por comprometer	Porcentaje de Ejecución
2.3	Inversión		5.830.041.460	9.269.395.044	3.707.391.301	5.562.003.743	40,50%
2.3.43.4301.1604.0241	RECREACION ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	(221) Promover la actividad física, la recreación y el deporte con enfoque diferencial y de género en Villavicencio (222) Realizar eventos recreativos y deportivos con participación sectorial y comunitaria	1.919.539.143	3.036.539.143	1.424.707.033	1.611.832.110	47,15%

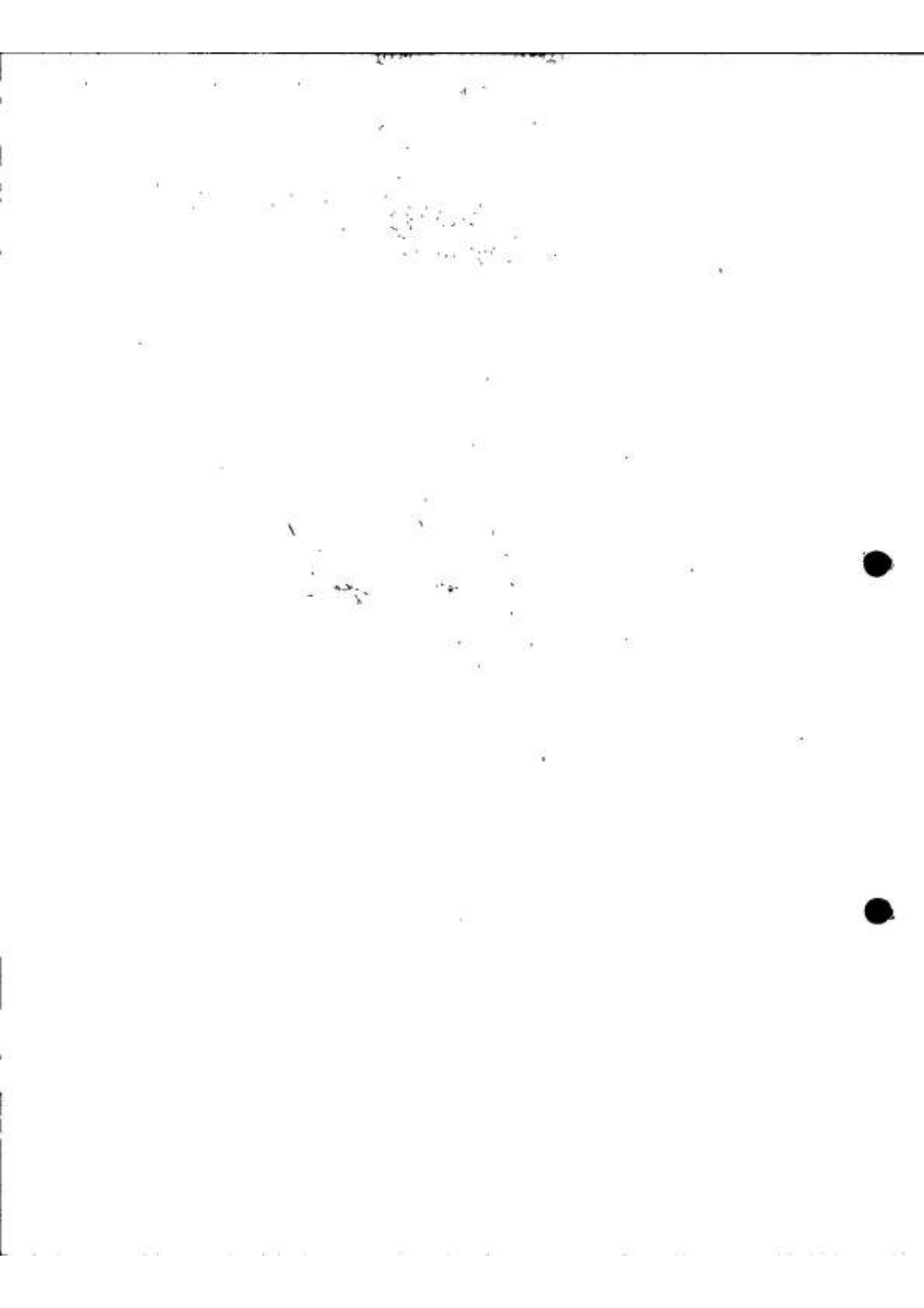


		bajo el enfoque inclusivo, diferencial y de género de acuerdo con la política pública del deporte.					
2.3.43.4301.1604.0242	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL IMDER	(229) Fortalecer el Observatorio del Deporte en alianza con universidades (231) Fortalecer el Instituto Municipal de Deporte y Recreación.	772.278,630	1.186.278,630	761.779,525	424.489,105	64,22%
2.3.43.4301.1604.0243	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA EN ESCUELA	(225) Fortalecer la actividad física y el deporte en las instituciones educativas. (227) Otorgar incentivos a los deportistas que hayan representado al municipio en competencias nacionales e internacionales, obteniendo una gran figuración deportiva.	350.000,000	350.000,000	123.200,000	226.800,000	35,20%
2.3.43.4301.1604.0259	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	(233) Realizar mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura deportiva, recreativa y administrativa a cargo del IMDER.	1.138.223,687	2.156.623,687	105.200,000	2.053.423,687	4,87%

<p>2.3.43.4302.1604.0243</p>	<p>FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA EN ESCUELA</p>	<p>(223) Implementar escuelas de formación deportiva comunitario y deporte alternativo con enfoque de género, étnico y diferencial en Villavicencio.</p>	<p>1.050.000.000</p>	<p>1.886.000.000</p>	<p>934.051,77</p>	<p>751.948,22</p>	<p>55,99%</p>
<p>2.3.43.4302.1604.0244</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE</p>	<p>(230) Implementar la política del deporte recreación y actividad física con enfoque diferencial y de género.</p>	<p>0</p>	<p>45.600.999,0</p>	<p></p>	<p>45.600.999,0</p>	<p>0,00%</p>
<p>2.3.43.4302.1604.0254</p>	<p>FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO</p>	<p>(228) Apoyar los organismos deportivos a través de medios físicos y virtuales. (224) Capacitar y formar gestores comunitarios del deporte en Villavicencio. (226) Establecer alianzas con instituciones de educación para la profesionalización del deporte.</p>	<p>600.000,000</p>	<p>806.352,58</p>	<p>358.452,96</p>	<p>447.899,61</p>	<p>48,17%</p>



Gustavo Basto
GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO
FUNCIONARIO SALIENTE



Villavicencio, 12 de julio de 2022

SUBAF- 67 DE 2022



ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
DIRECCION DE PRESUPUESTO

RADICADO No. 1039 am
FECHA 13 JUL 2022
RECIBIDO POR AMPA

Doctores:

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO

Secretario de Hacienda

LINA MARIA VALLEJO

Directora de presupuesto

Secretaria Técnica CONFIS



Asunto: Solicitud adición de recursos propios

Mediante el presente oficio me permito solicitar sean adicionados los siguientes recursos de la vigencia anterior, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos y que ya se encuentran recaudados y disponibles en las cuentas bancarias del instituto, sujetos hacer adicionados al presupuesto de ingresos y gastos respectivamente del instituto.

Y que la profesional universitaria con funciones de tesorera pagadora expidió certificados de cada uno de los saldos de las cuentas bancarias en las cuales se evidencia el saldo de las siguientes fuentes presupuestales; Espectáculos Públicos - Deporte, Impuesto al consumo de cigarrillo e Ingresos propios alquiler de escenarios Deportivos.

INGRESOS		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	304,080,675.12
1.2	Recursos de capital	304,080,675.12
1.2.10	Recursos del balance	304,080,675.12
1.2.10.02	Superávit fiscal	304,080,675.12
1.2.10.02.02	Impuesto Espectáculos Públicos - Deporte	42,117,751.38
1.2.10.02.03	Impuesto al consumo de cigarrillo	147,463,649.52
1.2.10.02.04	Ingresos propios alquiler de escenarios Deportivos	114,499,274.22
VALOR TOTAL		304,080,675.12

Al igual expidió certificado del saldo de la cuenta bancaria de ahorros Sentencias y conciliaciones N° 36442251-9 del Banco de Bogotá a 31 de diciembre 2021, por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.701.519.94)



CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	9.701.519,94
1.2	Recursos de capital	9.701.519,94
1.2.10	Recursos del balance	9.701.519,94
1.2.10.02	Superávit fiscal	9.701.519,94
1.2.10.02.01	Sentencias	9.701.519,94

Que desde la oficina de planeación del Instituto se realiza distribución del gasto en el presupuesto para los proyectos de inversión por las fuentes de financiación relacionadas; Espectáculos Públicos - Deporte, Impuesto al consumo de cigarrillo e Ingresos propios alquiler de escenarios Deportivos y sentencias y conciliaciones. Estos se distribuyen de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	9.701.519,94
2.1	Funcionamiento	9.701.519,94
2.1.3	Transferencias corrientes	9.701.519,94
2.1.3.13	Sentencias conciliaciones	9.701.519,94

2	GASTOS	304.080.675,12
2.3	INVERSION	304.080.675,12
2.3.43	DEPORTE Y RECREACIÓN	304.080.675,12
2.3.43.4301	PROGRAMA 1. FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	156.617,025,60
2.3.43.43.02.1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	156.617,025,60
2.3.43.4301.1604.0259	TG+ BPPIM 2020500010259 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREÁTICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	156.617,025,60
2.3.43.4301.1604.0259.02	MANTENER Y MEJORAR INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	156.617,025,60
2.3.43.4301.1604.0259.02.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	156.617,025,60
2.3.43.4301.1604.0259.02.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	156.617,025,60
2.3.43.4301.1604.0259.02.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	156.617,025,60
2.3.43.4301.1604.0259.02.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	42.117,751,38
2.3.43.4301.1604.0259.02.2.02.02.005.01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVOS CUBIERTOS	42.117,751,38
	IMPUESTO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	42.117,751,38
2.3.43.4301.1604.0259.02.2.02.02.005.03	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS	114.499,274,22
	ALQUILER DE CANCHAS SINTÉTICAS	114.499,274,22
2.3.43.4302	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS	147.463,649,52
2.3.43.4302.1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	147.463,649,52
2.3.43.4302.1604.0243	TG+ BPPIM 2020500010243 FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA EN ESCUELA DE INICIACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	147.463,649,52



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



IMDER
Instituto Municipal de
Deportes y Recreación

49

2.3.43.4302.1604.0243.02	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	147,463,649.52
2.3.43.4302.1604.0243.02.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	147,463,649.52
2.3.43.4302.1604.0243.02.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	147,463,649.52
2.3.43.4302.1604.0243.02.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000,000.00
2.3.43.4302.1604.0243.02.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	100,000,000.00
2.3.43.4302.1604.0243.02.2.02.01.003.01	SUMINISTRO DE INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DEPORTIVA	100,000,000.00
	IMPUESTO AL CIGARRILLO	100,000,000.00
2.3.43.4302.1604.0243.02.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	47,463,649.52
2.3.43.4302.1604.0243.02.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	47,463,649.52
2.3.43.4302.1604.0243.02.2.02.02.009.01	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGISTICO	47,463,649.52
	IMPUESTO AL CIGARRILLO	47,463,649.52

Agradezco atentamente su gestión y se anexa 5 certificados expedidos por la tesorera del instituto


GUSTAVO BASTO FORERO
Director General


YANED SIERRA CASTRILLON
Subdirectora Administrativa y Financiera

25/7/22, 15:03

Correo :: SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS PROPIOS

50

Responder

Reenviar

Eliminar


SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS PROPIOS

Fecha: Hoy, 15:03:02 -05

De: subdireccionfinanciera@mdervillavicencio.gov.co

Para: informespresupuesto1@gmail.com

Cc: hacienda@villavicencio.gov.co | privada@villavicencio.gov.co

 Texto (1 KB)

Buenas tardes Dr


Mediante la presente me permito amablemente solicitar la celeridad de la solicitud adjunta en donde se solicito la adición de recursos propios y teniendo en cuenta que son de vigencias anteriores y recursos de destinación específica, se requirieren a la mayor brevedad posible poder ejecutarlos en la presente vigencia ya que corresponde a unos compromisos y obligaciones que tiene el instituto.

Atentamente

YANED SIERRA CASTRILLON

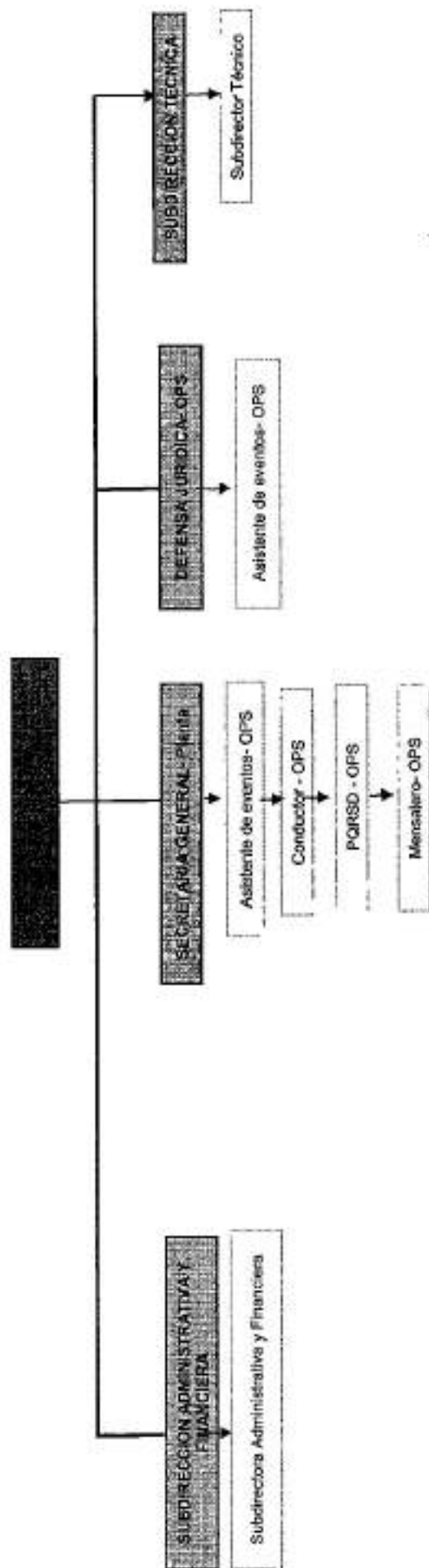
Subdirectora Administrativa y Financiera

text/plain Texto (1 KB)

 Texto (1 KB)

[Adjunto extraído: Tipo de adjunto original: "application/pdf", nombre: "OFICIO PRESUPUESTO- SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS PROPIOS.pdf"]

1. Estructura del Instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio-IMDER

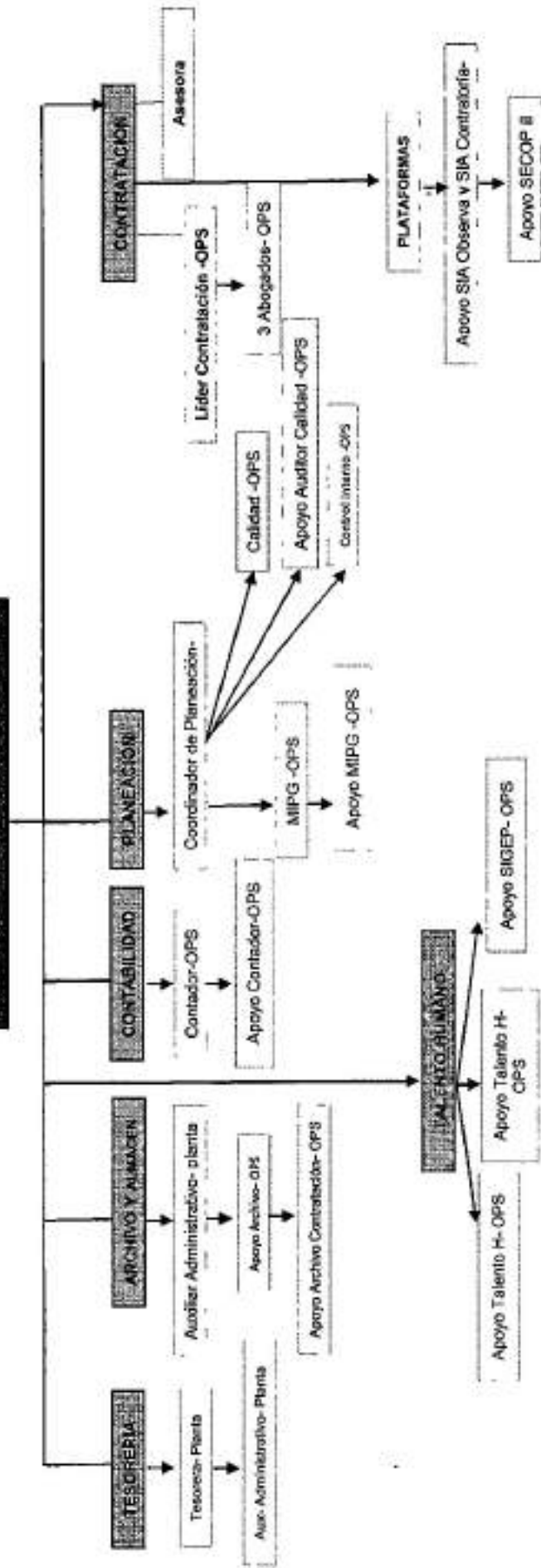




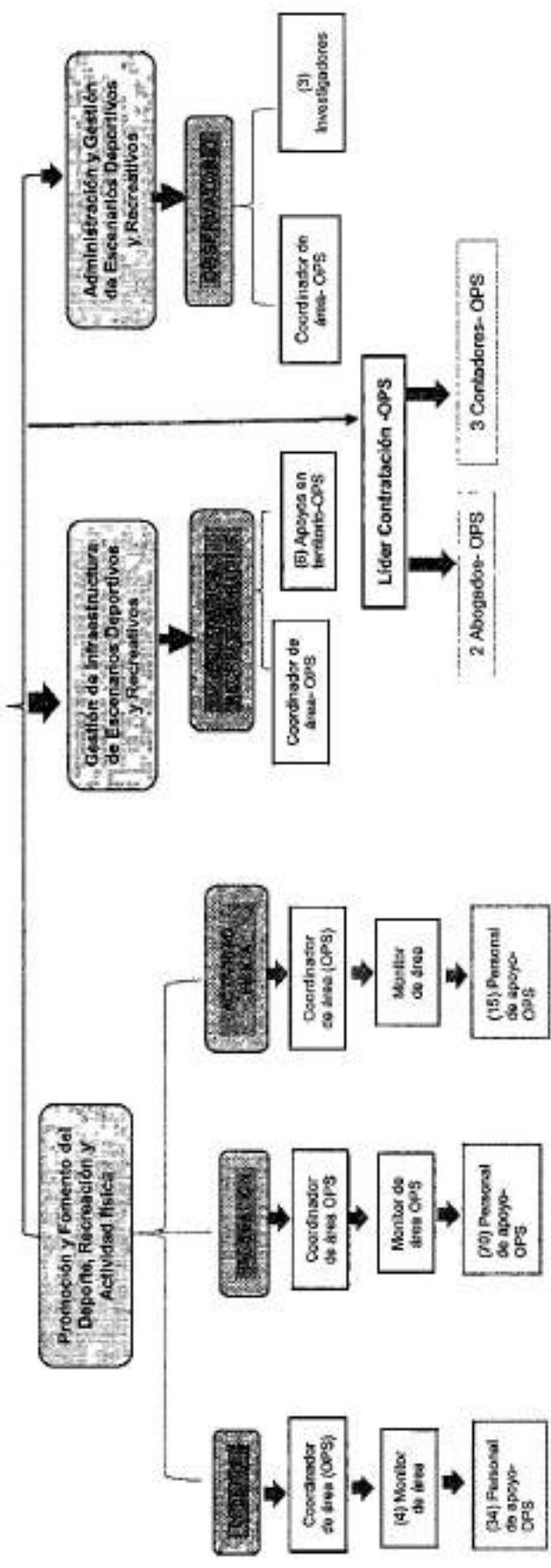
Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



IMDER
Instituto Municipal de
Desarrollo Urbano y
Urbanización



Dirección: Carrera 41 – calle 50 Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pgsd@imdevillavicencio.gov.co



ITEM	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	AÑO 2022															
			MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8			
			SEM	ANA	SEM	MAR	SEM	ABR	SEM	MAY	SEM	JUN	SEM	JUL	SEM	AUG		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		FRECUENCIA															
1.1	Inspección visual de residuos orgánicos e inorgánicos	dieta																
1.2	Capítulo áreas de mayor tránsito	2 por semana																
1.3	Capítulo en zona la cancha	1 cada 2 semanas																
1.4	Medición nivel de ruido gravado en varias partes	2 por semanas																
1.5	Inspecciones para reparaciones menores	1 por semana																
1.6	Reparaciones de grama (inmediata pagana)	inmediato																
1.7	Instalación de abogafos	2 por semanas si se requiere																
1.8	Infome operador	mensual																
1.9	Mantenimiento específico grama (semana)	1 por semana																
1.10	Mantenimiento preventivo grama (mensual)	anual																
1.11	Lavado con agua y jabón	3 veces al año																
1.12	bañado y limpieza	1 por semana																
1.13	podas	1 cada mes																
1.14	substrato con plástico área deportiva	diario																
2	LIMPIEZA OTROS ELEMENTOS																	
2.1	Cubierta	2 veces el año																
2.2	Capitulo medidos y botes	1 veces al año																
2.3	Red de aguas lluvias	cada 3 meses																
2.4	Canchales en concreto y rejillas	cada 2 meses																
2.5	áreas complementarias al escenario	1 por semana																
2.6	limpieza general heladeros de baños	2 por semanas																
3	ESQUELIDOS																	
3.1	GARCIA SINTETICA VELA BOLINER		MES JUNIO DE 2022															
3.2	GARCIA SINTETICA ROCHELA																	



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALDIVIA - IMDER
 PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESPORTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
 PROGRAMA DE FRECUENCIA PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER
 PROCESO OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA DE ESPARCIMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
 CRONOGRAMA DE FRECUENCIA PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Código: PRA03-01

Fecha: 20/09/2021

Versión: 2

Página 1 de 1

Código	Actividad	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4								
		L	M	J	V	S	D		L	M	J	V	S	D		L	M	J	V	S	D		L	M	J	V	S	D			
3.3	CANCHA SINTETICA ESPERANZA 4TA ETAPA	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1		1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1		1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1		1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
3.4	CANCHA SINTETICA MENEGUA	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2		1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2		1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2		1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
3.4	CANCHA SINTETICA ALBORADA	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3		1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3		1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3		1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
3.5	CANCHA SINTETICA CUARTA ETAPA LA ESPERANZA	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4		1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4		1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4		1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4
3.5	CANCHA SINTETICA BOMBONERA	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5		1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5		1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5		1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
3.7	CANCHA SINTETICA 7 DE AGOSTO	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6		1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6		1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6		1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE ILARCOONDO-MED
 PROCESO GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE SEÑALOS DEPOSITIVAS Y RESERVATIVAS
 CRONOGRAMA DE FRECUENCIA PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Código: FR-01E-01

Vigencia: 12/08/2021

Versión: 2

Página: 1 de 1

Código	Descripción	COMPLEJO DEPORTIVO CONSAM																				
		SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3			SEMANA 4											
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
4.1	CANCHA TENIS	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	
		1.2					1.3							1.2								1.2
		1.4					1.4							1.4								1.4
		1.6					1.6							1.6								1.6
		1.7					1.7							1.7								1.7
		1.7					1.7							1.7								1.7
		2.5					2.5							2.5								2.5
4.2	PISTA DE PATINAJE	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
4.3	PISTA DE BIKI	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
4.3	CANCHA VOLLEY PLAYA	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
4.4	BANOS Y AREAS GENERALES DEL COMPLEJO DEPORTIVO	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
		1.2					1.2							1.2								1.2

Proyecto 1 - Proyecto existente - De acuerdo de revisión de obra
 Nombre: ...
 Fecha: ...

**FORMULARIO 1
 PRESUPUESTO OFICIAL**

El presente presupuesto es el resultado de la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de selección de contratista para la ejecución de las obras de ...
 Adicionalmente, se han considerado los precios de los materiales y mano de obra de acuerdo a los precios de referencia de la ...

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTE CLAV					
PLACA SOPORTIVA DE AJEDRO								
1	1.1			DEMARCO CON POLI. FINTETRAF PEGAD SIN PEGUENCO	CM	1.00	748,471.00	748,471.00
	1.2			FIBRA TUBO D= 3 1/2	ML	11.71	4,442.00	51,945.90
	1.3			FIBRA TUBO D= 4"	ML	2.10	118,110.00	248,420.00
Subtotal							\$	1,008,836.90
MURO Y MALLA ESCRANADA: CERRAMIENTO								
2	2.1			LIMPIEZA Pisos, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	126.00	4,912.00	621,120.00
	2.2			FIBRA EN MATELITE DOMESTICO SOBRE MURO LADRILLO	M2	126.00	12,960.00	1,641,960.00
	2.3			DESMONTE PEDA Y MALLA CERRAMIENTO	M2	94.00	30,012.00	2,811,558.00
	2.4			ACEDOS EN MALLA PROTECCION CANTONAL	M2	14.00	14,000.00	1,92,500.00
	2.5			MALLA ESCRANADA CORR. + RUA S-1 (350) de 100cm	M2	73.10	113,700.00	8,240,870.00
	2.6			FIBRA MALLA ESCRANADA GALV PUL. TONOS-10L	M2	118.00	5,540.00	6,611,200.00
	2.7			CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE 10 CM AL BRUNO 4" X 4" CON SISTEMA DE ACTIV. D.M.V. S.M.B.O.N. SUMINISTRO, TRANSPORTES Y	M2	214.00	11,500.00	2,461,400.00
Subtotal							\$	21,242,070.00
GRADERAS								
3	3.1			LIMPIEZA Pisos, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	127.20	4,912.00	621,758.40
	3.2			FIBRA EN MATELITE DE GRADERAS 2 CANAL	M2	127.20	10,560.00	1,343,280.00
Subtotal							\$	1,965,038.40
CIMENTA								
4	4.1			CONCRETO DE D= 10, 10.00 CM DE ALGUNA Y 1.00 M	CM	28.00	14,000.00	40,000.00
Subtotal							\$	40,000.00
PLACA SOPORTIVA DE AJEDRO								
5	5.1			DEMARCO CON POLI. FINTETRAF PEGAD SIN PEGUENCO	CM	1.00	748,471.00	748,471.00
	5.2			CLAVES DE CEMENTO MALT BASKET Y MODO ANTI VIBRACIONAL	UN	2.00	4,200,000.00	8,400,000.00
Subtotal							\$	9,148,471.00
MURO Y MALLA ESCRANADA: CERRAMIENTO								
6	6.1			LIMPIEZA Pisos, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	124.00	4,912.00	609,168.00
	6.2			FIBRA EN MATELITE DOMESTICO SOBRE MURO LADRILLO	M2	124.00	12,960.00	1,608,240.00
	6.3			DESMONTE PEDA Y MALLA CERRAMIENTO	M2	98.00	30,012.00	2,940,960.00
	6.4			ACEDOS EN MALLA PROTECCION CANTONAL	M2	14.00	14,000.00	1,771,400.00
	6.5			FIBRA MALLA ESCRANADA GALV PUL. TONOS-10L	M2	80.00	5,540.00	443,200.00
Subtotal							\$	11,872,968.00
GRADERAS								
7	7.1			LIMPIEZA Pisos, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	228.10	4,912.00	1,120,758.00
	7.2			FIBRA EN MATELITE DE GRADERAS 2 CANAL	M2	228.10	10,560.00	2,408,570.00
Subtotal							\$	3,529,328.00
CIMENTA								
8	8.1			CLAVETE O INSTALACION DE CANAL EN LAMINA SALVAVIBRACION CALIBRE 18, LO = 1.20 METROS	CM	42.00	200,000.00	8,400,000.00
	8.2			CAJAS DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES 4" PVC	ML	91.00	80,000.00	7,280,000.00
	8.3			CONCRETO 40' EN PVC 2" X 4" SANITARIO	LN	30.00	21,750.00	652,500.00
Subtotal							\$	16,332,500.00
PLACA SOPORTIVA DE AJEDRO								
9	9.1			CLAVES DE CEMENTO MALT BASKET Y MODO ANTI VIBRACIONAL	UN	2.00	4,200,000.00	8,400,000.00
Subtotal							\$	8,400,000.00
MURO CONTRA IMPACTO Y MALLA ESCRANADA								
10	10.1			LIMPIEZA Pisos, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	100.40	4,912.00	493,200.00
	10.2			CONCRETO DE TOLITA 24" X 24" EN SORTE	ML	20.00	60,770.00	1,215,400.00
	10.3			FIBRA EN MATELITE, CORONA EXTERIOR 2 MANOS	M2	100.40	14,880.00	1,495,160.00
	10.4			FIBRA MALLA ESCRANADA GALV PUL. TONOS-10L	M2	250.00	5,540.00	1,385,000.00
	10.5			DESMONTE PEDA Y MALLA CERRAMIENTO	M2	51.00	30,012.00	1,530,600.00
	10.6			MALLA ESCRANADA CORR. + RUA S-1 (350) de 100cm	M2	80.20	113,700.00	9,118,800.00

Proyecto: ...
 Fecha: ...

**FORMULARIO 1
 PRESUPUESTO CÍFICO**

La Unidad Ejecutora debe especificar los detalles de los trabajos a realizar, con énfasis en las cantidades de los materiales y mano de obra, para poder elaborar el presupuesto. Debe especificar los materiales, las cantidades, las unidades de medida y el precio unitario de cada uno de ellos. El precio unitario debe ser el precio de mercado de los materiales y mano de obra en el momento de la elaboración del presupuesto. El precio unitario debe ser el precio de mercado de los materiales y mano de obra en el momento de la elaboración del presupuesto.

N°	ITEM DE FONDO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNO.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
Subtotal								
PEDESTALES DE ESTRUCTURA METALICA								
11	11.1			PERIL VIAL T. CORONA EXTERIOR 3 MANOS	M0	7.07	7,088.00	104,768.07
Subtotal								
ARQUITECTONICOS URBANISTICOS								
12	12.1			POZO ARBOL ESTE 5 X 8 MET	U0	5.00	103,424.00	517,120.00
	12.2			DIBUÑO ARQUITECTONICO: EL ACCESORIO O OVAL 03 años	U0	1.00	4,588,000.00	4,588,000.00
	12.3			DIBUÑO ARQUITECTONICO: FOSOS O FOSOS (p. alfiler)	U0	1.00	4,841,750.00	4,841,750.00
	12.4			DIBUÑO ARQUITECTONICO: MOVIMIENTO DE TIERRAS	U0	1.00	4,588,000.00	4,588,000.00
	12.5			REPARACION MOEDLO AEREO 05 METROS, 05 MET. (Inclusivo, vital, etc)	U0	1.00	1,763,875.00	1,763,875.00
Subtotal								
PLACA DEPORTIVA DE AEREO								
13	13.1			SEÑAL DE AVISOS EN POLIURETANO	U0	294.00	14,211.00	4,178,328.00
	13.2			SEÑAL CARRETERA POLI. PINTU. TRAF. PESADO (CORRELL)	U0	1.00	1,312,358.00	1,312,358.00
	13.3			SEÑAL CARRETERA BALIZADO. Incluye	U0	2.00	101,756.00	203,512.00
	13.4			SEÑAL POLI CARRETERA MULTISERIE Y MOVIO ANTIVIBRA.	U0	2.00	4,200,070.00	8,400,140.00
Subtotal								
MUROS CONTRA IMPACTO Y MALLAS ESALBORADAS								
14	14.1			LIMPIEZA FOSOS SONDADOS Y MUROS CON HERRAJE	M0	32.00	8,912.00	221,584.00
	14.2			CONCRETO LADRILLO TOLITE 2x. 0.2x 0.2x	M0	4.00	96,771.00	387,084.00
	14.3			PINTURA ESALITE DOMESTICO SOBRE MURO LADRILLO	M0	32.00	11,968.00	382,912.00
	14.4			DESMONTE PISA Y MALLA CERRAMIENTO	M0	35.00	30,012.00	1,050,420.00
	14.5			MALLA ESALBOR CORR. + PUA 0.113x1.1x 0.030	M0	37.00	12,170.00	448,388.00
Subtotal								
ARQUITECTONICOS URBANISTICOS								
15	15.1			POZO ARBOL ESTE 5 X 8 MET	U0	5.00	103,424.00	517,120.00
	15.2			DESMONTE DE BANDA Incluye	U0	9.00	52,260.00	470,310.00
	15.3			DESCARTE/REPARACION MAQUINA TRANSPORTE	U0	4.00	20,480.00	81,912.00
Subtotal								
PLACA DEPORTIVA DE AEREO								
16	16.1			SEÑAL CARRETERA POLI. PINTU. TRAF. PESADO (CORRELL)	U0	1.00	1,312,358.00	1,312,358.00
	16.2			SEÑAL CARRETERA BALIZADO. Incluye	U0	2.00	101,756.00	203,512.00
	16.3			SEÑAL POLI CARRETERA MULTISERIE Y MOVIO ANTIVIBRA.	U0	2.00	4,200,070.00	8,400,140.00
Subtotal								
MUROS CONTRA IMPACTO Y MALLAS ESALBORADAS								
17	17.1			LIMPIEZA FOSOS SONDADOS Y MUROS CON HERRAJE	M0	30.00	8,912.00	267,360.00
	17.2			PINTURA ESALITE DOMESTICO SOBRE MURO LADRILLO	M0	80.00	11,968.00	957,440.00
	17.3			DESMONTE PISA Y MALLA CERRAMIENTO	M0	110.00	30,012.00	3,301,320.00
	17.4			MALLA ESALBOR CORR. + PUA 0.113x1.1x 0.030	M0	110.00	12,170.00	1,338,700.00
	17.5			PINTURA TERC D-7 02	M0	52.00	8,460.00	439,920.00
Subtotal								
GRADERAS								
18	18.1			LIMPIEZA FOSOS SONDADOS Y MUROS CON HERRAJE	M0	224.20	6,912.00	1,550,292.00
	18.2			PINTURA EN ESALITE EN GRADERAS 2 CAPAS	M0	224.20	10,500.00	2,354,080.00
	18.3			POZO ARBOL ENTRE 5 X 8 MET	U0	5.00	103,424.00	517,120.00
Subtotal								
PLACA DEPORTIVA DE AEREO								
19	19.1			SEÑAL ARREGLADA EN PLACA DE ALUMINIO	M0	50.00	92,470.00	4,623,500.00
	19.2			DESCARTE MAXI AL BICICLETAS	M0	50.00	1,500.00	75,000.00
	19.3			REGLADO MAQUINA DE BICICLETAS MAXI AL BICICLETAS	M0	38.00	8,400.00	3,192,000.00
	19.4			LOGO ALUMINIO Y REPLANTADO ARBOL (Incluye) Incluye	M0	218.00	5,500.00	1,219,000.00

Formulario 1 - Proyecto: ...
 Fecha: ...

**FORMULARIO 1
 PROYECTO DE OBRAS**

Este cuadro podrá estar sustentado en el caso de ser necesario, según sea requerido por el contratista, en el momento de la adjudicación, en el caso de que el contratista no presente el sustento correspondiente, se entenderá que el contratista acepta el precio ofertado y no podrá reclamar por el mismo.

N°	ITEM DE PRECIO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	10.5			PLACA CONTRA #12 con 20.7mm x 300mm de MC M80	ME	215.00	\$ 85,150.00	\$ 42,575.00
	10.6			SEMA GAMA POL. F. POTE TRAF. PESADO (CONCRETO)	QL	1.00	\$ 1,211,300.00	\$ 1,211,300.00
	10.7			SUMBRERO CANTERA MULTIBASE Y MODO ANTI VIBRAC.	UN	2.00	\$ 4,281,070.00	\$ 8,562,140.00
Subtotal								\$ 12,443,015.00
Muros contra impacto								
	11.1			LIMPIEZA PISOS SEMI-GRANOS Y MUROS CON HERRAJE	M2	87.30	\$ 6,912.00	\$ 605,178.00
	11.2			PINTURA EN ESMALETE DOMESTICO 2 COBRES EXTERIOR 2 MANOS	M2	87.30	\$ 14,688.00	\$ 889,902.00
Subtotal								\$ 1,495,080.00
Mallas								
	12.1			PANTURA MALLA (ESLABON 1. GALV. 20.11) TAPAS	M2	128.75	\$ 8,648.00	\$ 1,238,620.00
Subtotal								\$ 1,238,620.00
PLACA DEPORTIVA DE AEREO								
	13.1			DESMOLDADORA POL. F. POTE TRAF. PESADO BONDOLITE	QL	1.00	\$ 78,470.00	\$ 78,470.00
	13.2			SUMBRERO CANTERA MULTIBASE Y MODO ANTI VIBRAC.	UN	2.00	\$ 4,281,070.00	\$ 8,562,140.00
	13.3			CANCHO BOMBILLO TIPO BOMBILLO (100VA. 1000V. 1000VA)	UN	1.00	\$ 222,530.00	\$ 222,530.00
Subtotal								\$ 9,063,140.00
MURO Y MALLA ELABORADA: CERRAMIENTO								
	14.1			LIMPIEZA PISOS SEMI-GRANOS Y MUROS CON HERRAJE	M2	77.79	\$ 6,912.00	\$ 537,284.50
	14.2			PINTURA EN ESMALETE DOMESTICO 2 COBRES MURO LACRADO	M2	77.79	\$ 13,068.00	\$ 1,009,791.00
	14.3			DESMONTE REJA Y MALLA CERRAMIENTO	M2	87.36	\$ 28,012.00	\$ 2,448,240.00
	14.4			MALLA ESLABON CORR. 10x10 mm, 2.00mm	M2	87.36	\$ 64,100.00	\$ 4,738,676.00
	14.5			CERRAMIENTO PARA ESCANARO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON #8. HERRAJE #4 3" X 4" CON ESCANARO DE ACTIVIDAD, TENSIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	103.05	\$ 17,920.00	\$ 2,218,960.00
Subtotal								\$ 11,952,951.00
GRADERAS								
	15.1			LIMPIEZA PISOS SEMI-GRANOS Y MUROS CON HERRAJE	M2	212.02	\$ 6,912.00	\$ 1,471,012.00
	15.2			PINTURA EN ESMALETE YA GRADERAS 2 COBRES	M2	212.02	\$ 18,068.00	\$ 3,825,076.00
	15.3			MURO ALICATE PLAZA PARA GRADERAS (con MC M80 12.1)	M2	6.00	\$ 53,068.00	\$ 319,408.00
	15.4			DEMOLICION MUROS 0.15, según norma, 1800mm	M2	3.00	\$ 11,487.00	\$ 22,974.00
	15.5			PAVIMENTO LISO MURO MORTERO 1:3 con 0.025 mm	M2	22.90	\$ 37,061.00	\$ 848,597.00
Subtotal								\$ 5,587,967.00
PLACA DEPORTIVA DE AEREO								
	16.1			DESMOLDADORA POL. F. POTE TRAF. PESADO BONDOLITE	QL	2.00	\$ 78,470.00	\$ 1,569,400.00
	16.2			SEAL DE JUNTAS EN POLIURETANO	ML	288.11	\$ 14,712.00	\$ 4,238,910.00
	16.3			PANTURA TUBO D=1.12	ML	0.70	\$ 1,463.00	\$ 1,024.10
	16.4			PANTURA TUBO D=4"	ML	8.40	\$ 11,310.00	\$ 95,004.00
	16.5			DIAMETRÓ BRUNO TABLADO ACABADO	UN	4.00	\$ 67,228.00	\$ 268,912.00
	16.6			PODA ARBOL, DIBRE E HERRAJE	UN	3.00	\$ 32,424.00	\$ 97,272.00
Subtotal								\$ 5,734,922.00
GRADERAS								
	17.1			LIMPIEZA PISOS SEMI-GRANOS Y MUROS CON HERRAJE	M2	188.88	\$ 6,912.00	\$ 1,312,912.00
	17.2			PINTURA EN ESMALETE YA GRADERAS 2 COBRES	M2	188.88	\$ 18,068.00	\$ 3,415,521.00
Subtotal								\$ 4,728,433.00
PASEO BIENAL								
	18.1			REPARACION BOVEDILLO, RESERVA INFANTE, EDIFICIO T. P. (según norma, según contrato)	UN	1.00	\$ 1,792,070.00	\$ 1,792,070.00
	18.2			LIMPIEZA PISOS SEMI-GRANOS Y MUROS CON HERRAJE	M2	75.71	\$ 6,912.00	\$ 524,456.00
	18.3			PINTURA EN ESMALETE EXTERIOR 2 MANOS	M2	24.71	\$ 13,068.00	\$ 322,960.00
Subtotal								\$ 2,639,486.00
ADORNOS EN ZONAS VERDES								
	19.1			PODA DE CORTES CON ELABORACION MALLA DE CERCADO, DESP. PL	M2	840.00	\$ 300.00	\$ 252,000.00
Subtotal								\$ 252,000.00

FORMULARIO 1
 PRESUPUESTO DE OBRAS

El presente presupuesto de inversión se elabora de acuerdo con el programa de inversiones que el Gobierno del Estado de Jalisco ha autorizado para el presente ejercicio fiscal, de conformidad con el programa de inversiones que el Gobierno del Estado de Jalisco ha autorizado para el presente ejercicio fiscal, de conformidad con el programa de inversiones que el Gobierno del Estado de Jalisco ha autorizado para el presente ejercicio fiscal.

Nº	FORM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	MED.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PLACA DEPORTIVA DE JUEGO								
21	21.1			DEMAR. CAJONERA POLY. PINTA TRAF. PISAD (SIN RESELLER)	DL	1.00	748,471.00	748,471.00
	21.2			PINTURA PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS	ME	960.7	30,886.00	1,796,822.00
	21.3			PESEM. CAJONER. BILBOQUEO (en Mts)	UM	2.00	16,778.00	33,556.00
	21.4			SUBM. IRS. CAJONER. MULT. BASKET Y MODO AMB. UNIV. (en Mts)	UM	2.00	4,351,070.00	8,702,140.00
	21.5			REJILLA MET. (1"X1" y 1/2" x 1/2" x 1/2" x 1/2")	ML	10.00	173,966.00	1,739,660.00
21.6			LAMPARA PERLA	ME	107.14	2,500.00	267,850.00	
Subtotal								11,690,350.00
MALLA DE CERRAMIENTO								
22	22.1			PANTERA MALLA ESCRIBOR. GALV. 2"X3, TAPAS. 4/8"	MO	201.00	8,545.00	1,710,545.00
Subtotal								1,710,545.00
GRADERAS								
23	23.1			LAMPARA P. LOS CERREROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	85.45	8,912.00	762,376.00
	23.2			PINTURA EN ESMALTE AA GRADERAS 2 CAPAS	M2	85.45	18,898.00	1,604,348.00
Subtotal								2,366,724.00
REPARACION PARQUE INFANTE - BOMBAZONABLES								
24	24.1			REPARACION MODULO JUEGO INFANTE EXIST. T. Pasamanos, metal, colorido	UM	1.00	1,752,873.00	1,752,873.00
	24.2			MANTE Y REPA. JUEGO BOMBAZONABLES EXIST	UM	8.00	800,804.00	6,406,432.00
Subtotal								8,159,307.00
EXCLUSIVA								
25	25.1			PINTURA TRAPDO PARA EXCLUSIVA	ME	48.21	12,278.00	592,678.00
	25.2			ESMALTE GINTICO COLOMBIAS, CORDONAS MET	ME	61.00	30,200.00	1,831,060.00
Subtotal								2,423,738.00
PARQUE DE AGUA								
26	26.1			PANTERA TUBO DN 4"	ME	93.00	11,240.00	1,047,240.00
Subtotal								1,047,240.00
PLATAFORMAS DE MADERA								
27	27.1			DESMONTE CORTAPISO MADERA (INCLUYE RETIRO, TRANSFERIR)	ME	222.00	5,000.00	1,110,000.00
	27.2			PLACA CONTRAPISO 4" x 12" (17.28m x 2.44m)	ME	222.00	44,400.00	9,856,800.00
	27.3			MALLA ELECTROREJILLA 1/2" x 1/2" x 200 Mesh	MM	750.00	1,975.00	1,481,250.00
	27.4			DIAMETRO E INSTALACION MESA DE MESA DE PISO FONDO DE FIBRA DE VIDRIO DE 2700 MM	UM	3.00	6,139,800.00	18,419,400.00
Subtotal								27,867,450.00
PLACA DEPORTIVA DE JUEGO								
28	28.1			DEMAR. CAJONERA POLY. PINTA TRAF. PISAD (SIN RESELLER)	DL	1.00	748,471.00	748,471.00
	28.2			SUNMISTRO EN METAL, TABLERO ACERILADO	UM	2.00	607,028.00	1,214,056.00
	28.3			PINTURA TUBO DN 2 1/2"	ME	13.70	9,400.00	128,580.00
	28.4			PINTURA TUBO DN 4"	ME	9.30	11,813.00	110,861.00
Subtotal								1,997,968.00
MURO Y MALLA ESCRIBORAS: CERRAMIENTO								
29	29.1			LAMPARA P. LOS CERREROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	149.20	8,912.00	1,330,822.00
	29.2			PINTURA EN ESMALTE GINTICO SOBRE MURO LADRILLO	M2	149.20	12,868.00	1,911,848.00
	29.3			DESMONTE REJILLA Y MALLA DE CERRAMIENTO	M2	82.44	20,912.00	1,724,428.00
	29.4			MALLA ESCRIBORAS CORR. 4" x 1/2" x 24" (1.22m x 0.61m)	M2	82.44	100,708.00	8,300,208.00
	29.5			PANTERA MALLA ESCRIBOR. GALV. 2"X3, TAPAS. 4/8"	MO	287.24	9,545.00	2,737,702.00
Subtotal								17,004,008.00
GRADERAS								
30	30.1			LAMPARA P. LOS CERREROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	174.24	8,912.00	1,554,348.00
	30.2			PINTURA EN ESMALTE AA GRADERAS 2 CAPAS	M2	174.24	18,898.00	3,280,608.00
Subtotal								4,834,956.00
PARQUE INFANTE - BOMBAZONABLES								
31	31.1			REPARACION MODULO JUEGO INFANTE EXIST. T. Pasamanos, metal, colorido	UM	1.00	1,752,873.00	1,752,873.00
	31.2			MANTE Y REPA. JUEGO BOMBAZONABLES EXIST	UM	8.00	800,804.00	6,406,432.00
Subtotal								8,159,307.00

Formulario 1
Presupuesto Oficial



FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL



Este formulario debe ser llenado por el interesado en el presupuesto oficial, en el momento de la presentación del presupuesto. El presupuesto oficial es el presupuesto que se presenta al Poder Judicial, en el caso de las Juntas Municipales y de las Comunas, y al Poder Judicial, en el caso de las Juntas Municipales y de las Comunas, y al Poder Judicial, en el caso de las Juntas Municipales y de las Comunas.

N°	ITEM DE PAZO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNO.	CANTIDAD	VALOR DEMANDO	VALOR TOTAL	
		GENERAL	PARTICULAR						
PLACA DEPORTIVA DE JUDO									
40	40.1			RETRO CESPED ARTIF MCADDF (MC, TRANS, SMO)	MO	1404.00	\$ 5,100.00	\$ 2,980,020.00	
	40.2			SELL ENO MAT SAM SMO, 2", 1m compact manual (Sim)	MO	82.50	\$ 66,424.00	\$ 7,289,805.00	
	40.3			IMPRESIONADO ASFALTICA	MO	1404.00	\$ 4,843.00	\$ 5,079,703.00	
	40.4			CESPED ARTIF MCADDF 30M/30CM 60% Sin Sema, Alcantara Cerdones, Inca, etc	MO	1404.00	\$ 186,933.00	\$ 263,734,073.00	
Subtotal							\$	288,886.00	\$

SUBTOTAL OBRAS (INCLAYE IVA)	\$	880,071.16
VALOR TOTAL		

<p>NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO DEMANDO incluye el valor de IVA.</p> <p>NOTA 2: Cuando la Nación, Decree de Presupuesto, que el presupuesto se presente al Poder Judicial, en el caso de las Juntas Municipales y de las Comunas, y al Poder Judicial, en el caso de las Juntas Municipales y de las Comunas, y al Poder Judicial, en el caso de las Juntas Municipales y de las Comunas.</p> <p>NOTA 3: EL IVA y su distribución debe estar en porcentaje (%).</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADMINISTRACION</td> <td>4%</td> <td>35,202,846.56</td> </tr> <tr> <td>IMPUESTO</td> <td>0%</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD</td> <td>9%</td> <td>79,206,404.45</td> </tr> <tr> <td>TOTAL IVA</td> <td>13%</td> <td>114,409,251.01</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION		PORCENTAJE	ADMINISTRACION	4%	35,202,846.56	IMPUESTO	0%	0.00	UTILIDAD	9%	79,206,404.45	TOTAL IVA	13%	114,409,251.01
DESCRIPCION		PORCENTAJE														
ADMINISTRACION	4%	35,202,846.56														
IMPUESTO	0%	0.00														
UTILIDAD	9%	79,206,404.45														
TOTAL IVA	13%	114,409,251.01														

 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO- IMDER PROCESO GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS						
Codigo: FR-GIE-04		Vigencia: 28/12/2021	Version: 1	Pagina 3 de 3		
OBJETO:		ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FERRERIA NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER				
TERMINO DE EJECUCION:		FECHA DE ELABORACION:		MARZO 15/2022		
ITEM	CODIGO APU	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL VALOR
FERRETERIA						
1						
2	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Arena de paja de 40 kg	BULTO	1	27,657	\$ 27,657.00
3	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Bolsas plasticas 80 x 10 cm PQTx 10 UND	UND	1	14,170	\$ 14,170.00
4	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Cinta Teflon 3/4 pulgadas 10 metros rollo x 10 m	ROLLO	1	4,782	\$ 4,782.00
5	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Bulto Cemento Gris Presentacion 25 Kg	BULTO	1	28,517	\$ 28,517.00
6	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Thinner Extra - Presentacion Por 1 Galon = 3.785 Litro De Contenido	GALON	1	40,765	\$ 40,765.00
7	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Grayilla * Bulto 40 Kg *	BULTO	1	33,181	\$ 33,181.00
8	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Pegante Pvc 1/4 de galon	GALON	1	146,147	\$ 146,147.00
9	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Baudo Negro De Construccion	UND	1	10,921	\$ 10,921.00
10	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Interruptor Doble Blanco - (En Pvc Y Plastico, De Dos Placas, Blanco)	UND	1	14,764	\$ 14,764.00
11	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Toma Corriente Pvc De 15 - Presentacion Por Unidades.	UND	1	16,042	\$ 16,042.00
12	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Candado Grande # 50 Seguro	UND	1	90,155	\$ 90,155.00
13	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	UND	1	27,546	\$ 27,546.00
14	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Cinta De Señalización Peligro No Pase X 100M	UND	1	22,555	\$ 22,555.00
15	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Codo 45° Tuberia Pvc Alta Presion 1 1/2"	UND	1	11,531	\$ 11,531.00
16	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Cuñete Anticomosivo Colores Varios	CURETE	1	423,126	\$ 423,126.00
17	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Llave Mezcladora Para Lavamanos + Manguera Plastica	UND	1	109,019	\$ 109,019.00
18	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 8 Circuitos	UND	1	472,215	\$ 472,215.00
19	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Conector De Compresión Derivación Tipo C De Cu No 4-6	UND	1	16,036	\$ 16,036.00
20	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Limpador Para Tuberia En Pvc X 500 Ml	UND	1	112,938	\$ 112,938.00
21	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Rejilla Metálica Para Sifon De 3"	UND	1	15,476	\$ 15,476.00
22	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Pintura Base Aceite (Metal) Esmalte Para Exteriores Colores Varios -	UND	1	134,627	\$ 134,627.00
23	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Pintura Demarcacion Amarillo 1 Galon	UND	1	165,764	\$ 165,764.00
24	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Brochas Pelo De Mono De 1"Tipo: Brochas	UND	1	4,450	\$ 4,450.00
25	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Lija Roja No. 100. Pliego	UND	1	2,367	\$ 2,367.00
26	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Pliego Lija Seca Grano No. 150	UND	1	2,408	\$ 2,408.00
27	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Carnetita Grande P/Plastico R/Neumatica	UND	1	310,366	\$ 310,366.00
28	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Clavo De Acero Vertical De 1" Caja X 500 Gr	UND	1	17,827	\$ 17,827.00
29	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Arena Silicea Malla 20 - 0.85Mm (50Kg)	UND	1	78,758	\$ 78,758.00
30	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Rodillo Profesional Felpa Avantica De 3", Para Pintura En Cualquier Superficie, A Base De Agua	UND	1	14,238	\$ 14,238.00
31	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Llana Dentada en acero 12x12 cm con Mango Plastico	UND	1	31,608	\$ 31,607.50
32	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Espatula plastica para limpieza pegante/césped artificial 3 pulgadas	UND	1	9,433	\$ 9,432.50
33	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Ml para medición pegante y catalizador Kit Epoxico Multiproposito 1/4 Galón + Catalizador 1/4 Galón	1/4 GALON	1	113,900	\$ 113,900.00
34	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Grillete 3/8 tipo pesado 1 tonelada fabricado en acero	UND	1	16,450	\$ 16,450.00
35	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Guaya alma acero galvanizada 3/8 (1x1/8)	ML	1	10,223	\$ 10,222.50
36	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Pala Hoyador con cabo	UND	1	50,408	\$ 50,407.50
37	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Rastrillo plastico x 22 Dientes incluye mango de madera 120cm	UND	1	36,400	\$ 36,400.00
38	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Rastrillos Metalicos 12 Dientes Estampado Con Mango de madera	UND	1	36,608	\$ 36,607.50
39	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Recogedor dual Industrial en polipropileno y mango de aluminio	UND	1	75,902	\$ 75,901.50
40	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ESCOBONES DE CERDAS GRUESAS 16" Amplia Material de Cerda: Fibra Palmyra; Longitud de la escobilla: 16"; Cerdas Cerdas de longitud: 6 1/4"	UND	1	175,600	\$ 175,600.00
41	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Peñóna niquelada 66 hn - 22 pulgadas en acero inoxidable	UND	1	35,133	\$ 35,132.50
42	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Tijera para podar arboles zincada con palo	UND	1	121,758	\$ 121,757.50
43	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Escoba fibra dura con palo de 31cm de alto	UND	1	30,363	\$ 30,362.50

		INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO- IMDER PROCESO GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS					
Objeto:		ADQUISICION DE PRODUCTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER					
Término de Ejecución:		Fecha de Elaboración:		MARZO 15 /2022			
ITEM	CODIGO APU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL VALOR	
44	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Serrucho de Podar Plegable Profesional 3x5,5x24 cm Metal, plástico, agarre con revestimiento de goma antideslizante	UND	1	114,582	\$ 114,582.50	
45	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Azadón forjado con mango 1850 gramos 1,2 metros Azadón con mango en madera y la superficie en hierro macizo.	UND	1	83,308	\$ 83,307.50	
46	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Manguera tipo swan de 50 metros	UND	1	107,133	\$ 107,132.50	
47	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Reflector cuadrado led 200W blanco, Material Aluminio y vidrio, Voltaje 100-277V	UND	1	668,908	\$ 668,907.50	
48	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Extensión 15m 50A Calibre 12 Trabajo Pesado Polo a Tierra	UND	1	375,883	\$ 375,882.50	
49	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Escalera Certificada Tipo Tijera 7 Pasos de 2.10 Metros de Aluminio Tipo IAA de 170 Kilogramos de resistencia	UND	1	691,433	\$ 691,432.50	
50	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Careta Facial Visor Policarbonato y Ribete, Peso 312 gr.	UND	1	85,458	\$ 85,457.50	
51	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Lima triangular para afilar, de 6 pulgadas	UND	1	8,813	\$ 8,812.50	
52	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Soldadura HO E-6011 1/8 5kg	UND	1	75,083	\$ 75,082.50	
53	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Espátula Flexible 3 pulgadas -Hojas fabricadas en acero al alto carbono	UND	1	9,870	\$ 9,870.00	
54	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Ango 3 x 1.00m Gris Fibra Vidrio	UND	1	51,583	\$ 51,582.50	
55	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Cuerda de cabuya rollo de cabuya X 65 mts 600 500 Gm	UND	1	21,195	\$ 21,195.00	
56	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Cepillo Para Césped Sintético cepillo de escoba de alambre de Metal de 20.00/45 cm	UND	1	66,505	\$ 66,504.50	
57	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Barras de acero de 18 pulgadas	UND	1	189,508	\$ 189,507.50	
58	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Empaque de lona 92 x 60 cm blanco polipropileno	UND	1	3,915	\$ 3,915.00	
					VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		\$ 33,090,000.00

 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER PROCESO GESTION DE INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS						
Código: FR-GE-04		Vigencia: 28/12/2021	Version: 1	Página 3 de 3		
OBJETO:		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS				
TERMINO DE EJECUCION:		FECHA DE ELABORACION:				
		MARZO 15 /2022				
ITEM	CODIGO AFU	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL VALOR
EQUIPOS						
1						\$ 90,040,537.05
1.1.	COTIZACION	CUATRMOTO. Especificaciones técnicas mínimas: Cilindro 90cc, de peso 128.5 Kg (con aceite y tanque de gasolina lleno) Motor: tipo 4 tiempos SOCH, 2 válvulas, refrigerado por aire. Disposición de los cilindros 1 cilindro. Arranque: Eléctrico y pedal. Sistema de Alimentación: Carburetor. (incluye matrícula en el municipio de Villavicencio y SDAI)	UND	1	\$ 37,263,336.01	\$ 37,263,336.01
1.2.	COTIZACION	CEPILLO RECTANGULAR/CESPED ARTIFICIAL PARA TRACTOR. Material: Cepillo cerdas de polipropileno tipo cametero de alta resistencia. Dimensión: Cepillo largo 120 cms, 7 cms x 3 cms /silo flexa 8 cms base en madera	UND	1	\$ 1,596,327.30	\$ 1,596,327.30
1.3.	COTIZACION	Mortaja de agame / césped artificial. Material: Resortes en acero templado, marco en hierro, con tornillos para gradación profundidad descompactado. Dimensión: 120x 5 cms Peso:3.4 kilogramos. Usos: para ajustes, eliminación de arugas, reparaciones, desmonte de tapetes sintéticos.	UND	2	\$ 471,690.00	\$ 943,380.00
1.4.	COTIZACION	Des compactador/césped artificial. Material: Resorte en acero templado, marco en hierro, con tornillos para gradación profundidad descompactado. Dimensión: 120x 5 cms. Usos: alisar y descompactar el caucho y la arena en las canchales sintéticos.	UND	1	\$ 4,527,657.00	\$ 4,527,657.00
1.5.	COTIZACION	Equipo de soldadura, soldador inversor mini 20-80 Amp 110V/220V Proceso soldadura MMA Y TIG.	UND	2	\$ 1,013,017.50	\$ 2,026,035.00
1.7.	COTIZACION	HR 4 a 1 marzo Certificado para rescate y Trabajos en Alturas: 102 mts de cuerda, 4 mosquetones, 1 girador, 2 poleas dobles, 1 bloqueador 1 cinta 80cm, 1 protector de anclaje, hula de transporte.	UND	1	\$ 4,040,586.90	\$ 4,040,586.90
1.8.	COTIZACION	Taladro percutor, inalámbrico, potencia Máxima 750-1050W, Mandril, 1/2 - pulg (13 mm), tipo de velocidad Reversible, velocidad 2800 rpm, potencia 900W.	UND	2	\$ 753,105.15	\$ 1,506,210.30
1.9.	COTIZACION	Hidrolavadora profesional eléctrica de 110v o 220 v, presión Máxima:2000W Trabajo: 1.650 psi, potencia 1800W, caudal máximo 6.0 Libros/minuto y peso de 14 kg	UND	3	\$ 4,186,237.05	\$ 12,558,711.15
1.10.	COTIZACION	Soplador de hojas eléctrico de 12a 15.99 potencia 1400W, voltaje 120v.	UND	1	\$ 1,151,140.50	\$ 1,151,140.50
1.11.	COTIZACION	Pulidore para trabajo profesional tipo 4-1/2-pulg. potencia de 820W, velocidad de 11000 Rpm con mango ajustable	UND	2	\$ 661,359.40	\$ 1,322,718.80
1.12.	COTIZACION	Compresor con capacidad de 25 litros, PSI máxima de 116, voltaje 110v caudal de 5 cfm, potencia nominal 2 HP, máxima de 3 HP	UND	2	\$ 1,241,695.00	\$ 2,483,370.00
1.13.	COTIZACION	Cuchara de gasolina con velocidad de 10,200 RPM, en material metal - plástico de uso profesional con potencia de 1,5 KW cilindrada entre 39 y 43 cc.	UND	2	\$ 2,923,070.40	\$ 5,846,140.80
1.14.	COTIZACION	Generador eléctrico a Gasolina de 110V, con capacidad mínima combustible 15 litros, potencia de 3500 W ,motor 4 tiempos con ruedas.	UND	1	\$ 7,508,876.40	\$ 7,508,876.40
1.15.	COTIZACION	Fumigadores manual bomba de espaldas profesional. Tipo de pulverizador manual botella a gasillo capacidad 20L Peso 1kg	UND	1	\$ 699,627.25	\$ 699,627.25
1.16.	COTIZACION	Elementos de protección personal para soldadura compuesto por careta de soldador fotosensible, capuchón o moña de tela industrial para soldador, guantes soldador reforzado de 14 pulgadas, cava ,peto camaca 80*90 cm y zapatos de seguridad	UND	3	\$ 534,826.55	\$ 1,604,479.64
1.17.	COTIZACION	Cortacésped Gasolina podadora de pasto, especificaciones: Potencia 4HP (2.982W), Motor a gasolina 138cc, capacidad de corte 18" (46cm), capacidad de tanque 0.8 l, máximo diámetro 6 horas, peso 25 KG	UND	2	\$ 2,362,000.00	\$ 4,725,000.00
OTROS						
2						\$ 2,850,312.00
2.1.	COTIZACION	Herbicida Gramaxone X LT Composición: 275 g/L DCLORURO DE PARAQUAT/ control de un amplio espectro de malezas gramíneas.	LT	12	\$ 38,000.00	\$ 456,000.00
2.2.	COTIZACION	Cinta de Unión Césped Artificial 15m2	M2	12	\$ 199,626.00	\$ 2,394,312.00
PRODUCTOS EN LISTADO DE ISUMOS DE LA ALCALDIA RESOLUCION 1010-67,27-193 J DE AGOSTO de 2021						
3						35,109,151
3.1	LISTA DE PRECIOS	Malla Polietileno AL 80% * 4 M de ancho	MT	15	\$ 2,824.77	\$ 42,371.55
3.2	LISTA DE PRECIOS	Tonelada de caucho granulado /césped artificial TIPO FFA No. 3 en presentación de 25 bultos por 40 kg cada uno	KG	13700	\$ 1,547.00	\$ 21,193,900.00
3.3	LISTA DE PRECIOS	Señal SP-SR-SR0060CM TLPC4 2X2X1/4 LAM CALI 6"	UND	4	\$ 238,740.00	\$ 954,960.00
3.4	LISTA DE PRECIOS	Césped Artificial 3ra Generación para presentación: líneas de 10 y 12 cm x largo requerido, puntadas x m2 8800 dens 11.000 g/m2: 2 cms.	M2	80	\$ 102,101.66	\$ 8,168,132.80
3.5	LISTA DE PRECIOS	Pegante biocomponente/gramo artificial: Gramapeg 750cc	L	12	\$ 32,150.00	\$ 385,790.00
3.6	LISTA DE PRECIOS	Señalamo poliuretano	UND	10	\$ 40,909.66	\$ 409,096.60
3.7	LISTA DE PRECIOS	plásticos polipropileno célula 6 m2 x 10 m de ancho	M2	4000	\$ 920.82	\$ 3,683,280.00
3.8	LISTA DE PRECIOS	botas polipropileno negro 1,20 x 60	UND	453	\$ 595.00	\$ 272,510.00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO INCLUIDO IVA						\$ 128,086,860.00
VALOR TOTAL PROYECTO INCLUIDO IVA						\$ 128,086,860.00

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código: FR-DIE-02	Vigencia: 12/11/2020	Versión: 6	

INFORME DE GESTION DOCUMENTOS ANEXOS

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 52

Email: pgmde@imder.villavicencio.gov.co

Villavicencio
GUAYAS 2014 S.C.

PRESPUESTO
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADOS
NIT: 823000538-2

Periodo: Del 1 de Enero de 2022 al 25 de Julio de 2022
Tipo(s) de Gasto: (No aplica), Funcionamiento, Inversión, Servicio de la Deuda

Código	Descripción	Iniciativa	Proyecto	Objetivo	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta																																		
Función	Programa	Subprograma	Proyecto	Objetivo	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta																																	
2	GASTOS	7.000.074.000.00				1.037.303.083.40	313.782.705.06	3.991.033.980.83	3.991.033.980.83	4.294.253.021.00	3.991.033.980.83	3.991.033.980.83	4.402.307.204.54																																															
2.1	GASTOS DE PERSONAL	1.037.303.083.40				313.782.705.06	313.782.705.06	3.991.033.980.83	3.991.033.980.83	4.294.253.021.00	3.991.033.980.83	3.991.033.980.83	4.402.307.204.54																																															
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.037.303.083.40				313.782.705.06	313.782.705.06	3.991.033.980.83	3.991.033.980.83	4.294.253.021.00	3.991.033.980.83	3.991.033.980.83	4.402.307.204.54																																															
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	200.253.022.00				147.872.284.20	147.872.284.20	445.843.348.50	445.843.348.50	511.782.204.00	445.843.348.50	445.843.348.50	511.782.204.00																																															
2.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	200.253.022.00				147.872.284.20	147.872.284.20	445.843.348.50	445.843.348.50	511.782.204.00	445.843.348.50	445.843.348.50	511.782.204.00																																															
2.3	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43.435	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43.435.1004	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43.435.1004.0242	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43.435.1004.0242.004	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43.435.1004.0242.004.004	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43.435.1004.0242.004.004.004	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43.435.1004.0242.004.004.004.004	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43.435.1004.0242.004.004.004.004.004	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43.435.1004.0242.004.004.004.004.004.004	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															
2.3.43.435.1004.0242.004.004.004.004.004.004.004	OTROS GASTOS	1.379.518.142.00				423.520.378.34	423.520.378.34	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	0.000.000.00	1.011.032.100.00																																															



INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADOS
PERIODO: Del 1 de Enero de 2022 al 25 de Julio de 2022
NET: 822000338-2



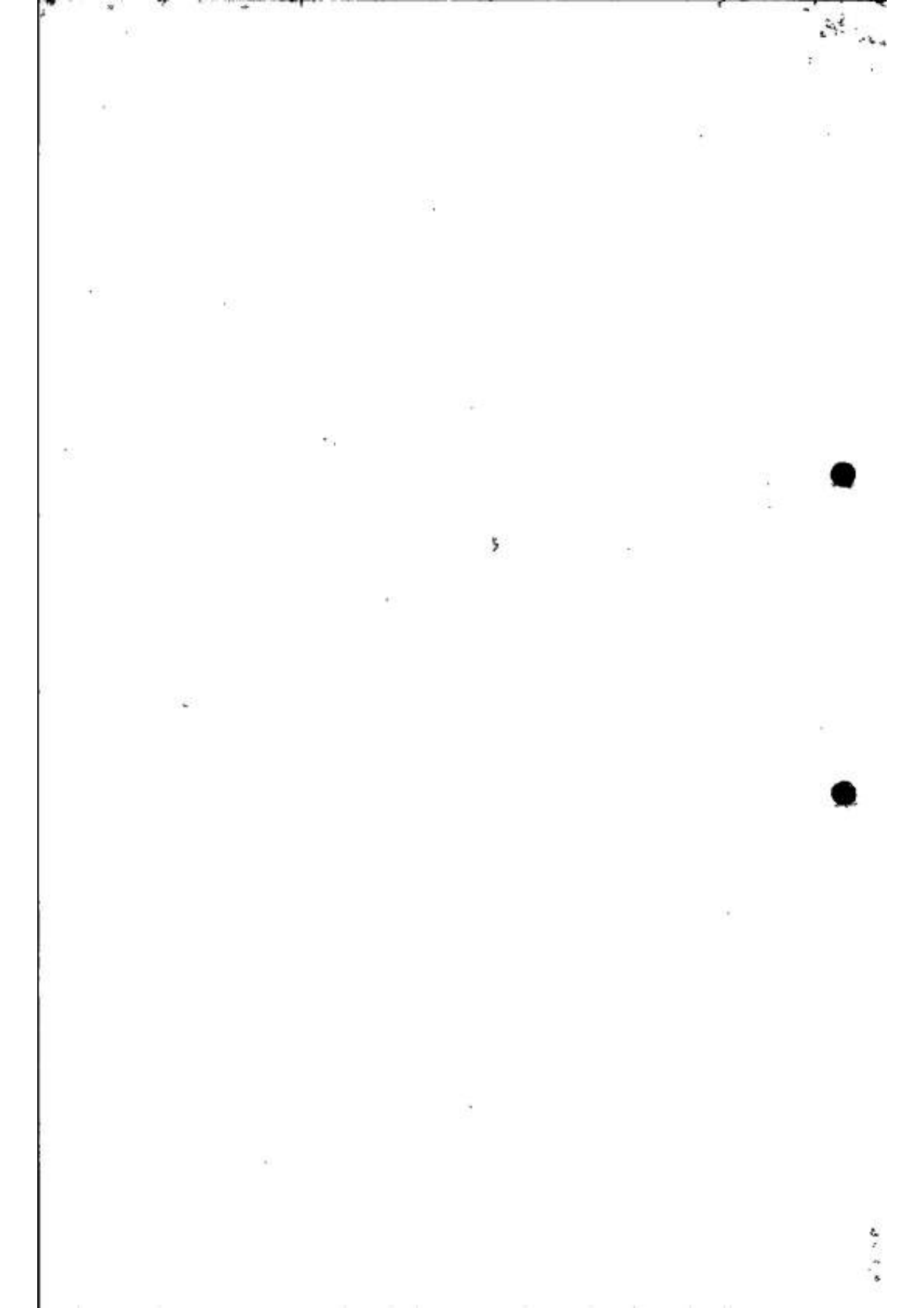
Tipología de Gastos: No aplicable - cancelación de Inventario - Servicio de la Ciudad

Table with columns: Identificación, Proposicional, Descripción, Aprobaciones, Modificaciones (Cuentas 2, 3, 4), Reducciones, Adiciones, Aprobación Definitiva, GCP Especializa, Compromisos, Obligaciones, Pagos, Saldo por Comprometer.

Identificaci3n	Presupuestal	Descripci3n	Modificaciones (2)		Reducciones	Adiciones	Aprobaci3n Subvencional	GDP	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer
			Creditos 2	Transferencias								
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.01	7.050.674.997.02	GAZTOS	1.007.555.000.00	0	0	3.990.209.005.00	10.997.100.000.00	4.693.663.001.70	4.304.703.321.00	3.354.120.933.00	3.354.120.933.00	6.432.337.226.54
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.02	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	48.878.830.01	0	0	0	43.779.020.00	43.779.020.00	43.779.020.00	21.760.000.00	21.760.000.00	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.03	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	40.878.830.01	0	0	0	40.878.830.00	40.878.830.00	40.878.830.00	21.760.000.00	21.760.000.00	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.04	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.878.830.01	0	0	0	40.878.830.00	40.878.830.00	40.878.830.00	21.760.000.00	21.760.000.00	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.05	0	OTROS BIENES TRANSFERIBLES	25.178.830.01	0	0	0	25.178.830.00	25.178.830.00	25.178.830.00	21.760.000.00	21.760.000.00	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.06	0	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOL3GICA (SERVIDORES, AIRE ACONDICIONADO, OTROS Perif3ricos)	25.178.830.01	0	0	0	25.178.830.00	25.178.830.00	25.178.830.00	21.760.000.00	21.760.000.00	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.07	0	I.C.D.E. Ingresos Corrientes Libre Destino	9.549.170.00	0	0	0	9.549.170.00	9.549.170.00	9.549.170.00	9.549.170.00	9.549.170.00	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.08	0	I.C.D.E. Ingresos Corrientes (Transferencia Especial)	9.443.145.00	0	0	0	9.443.145.00	9.443.145.00	9.443.145.00	9.443.145.00	9.443.145.00	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.09	0	S.O.P. LIBRE INVERSI3N	7.999.514.38	0	0	0	3.787.894.32	3.787.894.32	3.787.894.32	3.787.894.32	3.787.894.32	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.10	0	PRODUCTOS METALURGICOS Y PRODUCTOS DE SOFTWARE	24.000.000.00	0	0	0	21.999.020.00	21.999.020.00	21.999.020.00	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.11	0	ADQUISICION Y/O ALQUILER DE TECNOLOGIA PERIFERICA (SOFTWARE Y OTROS ELEMENTOS)	24.000.000.00	0	0	0	21.999.020.00	21.999.020.00	21.999.020.00	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.12	0	S.G.P. DEP3RTE	24.000.000.00	0	0	0	21.999.020.00	21.999.020.00	21.999.020.00	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.13	0	T3R- RRHH 2020/2021 FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN ESCUELA DE INICIACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	96.393.800.00	0	0	0	190.000.000.00	146.480.000.00	124.200.000.00	93.800.000.00	94.200.000.00	228.000.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.14	0	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EXTRAESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	0	0	0	0	126.175.000.00	123.200.000.00	123.200.000.00	98.800.000.00	98.800.000.00	2.975.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.15	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	126.175.000.00	123.200.000.00	123.200.000.00	98.800.000.00	98.800.000.00	2.975.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.16	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	126.175.000.00	123.200.000.00	123.200.000.00	98.800.000.00	98.800.000.00	2.975.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.17	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	126.175.000.00	123.200.000.00	123.200.000.00	98.800.000.00	98.800.000.00	2.975.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.18	0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	126.175.000.00	123.200.000.00	123.200.000.00	98.800.000.00	98.800.000.00	2.975.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.19	0	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y PERSONALES	0	0	0	0	126.175.000.00	123.200.000.00	123.200.000.00	98.800.000.00	98.800.000.00	2.975.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.20	0	S.G.P. LIBRE INVERSI3N	100.000.000.00	0	0	0	26.175.000.00	26.000.000.00	26.000.000.00	16.000.000.00	16.000.000.00	10.000.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.21	0	EVENTOS DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	0	0	0	0	100.000.000.00	97.200.000.00	97.200.000.00	70.000.000.00	70.000.000.00	2.800.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.22	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.23	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.24	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.25	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.26	0	OTROS BIENES TRANSFERIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.27	0	GUARANTIA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.28	0	I.C.D.E. Ingresos Corrientes (Transferencia Especial)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.29	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.30	0	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.31	0	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGISTICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.32	0	REALIZAR ALIADOS TECNICO-DEPORTIVOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	50.200.000.00	0	0	0	223.825.000.00	223.250.000.00	0	0	0	223.825.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.33	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	50.200.000.00	0	0	0	223.825.000.00	223.250.000.00	0	0	0	223.825.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.34	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	50.200.000.00	0	0	0	223.825.000.00	223.250.000.00	0	0	0	223.825.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.35	0	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	50.200.000.00	0	0	0	223.825.000.00	223.250.000.00	0	0	0	223.825.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.36	0	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGISTICO	50.200.000.00	0	0	0	223.825.000.00	223.250.000.00	0	0	0	223.825.000.00
2.3.43.4301.1004.0243.02.02.01.000.37	0	T3R- RRHH 2020/2021 FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN ESCUELA DE INICIACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	1.126.273.897.87	308.215.264.66	308.215.264.66	1.177.917.828.89	2.116.624.887.87	105.200.000.00	105.200.000.00	74.200.000.00	74.200.000.00	2.545.425.987.87

Identifican	Presupuesto	Descripción	Aprobación	Bastidores (2)			Reduccion	Activos	Agropecuario	GDP	Competition	Obligaciones		Pagos	Saldo por Compromiso
				1	2	3						10	11		
2		GRATOS	7.000.000,00												
2.3.43.4301	1604.0258.01	OPORTUNIDAD EN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	126.719.000,00	17.200.000,00	1.047.233.603,20	313.762.768,00	3.300.292.000,00	10.897.136.524,00	4.500.900.821,70	4.200.103.327.27	3.265.158.961,00	3.265.028.500,00	1.617.237.200,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	134.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02	ADQUISICION DE BIENES DE ACTIVOS	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02	ADQUISICION DE BIENES DE ACTIVOS	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02.02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02.02.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02.02.01.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02.02.01.01.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02.02.01.01.01.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02.02.01.01.01.01.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02.02.01.01.01.01.01.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02.02.01.01.01.01.01.01.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02.02.01.01.01.01.01.01.01.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	
2.3.43.4301	1604.0258.01.2.02.02.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	124.175.000,00	17.200.000,00	17.200.000,00	0	70.400.000,00	784.876.000,00	105.200.000,00	199.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	74.200.000,00	48.270.000,00	

Identificación	Presupuesto	Descripción	Aprobación		Modificaciones (2)		Resoluciones	Adiciones	Agrupación por partidas	COP Ejecutivos	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer
			-1	-2	Creditos 2	ContraCred 2								
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		GASTOS	100,000,000.00	1,567,535,865.41	317,760,124.26	3,830,258,003.03	10,597,100,203.24	4,083,862,001.70	4,334,763,371.50	3,364,128,002.50	0	0	0	0.412,337,208.54
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100,000,000.00	15,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100,000,000.00	15,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100,000,000.00	15,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PROFESIONALES	100,000,000.00	15,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		CONVENIOS CON ENTIDADES ACADÉMICAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DEPORTIVA PARA EL DEPORTE ASOCIADO	100,000,000.00	15,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		(C.D.E. Deportes, Carrera Deportiva Especial)	100,000,000.00	15,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		FORMACIÓN DE ENTRENADORES Y ENTRENADORAS EN VOLEIBOL	50,000,000.00	10,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50,000,000.00	10,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50,000,000.00	10,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50,000,000.00	10,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PROFESIONALES	50,000,000.00	10,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		FORMACIÓN DE ENTRENADORES PÚBLICOS O PRIVADOS PARA LA FORMACIÓN DE ENTRENADORES (COMUNICACIÓN)	40,000,000.00	10,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		(C.D.E. Deportes, Carrera Deportiva Especial)	40,000,000.00	10,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO LOGÍSTICO	10,000,000.00	10,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.43.4302.1604.0254.04.2.02.02.004.01		(C.D.E. Deportes, Carrera Deportiva Especial)	10,000,000.00	10,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 057 , de 1995
(AGOSTO 09)

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 181 de 1995.

A C U E R D A :

CAPITULO I

CREACION, NOMBRE, NATURALEZA JURIDICA Y JURISDICCION.

ARTICULO 1: Créase el establecimiento público de orden municipal denominado Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio. "IMDER"

ARTICULO 2: El Instituto creado en el artículo anterior es un establecimiento público de orden municipal con autonomía administrativa, personería Jurídica y patrimonio independiente, integrante del sistema Nacional del Deporte y executor del Plan Nacional del Deporte, la recreación y la educación física en los términos de la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y demás normas legales concordantes.

ARTICULO 3: El domicilio del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, será el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, República de Colombia, con jurisdicción dentro del territorio del mismo municipio.

ARTICULO 4: El Instituto Municipal de Deporte tendrá un periodo indefinido pero podrá disolverse y liquidarse conforme a lo establecido por este Acuerdo por las disposiciones del orden Nacional o por mandato legal.

CAPITULO II
OBJETO Y FUNCIONES

ARTICULO 5: El objeto del Instituto municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 057 de 1995 HOJA Nº 02
Agosto 09

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física

y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Villavicencio.

ARTICULO 6: Para el desarrollo de su objeto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio atenderá Las disposiciones de la Ley 181 de 1995, sus Decretos Reglamentarios y en especial los objetivos generales y rectores, los principios fundamentales, las definiciones y mandatos legales contenidas en la Ley y demás normas legales y concordantes.

ARTICULO 7: Son funciones del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio las siguientes:

1. Proponer el Plan local del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la Ley 181 de 1995;
2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio;
3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan sectorial Nacional.
4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la constitución política, la Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo regulen.
5. Desarrollar programas y actividades que permitan la práctica del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio;
6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 181 de 1995 y sus Decretos Reglamentarios.
7. Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas de educación extraescolar y aprove

Copia de la minuta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Villavicencio, del día 09 de Agosto de 1995, en la cual se aprobó el Acuerdo No. 057 de 1995.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 057 de 1995 Hoja nº 03
(Agosto 09)

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

- chamiento del tiempo libre y celebrar convenios para tales efectos;
- 8. Definir el manejo, Administración y funcionamiento de los escenarios Deportivos y Recreativos del Municipio, que se encuentre bajo su custodia o aquellos que hayan sido cedidos en su Administración o Control.
- 9. Promover la educación extraescolar, fomentar la puesta en funcionamiento de Asociaciones Juveniles y de Centros Deportivos para el Deporte extraescolar.
- 10. Preparar informes de su gestión y objeto con base en los planes locales y el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física.

CAPITULO III

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 8: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, tendrá una Junta Directiva y un Director. La Junta Directiva, estará integrada por:

- 1. El Alcalde Mayor del Municipio de Villavicencio o su delegado, quien lo presidirá;
- 2. Un (1) representante del sector Educativo del Municipio quien será el Vicepresidente;
- 3. Un (1) representante de los Clubes Deportivos o Comités Deportivos del Municipio, reconocidos.
- 4. Un (1) representante de las organizaciones campesinas o veredales de Deportes del Municipio.
- 5. Un (1) representante del ente Deportivo Departamental.

ARTICULO 9: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- 1. Aprobar el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, efectuar su seguimiento y evaluación con participación de la comunidad;
- 2. Aprobar los planes y proyectos, el Plan sectorial de Desarrollo y el Plan de inversiones correspondiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 057 1995 PROJA Nº 04

Agosto 09

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

que deba incluirse en el plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física.

3. Reglamentar el uso de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio, facilitado el acceso de la comunidad;

4. Dictar normas y establecer mecanismos para la orientación y coordinación de las inversiones y programas en el área de su competencia;

5. Establecer las políticas para la prestación de servicios en que tenga participación el Instituto y definir los criterios para la fijación de las tarifas correspondientes;

6. Adoptar la estructura orgánica del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, crear, suprimir, fusionar y clasificar los cargos necesarios para el cumplimiento de su objeto, fijarle sus funciones y remuneraciones según la Ley y disposiciones vigentes;

7. Adoptar y reformar los estatutos internos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio sometidos a la aprobación del Concejo Municipal.

8. Aprobar el presupuesto de Rentas y Gastos, analizar y decidir sobre los balances y estados financieros;

9. Aprobar los acuerdos mensuales de gastos.

10. Delegar en el Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio algunas de sus funciones conforme a la ley y la conveniencia.

11. Las demás que le señalen la ley y los estatutos.

ARTICULO 10:

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su presidente o por el Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio. Cualquier número plural de miembros de la Junta podrá convocar la reunión extraordinaria de la Junta Directiva.

PARAGRAFO:

El Director asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz pero sin voto y actuara como secretario en todas sus reuniones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 057 de 1995 Hoja No 05

Agosto 09

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO 11: Los miembros de la Junta Directiva podrán hacer parte de las comisiones accidentales o permanentes destacadas para el estudio o informe de temas específicos definidos por la Junta Directiva.

ARTICULO 12: Actuara como presidente de la Junta Directiva el Alcalde Mayor del Municipio de Villavicencio o su delegado y como secretario lo hará el Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio.

ARTICULO 13: Las decisiones de la Junta Directiva se expresaran mediante Acuerdo, con la firma del Presidente y Secretario.

ARTICULO 14: De las reuniones de la Junta Directiva se levantara una acta que será siempre firmada por quien actúe como Presidente y Secretario.

ARTICULO 15: Para que las actas y los Acuerdos de las Juntas Directivas del instituto sean validos además de la firma de los asistentes deben estar firmados por el Presidente y Secretario de la Junta.

ARTICULO 16: La Dirección, Administración y representación legal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio estaran a cargo de un Director, nombrado por el Alcalde Municipal. El Director será de libre nombramiento y reelección y desempeñará las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio;
2. Organizar, dirigir y controlar las actividades del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio;
3. Asegurar el cumplimiento de las orientaciones y decisiones de la Junta Directiva;
4. Coordinar la elaboración del Plan Local del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Año 1995 No. 057 ... 1995 Hoja N° 06
Agosto 09

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

5. Elaborar los planes y proyectos locales, el plan sectorial de desarrollo y el plan de inversiones correspondientes que debe incluirse en el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física;

6. Elaborar el Presupuesto anual y los Acuerdos anuales de gastos y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva.

7. Presentar a consideración de la Junta Directiva y del Concejo Municipal un informe anual de labores del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, según su objeto, que incluya la rendición de cuentas del ejercicio y la ejecución presupuestal correspondiente;

8. Expedir los actos Administrativos, ejecutar las operaciones y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de las decisiones de la Junta Directiva y el cumplimiento de su objeto y funciones, según la Ley y los estatutos;

9. Velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio en su funcionamiento y objeto y establecer los sistemas de control interno a que se

refiere el artículo 88 de la Ley 181 de 1995 y normas concordantes;

10. Nombrar y remover libremente a los empleados del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, y

11. Las demás que le asignen las normas legales, la Junta Directiva y los estatutos.

ARTICULO 17:

Los requisitos de los aspirantes para ejercer las funciones de Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, deberán ser profesionales capacitados en área de Administración Deportiva, Financiera o empresarial; Licenciados en Educación Física o personas mínimo con título de bachiller que acrediten experiencia no menor de 7 años en cargos similares de dirigencia Deportiva.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONSEJO MUNICIPAL

N.º 057. de 1995 Hoja N.º 07

Agosto 09

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

CAPITULO IV

SELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 181. El Consejo de la Junta Directiva de ...

1. El Representante del Sector Educativo será elegido por la Junta de los Fundadores con sede en el Municipio de Villavicencio en un número de afiliados ...

2. El representante de los clubes deportivos y comités deportivos debidamente reconocidos, será elegido en la asamblea de delegados convocada por el Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio en la que podrá participar un delegado por cada liga o comité deportiva del Municipio. El representante será elegido por el sector afiliado no inferior a la ...

3. El representante de las organizaciones campesinas o ...

4. Los demás representantes de la Junta Directiva serán designados por los correspondientes sectores.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

A. N.º 057 de 1995 Hoja N.º 08
Agosto 09

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extracurricular, de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

tados, es decir el Alcalde y el ente Deportivo Departamental.

PARAGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva ejercerán su representación por el mismo periodo establecido para el Alcalde, pero podrán ser reelegidos, también podrán ser reemplazados cuando el Presidente de la Junta Directiva o el Secretario General certifique su inasistencia a tres (3) reuniones consecutivas de la Junta Directiva, sin justa causa.

CAPITULO V
PATRIMONIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO.

ARTICULO 19: El patrimonio del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio está constituido por:

1. Los recursos que asigne el Concejo Municipal en cumplimiento de la Ley 19 de 1991, por medio de la cual se crea el Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte;
2. Los recursos que constituyan donaciones para el Deporte, los cuales serán deducibles de la Renta líquida en los términos del Artículo 125 y siguientes del estatuto tributario y el Artículo 76 de la Ley 181 de 1995;
3. Los recursos que de conformidad con el numeral 4 del Artículo 22 de la Ley 60 de 1993 correspondan al Deporte y la Recreación por la participación del Municipio en los ingresos corrientes de la nación;
4. El recargo del 10% sobre espectáculos públicos establecido por la ley 47 de 1968 y la ley 30 de 1971 y reglamentada en el artículo 77 de la ley 181 de 1995.
5. Los recursos que el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORDES y el ente Deportivo Departamental



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Año 057 1995 Hoja Nº 09
Agosto 09

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1993, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

asignen de acuerdo con los planes y programas de estímulo y fomento del sector deportivo de la política del Gobierno Nacional conforme al artículo 75 de la ley 181 de 1993:

- 6. Los recursos que recaude por conceptos de diferentes derechos y tasas que pueda percibir;
- 7. Los bienes muebles o inmuebles que adquiera a cualquier título durante su existencia;
- 8. Los dineros que recaude por concepto de prestación de servicios;
- 9. El producto o rendimiento de su patrimonio o la enajenación de sus bienes;
- 10. Las partidas que le asignen en el Presupuesto Nacional, Departamental o Municipal;
- 11. Los recursos obtenidos por la explotación de los bienes que le sean entregados por el Municipio para su Administración;
- 12. Las rentas que el Concejo Municipal destine a su favor;
- 13. Las penas que se decreten a su favor en las Leyes, Ordenanzas y Acuerdos.

PARAGRAFO: De conformidad con los artículos 36 y 75 de la ley 181 de 1993, los recursos del IVA y el 5% de los ingresos corrientes del numeral 4 del artículo 22 de la ley 40 de 1993, cedidos al municipio serán exclusivamente para inversión y se ejecutarán a través del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio que este concejo municipal, con fundamento de las normas que autorizan a este concejo municipal que autoricen a este concejo municipal.

**CAPITULO VI
CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL**

- ARTICULO 20:** El control fiscal posterior será ejercido por la Controlaría Municipal conforme con la Constitución Política, la ley 42 de 1993 y demás concordantes.
- ARTICULO 21:** El control fiscal se ejercerá sin perjuicio de los sistemas del control



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No ... 057 de 1995 Boja No 10
Agosto 09

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1993, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

interno del Municipio según el artículo 269 de la Constitución Política y del control interno del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio conforme con el artículo 84 de la ley 181 de 1993, la vigilancia y control que la ley otorgue al Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES - la veeduría deportiva que dicho Instituto establezca y las reglas de control a que se refiere el parágrafo del artículo 56 de la ley 181 de 1993.

CAPITULO VII
DE LAS REFORMAS FUNCIONALES Y ESTATUTARIAS

ARTICULO 22: Toda reforma a los estatutos será tomada mediante Junta Directiva celebrada en reunión extraordinaria, que se hayan citado expresamente para ello y debe ser aprobada por un mínimo de ochenta y cinco (85%) por ciento de sus integrantes.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 23: Autorízase al Alcalde del Municipio de Villavicencio para hacer los gastos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ARTICULO 24: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio podrá celebrar convenios con el Municipio para efectuar el recaudo del impuesto a espectáculos públicos a favor del Municipio relacionados con tales espectáculos. Igualmente, podrá celebrar convenios para la administración, mantenimiento y explotación de los recreativos deportivos del Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la ley citada.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 057 de 19 95 Hoja No 11
Agosto 09

"Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO 25: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expedido en Villavicencio a los Nueve (9) días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995)

El Presidente

[Firma manuscrita]
HUBO GUTIERREZ ROMERO



El Secretario General

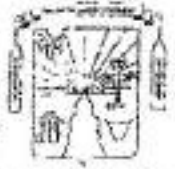
[Firma manuscrita]
JAIRO HERNANDEZ GUTIERREZ



Hiraya/

15

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO



CONCEJO MUNICIPAL

Oficio No. _____

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION TERCERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR:

Que el proyecto de acuerdo radicado bajo el N° 050 "Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones", recibió primer debate en la Comisión Tercera el día 6 de agosto de 1995.

Se expide la presente a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

FRANCISCO LARRAGA PINEDA



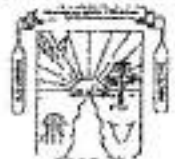
El Secretario,

JAIRO HERNANDEZ GUTIERREZ



Mirón./

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO



CONCEJO MUNICIPAL

Oficio No. _____

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

HACEN CONSTAR

Que al acuerdo N° 057 de 1995 (Agosto 09) "Por medio del cual se crea el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extracurricular de conformidad con la ley 181 de 1995, se establece sus estatutos y se dictan otras disposiciones", recibió segundo debate en la sesión plenaria el día nueve (9) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Se expide la presente a los diez (10) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

[Firma]
JAIRO GONZALEZ ROMERO



El Secretario General,

[Firma]
JAIRO HERNANDEZ GUTIERREZ



Miraya./



Municipio de Villavicencio
Alcaldía Mayor
Despacho

ALCALDIA MAYOR - SECRETARIA DESPACHO.
VILLAVICENCIO, AGOSTO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. RECIBIDO EN LA FECHA EL ACUERDO NRO. 057 DE 1995, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 181 DE 1995, SE ESTABLECE SUS ESTATUTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE.

LA SECRETARIA,

Dianeth Rojas de Solano
DIANETH ROJAS DE SOLANO

ALCALDIA MAYOR

VILLAVICENCIO, AGOSTO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

S A R C I O N A D O
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

PARA EFECTOS DE SU PUBLICACION, ENVIESE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES.

DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994.

EL ALCALDE MAYOR,

Juan de Dios Bermudez Diaz
ING. JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA,

Manuel Antonio Baquero Soler
MANUEL ANTONIO BAQUERO SOLER

EL SECRETARIO PRIVADO,

Edgar Enrique Artila Barbosa
EDGAR ENRIQUE ARTILA BARBOSA



102

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO



ALCALDIA MAYOR
Secretaría de Comunicaciones

EL SEÑOR SECRETARIO DE COMUNICACIONES
DE LA ALCALDIA MAYOR DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR:

Que el CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE 1995, Agosto 9 de 1995, por medio del cual se crea el Instituto Colombiano para el Desarrollo, la Educación, el Aprendizaje y el Empleo (ICADE) y la Comisión Extraordinaria de la Ley 136 de 1994, en cumplimiento de sus estatutos y de acuerdo con el artículo 14 del mismo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 37.714 de febrero 10 de 1995.

Se expide la presente de conformidad al Artículo 81 de la Ley 136 de 1994, en Villaviciencio a los catorce (14) días del mes de Septiembre de Mil Noovecientos Noventa y Cinco (1995).

Sencando Guedes
SECRETARIO DE COMUNICACIONES

14 de 1995
102

A trabajar se dijo!



21

República de Colombia
 Departamento del Meta
 Oficina de Asesoría Municipal
 y Apoyo a la Justicia



BOGOTÁ, D. C. FEBRUARY 1978

AL SEÑOR ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE...

DEPARTAMENTO DEL META

En el presente documento se hace presente al señor Alcalde Municipal de
 Villavieja, en el departamento del Meta, por medio del cual se le informa
 que de acuerdo con el artículo 107 del Código de Procedimiento Administrativo
 y de Ejecución Penal, el señor Alcalde Municipal de Villavieja, en el
 departamento del Meta, debe tener presente que el artículo 107 del
 Código de Procedimiento Administrativo y de Ejecución Penal establece
 que el Alcalde Municipal debe tener presente que el artículo 107 del
 Código de Procedimiento Administrativo y de Ejecución Penal establece
 que el Alcalde Municipal debe tener presente que el artículo 107 del
 Código de Procedimiento Administrativo y de Ejecución Penal establece

En fe de lo cual se firma y sella en Bogotá, D. C., a los...

El día...

En el lugar de la firma...

[Handwritten Signature]
 AL SEÑOR ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE...

DESPACHO ALCALDIA

Correspondencia recibida por
 Día 42 Mes 03 Año 78 Hora
 Radicada bajo el No. 1855

NOTIFICADO 1855

Todos somos el Meta

GUBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
OFICINA DE ASUNTOS MUNICIPALES Y APOYO A LA JUSTICIA

No. 0033

Villavicencio.

Doctor:

ENRIQUE ALBERTO VILLARREAL TORRES
Jefe Oficina Asuntos Municipales y
Apoyo a la Justicia Departamental.
E. S. D.

ASUNTO: Acuerdo 057-9-8-95
Villavicencio

Revisado y analizado el acto administrativo de la referencia, me permito dar concepto favorable por encontrarse conforme a derecho, artículo 305, numeral 10, Constitución Nacional y ajustarse a la ley 17 de 1992, por 18171995.

Atentamente.


LUZ MARCELA SOTOMAYOR GARCIA
Profesional Universitario
AAA

31

no. 1
D. de la
C. de la
P. de la

SEOJ-0614

Villavicencio, 22 de noviembre de 1995

Subsección del D. de la C. de la P. de la
23 NOV 1995

Doctor
LUIS ALBERTO VILLARRAL RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesoría Municipales
y Apoyo a la Justicia Dptal
Villavicencio

[Handwritten signature]

no. 1
D. de la
C. de la
P. de la

REF: ACUERDO CS7-09-08-95 VILLAVICENCIO
OFICIO 1337 - SEPTIEMBRE 29/95

Respetado doctor Villarreal:

Complacerme es por mí manifestar que en relación al acuerdo de la referencia, debe de encontrarse ajustado a las disposiciones contenidas en la ley 181 de 1995 (Art. 68 y siguientes).

no. 1
D. de la
C. de la
P. de la

Cordialmente,

(Firma)

BENIGNO LÓPEZ CALICHO
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: lo enunciado en 14 folios.

Clasificación C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 057 de 1995 de 19 95
(Agosto 19)

Por medio del cual se modifican, suprimen y adicionan artículos y literales del Acuerdo 057 de agosto 9 de 1995, que creó el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Extra escolar "IMDER" de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen sus estatutos y se dictan otras disposiciones".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 181 de 18 de Enero de 1995.

ACUERDA :

ARTICULO 1º : Modificar del Acuerdo 057 de 1995 en el Artículo 7º los numerales relacionados a continuación y que quedarán así :

3 . Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en los planes sectoriales : Municipal, Departamental y Nacional.

11 : Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre áreas de reserva en las nuevas urbanizaciones para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación, especialmente en lo relacionado con el Artículo 27 de la Ley 181 de 1995. Para el efecto es necesario establecer medidas de control en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal y las curaderías Urbanas de Villavicencio.

12 : Administrar los recursos del Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte Municipal de Villavicencio. Para tal efecto, el Director Ejecutivo y el Tesorero - Pagador librarán pólizas de manejo.

13 : Regular, controlar y vigilar las actividades deportivas y recreativas realizadas por particulares, especialmente las academias, gimnasios, escuelas de artes marciales, organizaciones y centros de educación física.

Para tal efecto reglamentará la prestación de estos servicios conforme a las condiciones de salud higiene seguridad y aptitud deportiva como lo contempla el artículo 81 de la Ley 181 de 1995

ARTICULO 2º : Modificar del artículo 8º del Acuerdo 057 de 1995 los numerales relacionados a continuación y que quedarán así .



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
 Acuerdo No. 062 de 1998
 (Agosto 10)

Por medio del cual se modifican, suprimen y adicionan artículos y literales del Acuerdo 057 de agosto 9 de 1995, que creó el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física escolar "IMDER" de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen estatutos y se dictan otras disposiciones".

- 1 El Alcalde del Municipio o su Delegado quien lo presidirá.
- 2 Un (1) Representante del Sector Educativo del Municipio.
- 3 Un (1) Representante de los Clubes o Comités Deportivos existentes en el municipio y con reconocimiento deportivo vigente en el IMDER.
4. Un (1) Representante de las Organizaciones Campesinas o Veredales del Deporte existentes en el municipio con reconocimiento legal vigente
- 5 El Director del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA.
- 6 Un (1) Representante de las Organizaciones Municipales de Limitados o Discapacitados con sede en Villavicencio y reconocimiento legal vigente.

PARAGRAFO 1 : Posesionado el respectivo Alcalde y designado el Director del IMDER este procederá a notificar mediante Resolución a los estamentos con derecho a representación para que procedan en la última semana del mes de enero de cada año a la designación de sus representantes, de acuerdo al procedimiento establecido en el Capítulo IV del presente Acuerdo, y fijará la fecha de instalación de la Junta Directiva del IMDER.

PARAGRAFO 2 : Cuando la ley determine la ampliación del número de miembros de la Junta Directiva el Director establecerá el procedimiento democrático para su elección y lo someterá a la aprobación de la Junta.

ARTICULO 3° : Modificar del Artículo 9° del Acuerdo 057 de 1995 los numerales relacionados a continuación y que quedarán así :

- 2 Elaborar los planes y proyectos, el Plan Sectorial de Desarrollo y el Plan de Inversiones correspondiente que debe incluirse en los Planes Municipal, Departamental y Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerto No. 040 de 1998

(Agosto 10)

"por medio del cual se modifican, suprimen y adicionan artículos y literales del Acuerdo 057 de agosto 9 de 1995, que creó el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Extra escolar "IMDER" de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen sus estatutos y se dictan otras disposiciones".

4. Dictar normas y establecer, dentro de su competencia legal, mecanismos para la orientación y coordinación de las inversiones y programas desarrollados por el Instituto.
7. Adoptar los Estatutos internos del IMDER, aprobados por el Concejo Municipal.
8. Distribuir el presupuesto anual de rentas y gastos aprobada por el Honorable Concejo Municipal.
9. Aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y sus modificaciones
12. Presentar y aprobar, por iniciativa propia, planes y proyectos evaluados previamente por el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal, que tengan como objetivo principal beneficiar los diferentes sectores representados y sean susceptibles de incluir en los planes sectoriales Municipal Departamental y Nacional.
13. Aprobar el Reglamento para la conformación del Comité Municipal, y los Comités Comunales de Deporte y Recreación de Villavicencio.

ARTICULO 4º. : Suprimir el Artículo 12 del Acuerdo 057 de 1995.

ARTICULO 5º. : Modificar el Artículo 13 del Acuerdo 057 de 1995 el cual quedará así

ARTICULO 13 : Los actos de la Junta Directiva se expresarán mediante Acuerdos que contendrán la firma del Presidente y Director que es el Secretario de la misma. Los actos del Director se expresarán mediante Resoluciones suscritas con su firma

ARTICULO 6º. : Modificar el Artículo 14 del Acuerdo 057 de 1995 el cual quedará así



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 068 de 1º 94
(Agosto 10)

Por medio del cual se modifican, suprimen y adicionan artículos y literales del Acuerdo 057 de agosto 9 de 1995, que creó el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física escolar "IMDER" de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen los estatutos y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO 14 : Los temas y decisiones de la Junta Directiva se registrarán detalladamente en un Acta que será firmada por quienes actuaron como Presidente y Secretario, una vez sea aprobada por los miembros que asistieron.

ARTICULO 7º. : Suprimir el artículo 15 del Acuerdo 057 de 1995.

ARTICULO 8º. : Modificar del Artículo 16 del Acuerdo 057 de 1995 los numerales relacionados a continuación y que quedarán así:

4 : Se suprime.

5 : Coordinar la elaboración de los planes y proyectos locales, el Plan Sectorial de Desarrollo y el Plan de Inversiones correspondientes que deban incluirse en los Planes Municipal, Departamental y Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física

6 : Elaborar y presentar el Proyecto de Presupuesto Anual ante la Junta Directiva para su distribución

7 : Presentar semestralmente a consideración de la Junta Directiva un informe de labores del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Villavicencio que incluya los estados financieros y la ejecución presupuestal correspondiente.

10 : Nombrar y remover libremente a los empleados del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER, ejerciendo sobre ellos la vigilancia, dirección y control indispensables para garantizar el cumplimiento de sus funciones

12 : Definir la estructura administrativa y operativa para el funcionamiento del Instituto, sometiendo a la apropiación de la Junta Directiva y de acuerdo al presupuesto anual, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en cuanto a los requisitos y funciones que deben cumplir los diferentes cargos

98



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 060 de 1998

Agosto 11 3

Por medio del cual se modifican, suprimen y adicionan artículos y literales del Acuerdo 057 de agosto 9 de 1995, que creó el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Extra escolar "IMDER" de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen sus estatutos y se dictan otras disposiciones".

13. Reglamentar los Comités Municipal y Comunal de Deporte y Recreación sometiéndolos a la aprobación de la Junta Directiva del IMDER.

14. Actuar como ordenador del gasto con cargo al presupuesto del Instituto y dentro de las normas legales establecidas al respecto.

ARTICULO 9º. : Suprimir el Artículo 17 del Acuerdo 057 de 1995.

ARTICULO 10. : Modificar el Artículo 18 del Acuerdo 057 de 1995 y los numerales relacionados a continuación los cuales quedarán así.

1. El Representante del Sector Educativo del Municipio, será elegido en la Asamblea General de Delegados, convocada por el Director del IMDER quienes serán seleccionados democráticamente por los Rectores o Directores de las Escuelas Colegios Instituciones de Educación Superior y demás Entes Públicos que funcione en el Municipio.

Cada Instituto de Educación Superior Colegio o Escuela, tendrá derecho a un delegado y la elección del representante se realizará mediante el voto afirmativo de la mitad mas uno de los delegados presentes. Los candidatos inscritos deberán pertenecer al sector educativo del Municipio y estar debidamente acreditados.

2. El representante de los Clubes y/o Comités Deportivos del Municipio, con reconocimiento deportivo vigente, será elegido en Asamblea General de Delegados convocada por el Director del General de Delegados convocada por el Director del IMDER en la que podrá participar un (1) delegado por cada uno de estos organismos, elegido democráticamente por los socios activos. El representante será elegido mediante el voto afirmativo de la mitad mas uno de los delegados presentes, los candidatos inscritos deberán ser miembros activos de un Club o Comité Deportivo del municipio y no podrá pertenecer a órganos de Dirección, Administración o Control de ligas deportivas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 040 de 1995

Agosto 14

“Por medio del cual se modifican, suprimen y adicionan artículos y literales del Acuerdo 057 de agosto 8 de 1995, que creó el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Extra escolar “IMDER” de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen sus estatutos y se dictan otras disposiciones”.

3 El Representante de las Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes del Municipio, con reconocimiento legal vigente, será elegido en Asambleas de Delegados convocada por el Director del IMDER en la que podrá participar cada organismo con un (1) delegado designado democráticamente por los miembros activos. Los candidatos inscritos deberán ser miembros activos de estas organizaciones y residir permanentemente en una de la Veredas; la elección del representante se realizará con el voto afirmativo de la mitad más uno de los delegados presentes.

4: Los demás miembros de la Junta Directiva serán designados por su correspondientes representantes, es decir el Alcalde y el Director del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA.

PARAGRAFO : Los miembros de la Junta Directiva del IMDER ejercerán su representación ad-honorem y por periodos de un año, cumpliendo la rotación establecida en los parágrafos de los numerales 1 y 2 del presente artículo; no podrán ser reelegidos y pueden ser removidos cuando el Presidente o el Secretario de la Junta certifiquen su inasistencia injustificada a tres (3) reuniones continuas

5 El representante de las Organizaciones de Limitados o Discapacitados, con reconocimiento legal vigente a nivel Municipal, será elegido en Asamblea General de Delegados convocada por el Director del IMDER en la que podrá participar cada organismo con un (1) delegado designado democráticamente por los miembros activos. Los candidatos inscritos deberán ser miembros activos de estas organizaciones la elección del representante se realizará con el voto afirmativo de la mitad más uno de los presentes.

PARAGRAFO : El Representante de las Organizaciones en la Junta Directiva del IMDER no podrá ser el mismo que ejerce en el ente Deportivo Departamental - IDERMETA y deberá pertenecer a una organización de Limitados o discapacitados diferente

6 Los miembros del Comité Municipal y Comunal ejercerán sus cargos ad-honorem y serán elegidos de acuerdo al reglamento y procedimientos establecidos por el IMDER y aprobados por su Junta Directiva.

19.0
7



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 057 de 1995 de 1995
(Agosto 10)

Por medio del cual se modifican, suprimen y adicionan artículos y literales del Acuerdo 057 de agosto 9 de 1995, que creó el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Extra escolar "IMDER" de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen sus estatutos y se dictan otras disposiciones".

PARAGRAFO TRANSITORIO. El procedimiento establecido para la elección por periodos de un (1) año de los miembros del Sector Educativo, representante de los Clubes y/o Comités Deportivos representante de las Organizaciones Campesinas o Veredales y de las Organizaciones de Limitados o Discapacitados en la Junta Directiva del IMDER entrará en vigencia a partir del primero de enero de 1999 en cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO 11.: Modificar del Artículo 19 del Acuerdo 057 de 1995 los numerales relacionados a continuación y que quedarán así :

1. Los recursos del Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte de Villavicencio según lo establecido en el Acuerdo No. 053 de Agosto 6 de 1995, en cumplimiento de la ley 19 de 1991.

14. Un porcentaje que de los ingresos anuales por concepto de regalías perciba el Municipio y apruebe el Concejo Municipal.

PARAGRAFO 1: El Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER manejará los recursos del Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo de Deporte de Villavicencio, para ello quien haga las veces de Secretario Pagador y el Director Ejecutivo presentarán las respectivas pólizas de manejo

PARAGRAFO 2: De conformidad con los artículos 56 y 75 de la Ley 181 de 1995, los recursos del IVA y del 5% de los ingresos corrientes del numeral 4o. del artículo 22 de la Ley 60 cedidos al Municipio, se ejecutarán a través del Instituto Municipal de Deporte IMDER, sin perjuicio de las normas legales o reglamentarias que autoricen otras destinaciones

ARTICULO 12.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo No. 060 de 1998
(Agosto 10)

Por medio del cual se modifican, suprimen y adicionan artículos y literales del Acuerdo 057 de agosto 9 de 1995, que creó el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Escolar "IMDER" de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen sus estatutos y se dictan otras disposiciones".

Dado en Villavicencio a los diez (10) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998)


HUMBERTO SALCEDO POSADA
Presidente


FRANCISCO GÓMEZ REYNOSO
Secretario General

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO



CONCEJO MUNICIPAL

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION TERCERA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

HACEN CONSTAR :

El Proyecto de Acuerdo No. 050 : *"Por medio del cual se modifican, adicionan y adicionan artículos y literales del Acuerdo 057 de agosto 9 de 1995 que creó el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Extra escolar "IMDER" de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen sus estatutos y se dictan otras disposiciones"*, recibió primer debate en la Comisión Tercera el 6 de Agosto de 1998.

Fue en Villavicencio a los diez (10) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998).

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA

El Secretario,


J. FRANCISCO GÓMEZ REYNOSO

VILLAVICENCIO

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

HACEN CONSTAR :

El Acuerdo No. 040 de 1996 (Agosto 10): "Por medio del cual se suprimen y adicionan artículos y literales del Acuerdo 057 de agosto 9 de 1995, que creó el Instituto Municipal para el Deporte, la recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Extracurricular "IMDER" de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen sus estatutos y se dictan otras disposiciones", recibió segundo debate en la Plenaria del 10 de Agosto de 1996.

En Villavicencio a los once (11) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Presidente,

ENRIQUE HUMBERTO SALCEDO POSADA

Secretario General,

J. FRANCISCO GÓMEZ REYNOSO

CALDIA SECRETARIA PRIVADA DESPACHO

Calicut, Agosto trece (13) de mil novecientos noventa
ocho, recibí en la fecha el Acuerdo No. 040 de 1998 -
Ley 10- " Por medi del cual se modifica, suprime y
añaden artículos y literales del Acuerdo No. de agosto 9
de 1995, que crea el Instituto Municipal para el Deporte, la
Asociación al Apasionamiento del tiempo libre y la
Asociación Extra escolar " INMUR" de conformidad con la Ley
27 de 1995, se establecen sus estatutos y se dictan otras
disposiciones" para el despacho del señor Alcalde.

Secretaría.

[Handwritten Signature]
MAGISTR BOJAS DE BOIANO

CALDIA

Calicut, Agosto veinte (20) de mil novecientos
noventa y ocho (1998)

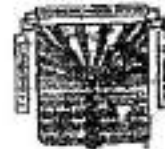
DECLARADO
PUBLICARSE Y EJECUTARSE

Para efectos de la publicación, envíese copia del
presente Acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones.

Por cumplimiento, lo ordenado por el Artículo 81 de la Ley
23 de 1994.

El Alcalde Mayor
[Handwritten Signature]
BERNARDO MARTINEZ AGUIRRE

Secretaría Privada
[Handwritten Signature]
BERNARDINO RIVERA SAAZ



ACUERDO No. 376 DE 2019
(16 de Febrero)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en los Artículos 2, 52, 44, 79, 95 y 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995 y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1554 de 2012.

ACUERDA:

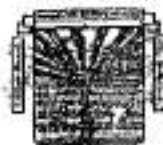
Artículo 1° Adóptese la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en el Municipio de Villavicencio.

Artículo 2°. OBJETO: El presente Acuerdo tiene por objeto adoptar la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Municipio de Villavicencio, prevista para la temporalidad 2019 - 2029, la cual fue construida de forma participativa con enfoque de población y territorio.

Artículo 3°. DEFINICIÓN: La política pública para el deporte, la recreación y la actividad física es el marco para la creación y direccionamiento de los programas, proyectos y acciones estratégicas que se gestionan en atención al ciclo de vida, las condiciones de los diferentes territorios del Municipio, las necesidades de promoción del deporte, el sano esparcimiento y uso del tiempo libre, la generación de hábitos y estilos de vida saludable, la disposición de espacios, el buen vivir, la calidad de vida y la cultura ciudadana. Vincula esta apuesta de territorio a los diferentes actores del sector como a los ciudadanos en general.

PARÁGRAFO. ÁMBITO DE APLICACIÓN SECTORIAL: Para efectos de este instrumento de planificación del desarrollo sectorial, la política que se construye vincula a los diferentes actores que integran organizaciones académicas, comunitarias, asociaciones, empresarios, colectivos, cajas de compensación, entidades municipales y población en general que hacen parte o desarrollan la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio.





Nit. 800 104 048-2

Artículo 4°. OBJETIVOS: Los objetivos que orientan las acciones y resultados, son:

- Dirigir las acciones y recursos del municipio para el desarrollo de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física (de acuerdo con la competencia territorial del Municipio) hacia la garantía y el goce de derechos de los diferentes segmentos poblacionales y territorios de Villavicencio.
- Diseñar y proyectar procesos para el acceso de toda la población al deporte, la recreación, el uso del tiempo libre y la actividad física.
- Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial.
- Proveer un sistema de información que proporcione al sector deporte, recreación y actividad física la fundamentación necesaria para la toma de decisión en la gestión pública.

Artículo 5°. LINEAMIENTOS: La política local contiene cuatro líneas y sus diferentes acciones para la implementación, así:

Línea 1. Desarrollo de prácticas de Deporte, Recreación y Actividad Física para todos.

Acciones:

- Dirección y manejo de las prácticas de deporte, recreación, tiempo libre y actividad física para las poblaciones vulnerables.
- Promoción de entornos saludables.
- Diseño de oferta para los diferentes ciclos de vida.
- Desarrollo de prácticas suficientes, incluyentes y diversas.
- Atención a la población con funcionalidad diversa.
- Apoyo a las organizaciones del deporte asociado.
- Potenciación del deporte desde la iniciación hasta su desarrollo.
- Promoción de nuevas tendencias del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio.

Línea 2. Fortalecimiento de la Gobernanza del Territorio a través de las prácticas Deporte, Recreación y Actividad Física.

Acciones:

- Recuperación gubernamental de los escenarios recreo deportivos del municipio.
- Contribución al desarrollo de entornos protectores.





Nº. 800-104 048-2

- Construcción de cultura ciudadana desde la cultura del deporte; la recreación y la actividad física.
- Incentivar la co-gestión comunitaria.
- Generación de alianzas público - privadas.
- Establecimiento de alianzas estratégicas.
- Desarrollo de la intersectorialidad e interinstitucionalidad.

Línea 3. Transversalidad del deporte, la recreación y la actividad física en la construcción de la ciudad.

Acciones:

- Promover la sustentabilidad ambiental.
- Proyectar la dimensión del turismo deportivo en el territorio.
- Promoción de desarrollo humano y social.
- Promover la contratación de personal idóneo.
- Fortalecimiento de la legalidad.
- Promoción de la transparencia.
- Recuperación de la confianza.

Línea 4. Gestión, construcción y mantenimiento de escenarios recreo deportivos y de la actividad física

Acciones:

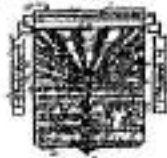
- Adecuación de los escenarios existentes.
- Priorización de construcción sobre las zonas con inferior o nula existencia de escenarios.
- Definir procesos de sustentabilidad de los escenarios.
- Promover la accesibilidad de los escenarios.
- Generar la condición de gratuidad a las poblaciones menos favorecidas.

PARÁGRAFO. Son transversales a los cuatro lineamientos mencionados la consolidación de un sistema de investigación sectorial, articulado al Observatorio de Políticas Públicas del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y la sustentabilidad financiera.

Artículo 6°.- IMPLEMENTACIÓN:

1. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER" será el garante del diseño de la oferta pública, de acuerdo con los lineamientos generados conjuntamente con las comunidades del municipio y los diferentes actores del sector.





Nit. 800.104.048-2

- 2. El trabajo intersectorial con las diferentes Secretarías de la Administración Municipal, entre otros organismos, asegurarán la implementación, en el esfuerzo de manejar un proyecto que propicie integralmente un buen vivir, calidad de vida y cultura ciudadana.
- 3. La vinculación de los diferentes actores comunales, académicos, empresariales, cajas de compensación, asociaciones deportivas, preservarán su implementación, en calidad de veedores o colegas.

Artículo 7º EVALUACIÓN: El Observatorio de Políticas Públicas del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del IMDER de Villavicencio, será el encargado de hacer el respectivo seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la política pública sectorial en el municipio, así como de los estudios, informes e investigaciones que proporcionen elementos técnicos-objetivos sobre su desarrollo y posibilidades de ajustes pertinentes.

Artículo 8º. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN; El IMDER de Villavicencio será el encargado de promocionar y difundir a la población en general, a través de sus diferentes canales de comunicación el presente Acuerdo, así como la socialización a través de la oferta pública para el municipio.

Artículo 9º. ALCANCE PRESUPUESTAL: La Administración Municipal dispondrá en el Presupuesto Municipal los recursos para la implementación de la presente Política Pública los cuales no podrán ser inferiores a la inversión del año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO: En la etapa de ejecución el IMDER Villavicencio liderará la elaboración concertada de los planes operativos y de acción de cada vigencia en los que se articulen los recursos públicos y privados para la implementación de la política pública sectorial.

Artículo 10º. REGLAMENTACIÓN. Sin perjuicio de la potestad reglamentaria permanente que tiene el Alcalde, consagrada en la Constitución, la Ley 1557 de 2012 y demás normas concordantes, reglamentará este Acuerdo dentro de los seis meses siguientes a su publicación.

Artículo 11º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

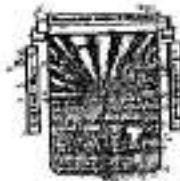
Villavicencio, Febrero 16 de 2019

Sanciónese, Rubíquese y Cúmplase


MARIO GERMAN REY REY
 Presidente


MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOREZ
 Secretaria General





NIL 800 104 048-2

200-30:1-003/2018


EL PRESIDENTE DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 002 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; que dio origen al Acuerdo Municipal No 376 de 2019, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Doce (12) de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).

Se expide en Villavicencio, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).


FABIAN A. BOBADILLA PIEDRAHITA
Presidente Comisión


MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

PROFECTO ANDREA LOZANO
ALC. ADMINISTRATIVO



NIL 800 104 048-2

200-30.1-604/2018


EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:


Que el Acuerdo Municipal No 376 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria, el día Dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 002 de 2019, el día Doce (12) de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).

Se expide en Villavicencio, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).



MARIO GERMAN REY REY
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

PROYECTO ANDREA LOZANO
RUBEN ADMINISTRATIVO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO "IMDER" NIT 822000538-2	Código: DC-003.00.05
		Fecha: 26/11/2009
		Página: 1 de 2 Versión: 01

EL DIRECTOR DEL IMDER

CERTIFICA

Que previa lectura al Acuerdo No. 376 del 16 de febrero de 2019, expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio, por el cual se adopta LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, el Instituto se acogió al articulado desarrollado en el mismo, ajustándose a las modificaciones hechas en la Sesión Plenaria del 16 de febrero de 2019, en la Corporación Política Administrativa y Pública de Villavicencio.

Villavicencio, 22 de febrero de 2019



EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA
 Director General

Proyecto: María Paula Nieto R.



DESPACHO ALCALDE

DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), se recibió el ACUERDO N°. 376 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Rasa al Despacho del Señor Alcalde,

Yanet Aguilar Mateus
YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO - DESPACHO ALCALDE
Febrero 21 de 2019.

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO

Wilmar Orlando Barbosa Roza
WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZA
Alcalde.



150-02.05.010

SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - TIC DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR:

ACUERDO No 376 DEL 16 DE FEBRERO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL No 010 DEL 22 de Febrero de 2019

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 81 de la ley 136 de 1994 y al Acuerdo Número 045 de 1993 (Junio 9), por el cual se modifica y adiciona el acuerdo 079 de 1986, sobre publicaciones de los contratos de la administración Municipal en la Gaceta Oficial.

Dado en Villavicencio a los veintidós (22) días del mes de Febrero de 2019.

FERNANDO CADENA BAYONA

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	SEÑA
ELABORÓ: RICARDO VELÁZQUEZ M	N/A	N/A
	Técnico	



Despacho del Alcalde

D.A. 1000-17.12- 1999

Villavicencio, Agosto 26 de 2019

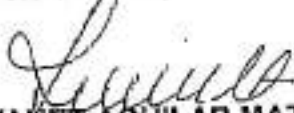
Doctor
EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA
Director
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de
Villavicencio IMDER
Ciudad

ASUNTO: Envío Decreto No. 1000-21/368

Respetado Doctor Guarnizo:

Por competencia del tema me permito enviar a su despacho para conocimiento y fines pertinentes copia del Decreto No. 100.21/638 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal No. 376 de 2019, que adoptó la política pública del deporte, la recreación y la actividad física"

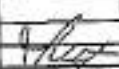
Cordialmente,


YANET AGUILAR MATEUS

Profesional Universitario

Anexo: 14 folios



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N/A		
Elaboró: Yanet Aguilar Mateus	Profesional Universitario	



02

DECRETO No. 1000-21/ 2368 de 2019

Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal No. 376 de 2019, que adoptó la política pública del deporte, la recreación y la actividad física.

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 181 de 1995, el acuerdo nro. 376 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de los principios fundamentales de la Ley 181 de 1995, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los principios: universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, democratización y ética deportiva, garantizando a los habitantes del territorio nacional el derecho a la práctica del deporte y la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, generando así estrategias para la promoción de una cultura ciudadana.

Que el artículo 52 de la Constitución Política Nacional de 1991 fue modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2000, quedando así: "Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social".

Que de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 181 de 1995, los departamentos y los municipios o distritos deben elaborar anualmente un plan de inversiones con cargo a los recursos que esta Ley les cede, destinados al fomento del deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, incluyendo los recursos del numeral 4° del artículo 22 de la Ley 60 de 1993, para programas de deporte, recreación y cultura, hoy Ley 715 de 2001, del Sistema General de Participación. Además, el artículo 57 de la misma Ley 181 de 1995 estipula que "El plan de inversiones indicará la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar clasificados por sectores, organismos, entidades y programas, con indicación de las prioridades y vigencias comprometidas, especificando su valor. El plan de inversiones es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas destinados al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física".

Que igualmente la Ley del deporte, en su artículo 70° estipula que los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente.

Que mediante acuerdo N° 057 de 1995, artículo 7 en su numeral 8; se establece que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDER) definirá el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos, y recreativos del Municipio que se encuentren bajo su custodia o aquellos que hayan sido cedidos en su administración o control.



113
- 3 6 3

DESPACHO ALCALDE

Que la construcción de los equipamientos deportivos y recreativos del Municipio, se corresponderá a las directrices definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Acuerdo No. 287 de 2015.

Que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. De igual manera, se tendrá el cumplimiento con los deberes, entre ellos: preservar la sana competición, pudor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Que constitucionalmente se reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Que la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física - PPDRAF, fue adoptada mediante Acuerdo Municipal del Concejo de Villavicencio No. 376 de 2019, para la garantía del derecho a las prácticas, como para el desarrollo del sector para los próximos diez (10) años, es decir, para la temporalidad comprendida entre el 2019 y el 2029.

Que le corresponde al Gobierno Municipal, reglamentar la implementación de la Política municipal para el deporte, la recreación y la actividad física, a través del Instituto Municipal de Deportes y Recreación "IMDER", como ente responsable del desarrollo de este sector en el municipio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto.* El presente decreto tiene por objeto establecer los criterios para el proceso de implementación de las prácticas de deporte, la recreación, el tiempo libre y la actividad física, la gestión de los escenarios en coherencia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 376 de 2019, que da cuenta de los lineamientos para el desarrollo del sector en el municipio, así como la incidencia en la educación, la salud, el bienestar, la calidad de vida y la convivencia de la población de Villavicencio.

Artículo 2. *Definición de política pública el deporte, la recreación y la actividad física.* Es el marco para los próximos diez años de creación y direccionamiento de los programas, proyectos y acciones estratégicas que se gesten en atención al curso de vida, las condiciones de los diferentes territorios del municipio, las necesidades de promoción del deporte, el sano esparcimiento y uso del tiempo libre, la generación de hábitos y estilos de vida saludable, la disposición de espacios, el buen vivir, la calidad de vida y la cultura



ciudadana. Vincula esta apuesta de territorio a los diferentes actores del sector como a los ciudadanos en general.

Parágrafo 1. *Ámbito de aplicación.* Para efectos de este instrumento de planificación del desarrollo sectorial, se entienda por sector a los diferentes actores que integran organizaciones académicas, comunitarias, asociadas, empresarial, colectivos, cajas de compensación, entidades municipales y población en general que hacen parte o desarrollan las prácticas del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio.

Artículo 3. *Objetivos.* Los objetivos que orientan las acciones y resultados, son:

- **Direccionar las acciones y recursos del municipio para el desarrollo de las prácticas del deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física (de acuerdo con la competencia territorial del Municipio) hacia la garantía y el goce de derechos de las diferentes poblaciones y territorios de Villavicencio.**
- **Diseñar y proyectar procesos para el acceso de toda la población al deporte, la recreación, el uso del tiempo libre y la actividad física.**
- **Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial en el municipio.**
- **Proveer un sistema de información que proporcione al sector deporte, recreación y actividad física – DRAF, la fundamentación necesaria para la toma de decisión en la gestión pública.**

Artículo 4. *Enfoques.* La política pública es diseñada respondiendo a los siguientes enfoques:

- **Poblacional:** Responde a las condiciones del curso de vida de la población, en consideración al momento de la concepción hasta el fin de los días. En este sentido, la oferta pública institucional es programada de acuerdo a estas características.
- **Territorial:** Las necesidades de cada uno de los territorios urbanos y rurales del municipio marcan diferencias por la conformación socio-económica, el acceso y disponibilidad de los recursos. Es así como estas condiciones, definen la proyección estratégica de la oferta pública.
- **Diversidad:** Acude a la atención a las poblaciones con funcionalidades diversas sociales, culturales, políticas, corporales; en este sentido, las prácticas de deporte, recreación y actividad física se diseñan en un escenario de equidad e inclusión social.

Artículo 5. *Lineamientos.* La política local contiene cuatro líneas y sus diferentes acciones para la implementación, así:



Línea 1. Desarrollo de prácticas de deporte, recreación y actividad física -DRAF- para todos.

Acciones:

- Direccionamiento de las prácticas de deporte, recreación, tiempo libre y actividad física para las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Promoción de entornos saludables.
- Diseño de oferta para los diferentes ciclos de vida.
- Desarrollo de prácticas suficientes, incluyentes y diversas.
- Atención a la población con funcionalidad diversa.
- Apoyo a las organizaciones del deporte asociado.
- Potenciación del deporte desde la iniciación hasta su desarrollo.
- Promoción de nuevas tendencias del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio.

Línea 2. Fortalecimiento de la gobernanza del territorio a través de las prácticas DRAF.

Acciones:

- Recuperación gubernamental de los escenarios recreo-deportivos del municipio.
- Contribución al desarrollo de entornos protectores.
- Impulsar la construcción de cultura ciudadana desde la cultura del deporte, la recreación y la actividad física.
- Incentivar la co-gestión comunitaria.
- Generación de alianzas público-privadas.
- Establecimiento de alianzas estratégicas.
- Desarrollo de la intersectorialidad e-interinstitucionalidad.

Línea 3. Transversalidad del DRAF en la construcción de Villavicencio.

Acciones:

- Promover la sustentabilidad ambiental.
- Proyectar la dimensión del turismo deportivo en el territorio.
- Promoción del desarrollo humano y social, como parte de la educación, hacia un municipio saludable, desde la formación integral de las personas, la preservación y desarrollo de una mejor salud humana.
- Promover la contratación de personal idóneo en el sector.
- Fortalecimiento de la legalidad.
- Promoción de la transparencia.
- Recuperación de la confianza.

Línea 4. Gestión, construcción y mantenimiento de escenarios recreo-deportivos y de la actividad física.

Acciones:

- Adecuación de los escenarios existentes.



- Priorización de construcción sobre las zonas con inferior o nula existencia de escenarios.
- Definir procesos de sustentabilidad de los escenarios.
- Promover la accesibilidad de los escenarios.
- Generar la condición de gratuidad a las poblaciones menos favorecidas.

Parágrafo. Se promueve la consolidación de un sistema de investigación sectorial, articulado al Observatorio de Políticas Públicas del Deporte, la Recreación y la Actividad Física – OPPDRAF, y la sustentabilidad financiera, forman parte de los componentes transversales de la política pública local DRAF.

CAPÍTULO II PROGRAMAS Y PROYECTOS

Artículo 6. Programas y proyectos. En materia de deporte, recreación, tiempo libre y actividad física, son diseñados los programas y proyectos atendiendo a la organización de las áreas de deporte, recreación y actividad física, los entornos urbanos y rurales y el curso de vida de la población de Villavicencio.

Parágrafo 1. Vincula igualmente el diseño de proyectos, los correspondientes a la gestión de los escenarios recreo-deportivos y los proyectos del Observatorio de Políticas Públicas del Deporte, Recreación y Actividad Física - OPPDRAF.

Parágrafo 2. El diseño de la oferta contiene los programas y proyectos definidos en la construcción de la Política Pública, en el que podrán ser integrados nuevos procesos y los demás sectores y actores vinculados transversalmente al DRAF, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal e institucional, sin embargo para establecer el impacto en la población y el desarrollo sectorial, no será inferior al punto de partida. El esquema de la oferta inicial para la implementación de la Política Pública en el período 2019-2029, es:

Área/ Población	Recreación	Actividad Física	Deporte	Escenarios	OPPDRAF
Primera infancia	Iniciación a la vida - madres gestantes Juego y estimulación		Educación Física escolar/ Iniciación	Construcción y adecuación de escenarios recreo-deportivos Mantenimiento y reparación de escenarios recreo-deportivos	Investigación Sistema de información Seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública municipal DRAF
Segunda infancia	"Sin límites" total	Escuelas activas y saludables	Deporte escolar - Súperate		
Adolescentes Jóvenes	"Sin límites", escuelas de formación recreo-deportiva	Actividad física musicalizada Actividad física funcional	Escuelas de formación deportiva Deporte asociado Deporte alternativo Deporte comunitario		
Adulto					



Adulto Mayor	Recreándonos	Actividad física adulto mayor		Capacitaciones
Intergeneracional	Recreovía	Rutas camineras y ciclo-paseos	DRAF Convivencia y paz	
Eventos				

Parágrafo 3. La estructura de los programas y proyectos deberán atender los enfoques de la política pública sectorial definidos como poblacional, territorial y diversidad.

Artículo 7. Continuidad. Los diferentes programas y proyectos requieren continuidad anual para generar garantía de derechos y los respectivos efectos planteados para el bienestar, la calidad de vida, la convivencia de los diferentes grupos poblacionales así como el desarrollo del sector DRAF en Villavicencio.

Artículo 8. Idoneidad. El desarrollo de la oferta pública del IMDER Villavicencio requiere de profesionales y técnicos que tengan el conocimiento y las experiencias para el desarrollo pertinente y responsable de cada uno de los procesos DRAF que inciden en el curso de vida de la población, tanto urbanas como rurales, de Villavicencio.

**CAPÍTULO III
Organizaciones Deportivas**

ORGANISMOS DEPORTIVOS

Artículo 9. Organismos deportivos. "Son organismos deportivos los clubes deportivos, clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales, las ligas y federaciones deportivas, los clubes de las Cajas de Compensación familiar, clubes sociales, clubes de las instituciones educativas, clubes de las organizaciones comunales y clubes de las empresas públicas y privadas que desarrollen actividades deportivas organizadas de la jurisdicción del municipio de Villavicencio, organismos integrantes del sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Recreación y la Educación Física, en los términos de la Ley 181 de 1995" y Decreto Ley 1228 de 1995.

Artículo 10. Reconocimiento de funcionamiento. El IMDER Villavicencio como órgano rector del deporte municipal es el encargado de otorgar, mediante resolución, el reconocimiento deportivo para su funcionamiento, de acuerdo con lo establecido por la Decreto Ley 1228 de 1995, y las resoluciones No. 231 de 23 de marzo de 2011 y 1150 del 18 julio de 2019.

Artículo 11. Clasificación de los organismos deportivos. Para promover el desarrollo del sector y el apoyo a los organismos deportivos, el IMDER Villavicencio generará una clasificación por cuartiles, que permitirá establecer las necesidades y los alcances de dichos organismos.



Parágrafo 1. Los cuartiles indican la clasificación de la A a la D, siendo la A la máxima categoría alcanzada, de acuerdo con los aspectos administrativos, deportivos y sociales con los que cuenten los organismos.

Parágrafo 2. La clasificación se realizará de manera anual de acuerdo con el cronograma establecido por el IMDER Villavicencio.

CAPÍTULO IV

GESTIÓN DE ESCENARIOS

Artículo 12. *Definición escenarios recreo-deportivos:* Es toda instalación construida o adecuada para las diferentes prácticas del DRAF determinado y legalmente reconocido por el estado colombiano por intermedio de la autoridad competente respectiva incluyendo todas sus dependencias internas y externas.

Artículo 13. *Tipo de escenarios recreo-deportivos:* Estos son determinados de acuerdo con sus características:

1. Placa polideportiva: son los escenarios destinados para la práctica de varios deportes específicos, baloncesto, voleibol y microfútbol. Es un tipo de escenario comúnmente barrial, que puede tener o no gradería, al igual que cubiertas. Su uso es preferentemente para el juego, la recreación y el deporte comunitario.
2. Unidades integradas recreo-deportivas: son escenarios integrados por diferentes escenarios en una misma área. Integran estos espacios un conjunto de escenarios que combinan algunos de los siguientes escenarios, placas polideportivas, canchas sintéticas, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, cancha de voleypalya, BMX, patinaje, así como también otros equipamientos como baterías sanitarias, parqueaderos, zonas verdes, entre otros.
3. Canchas sintéticas: son escenarios multipropósitos en el que se pueden desarrollar diferentes prácticas deportivas. Su característica principal es un césped artificial que simula la grama natural.
4. Cancha de grama o arenilla: son los escenarios definidos particularmente para la práctica de fútbol, su tendencia es a la diversificación por la extensión del campo de juego.

Artículo 14. *Administración.* La gestión de los escenarios recreo-deportivos son es responsabilidad del ente deportivo municipal. Para ello se define una serie de obligaciones para ejecutar las diferentes acciones:

1. Publicar y divulgar el reglamento de uso de los escenarios deportivos para el conocimiento y acato de los usuarios.



2. Dar cumplimiento reglamentación
3. Promover el buen uso y conservación del equipamiento y mobiliario del escenario deportivo.
4. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos que el escenario requiera.
5. Destinar o invertir el 100% de los recursos económicos obtenidos por la administración de los escenarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Artículo 15. Eventos. Son las diferentes acciones con fines exclusivos para el desarrollo de las prácticas recreo-deportivas y de actividad física. El escenario deportivo será destinado para eventos como: recreación de los niños y la comunidad en general, encuentros deportivos, actividades dirigidas al esparcimiento al aire libre y reuniones de la comunidad.

Parágrafo. Las canchas deportivas serán destinadas para: eventos deportivos y culturales acordes a la infraestructura de cada escenario deportivo, en total coordinación y desarrollo por parte del IMDER.

Artículo 16. Eventos que no causan recaudo por su utilización. Los eventos en los cuales el uso de las zonas verdes, equipamiento comunal y las canchas deportivas no ocasionan ningún tipo de pago.

- Las reuniones de la comunidad, las actividades de trascendencia municipal, adelantadas por entidades públicas.
- La exoneración de pago por su utilización, no elimina la responsabilidad del aseo y reparación de los daños que se causen al mobiliario y la zona en general, por la utilización de las zonas verdes, equipamiento deportivo y canchas deportivas.
- La administración deberá llevar una contabilidad de ejecución de la administración, uso y aprovechamiento del escenario deportivo.

Artículo 17. Cogestión comunitaria. La organización comunitaria evidenciada en comités barriales o en las Juntas de Acción Comunal, serán convocados para adelantar acciones conjuntas que incidan de forma favorable en el buen uso y mantenimiento de los escenarios recreo-deportivos.

Artículo 18. Seguridad. Establece las medidas o acciones ante diferentes eventos que pongan en riesgo la permanencia o la vida de las personas, indicando:

1. La vigilancia, custodia y la atención de los menores estarán a cargo exclusivamente de los padres de familia, los adultos responsables y los clubes deportivos. En ningún caso dicha responsabilidad podrá trasladarse al IMDER o a sus representantes.
2. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.



3. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.

Artículo 19. Recaudo de ingresos y manejo de contabilidad. El IMDER, realizará la actividad de recaudo de ingresos por concepto de las actividades que se desarrollen en las canchas sintéticas, de acuerdo con la naturaleza de las personas y el tipo de actividad.

Parágrafo. Los recursos recaudados serán reinvertidos en el mantenimiento de las canchas sintéticas, dado su uso y demanda.

Artículo 20. Incremento. El recaudo por concepto de uso de los escenarios deportivos se incrementará de manera anual, según la inflación del Índice de precios al consumidor (IPC), establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.

Artículo 21. Veeduría. La información que deviene de la gestión y administración de los escenarios, podrá ser solicitada por cualquier veedor ciudadano, entidades de vigilancia y control, en el momento que lo requiera y la organización administradora deberá estar en disposición de suministrarla.

CAPÍTULO V IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Artículo 22. Responsable. El IMDER de Villavicencio será el garante del diseño de la oferta pública en la implementación de la política pública DRAF, de acuerdo con los lineamientos construidos cocreadamente con las comunidades del municipio y los diferentes actores del sector.

Artículo 23. Trabajo y Comité Intersectorial. El ejercicio con las diferentes Secretarías de la Administración Municipal, de Salud, Educación, Gestión Social y Participación Ciudadana, Control Físico, Movilidad, Medio Ambiente, de la Mujer, y de los entes descentralizados: Instituto de Turismo de Villavicencio, Corporación Cultural Municipal de Villavicencio -CORCUMVI y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio -EAAV, conjuntamente con el ICBF, la Policía Metropolitana, entre otros organismos, asegurarán la implementación y el esfuerzo de mantener un proceso tendiente a propiciar integralmente un buen vivir, calidad de vida y cultura ciudadana para la población de Villavicencio.

Parágrafo 1. Se crea un *Comité Intersectorial de DRAF* para asegurar el trabajo intersectorial, cada una de las secretarías e instituciones señaladas anteriormente, que tendrá como alcance la coordinación de las diferentes acciones que se requieran en el territorio para la implementación de la Política Pública DRAF en Villavicencio, y será reglamentada por el IMDER para su operatividad funcional.



Parágrafo 2. La periodicidad del Comité se realizará de manera trimestral. De ser necesario y de acuerdo a las diferentes acciones que se adelanten en el municipio, se podrá convocar con una menor frecuencia.

Artículo 24. Otros actores. La vinculación de los diferentes actores comunales, académicos, empresariales, cajas de compensación, asociaciones deportivas, preservarán su implementación, será en calidad de veedores o cogestores.

Artículo 25. Comité técnico. Se crea y organiza un *Comité Técnico*, el cual estará integrado por el personal del IMDER que se encuentre encargado de las funciones encomendadas a:

1. Subdirector técnico y deportivo.
2. Coordinador del área de deporte.
3. Coordinador del área de recreación.
4. Coordinador del área de actividad física.
5. Coordinador de escenarios recreo-deportivos.
6. Coordinador del Observatorio DRAF.

Artículo 26. Objetivo del Comité Técnico. Establecer criterios técnicos sobre la implementación y desarrollo de la política pública DRAF en Villavicencio, durante su vigencia 2019 – 2029.

Artículo 27. Funciones del Comité Técnico.

- Cumplir con los objetivos de direccionamiento técnico para la implementación de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física.
- Validar el informe anual del seguimiento y comportamiento de los indicadores de la política pública.
- Velar por los alcances de las metas trazadas para el desarrollo sectorial y el bienestar de la población villavicencense.
- Apoyar y acompañar la articulación de diversos actores de los sectores público, privado y tercer sector que garanticen la implementación de la política pública.
- Apoyar y participar la realización de estudios e investigaciones en materia de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y actividad física.
- Promover la suscripción de convenios y alianzas que incentiven las alianzas público-privadas para impulsar positivamente el desarrollo de la población de Villavicencio y el sector del deporte, recreación y actividad física.

CAPÍTULO VI PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DRAF

Artículo 28. El Plan de Acción. El IMDER Villavicencio será el encargado de liderar la construcción del plan de acción de la Política Pública DRAF y orientará las acciones para el desarrollo de la política pública local, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades responsables de la implementación de la política pública en el municipio.



Parágrafo 1. El plan de acción será aprobado por el Comité Técnico y ajustado por el mismo de ser necesario.

Parágrafo 2. El plan de acción tendrá una vigencia para el cuatrienio (4) años de cada gobierno municipal, y seis (6) meses antes de su vencimiento será presentado el siguiente plan de acción, hasta cubrir la vigencia de diez (10) años.

CAPÍTULO VI SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Artículo 29. Definición. El seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública DRAF se entiende como las informaciones técnicas que permitan tomar decisiones sobre la implementación de la política pública y el desarrollo sectorial, definido por los instrumentos y periodos de tiempo establecidos para tal fin.

Artículo 30. Objetivo del seguimiento, monitoreo y evaluación. Proveer información sobre la implementación y desarrollo de la política pública sectorial con la respectiva identificación de los alcances, logros, efectividad y su sustentabilidad.

Artículo 31. Instrumentos para el seguimiento, monitoreo y evaluación. El proceso será llevado a cabo por medio de una batería de indicadores, estudios e investigaciones, y una herramienta de administración de las informaciones de gestión pública para el DRAF, que aporten los elementos técnicos y objetivos para el respectivo proceso requerido durante el periodo de implementación de la política pública sectorial.

Parágrafo 1. Los indicadores establecidos darán cuenta de los cuatro lineamientos y sus componentes, en armonía con los indicadores propuestos en la política nacional del deporte, la recreación y la actividad física, como se establecen a continuación.

LINEAMIENTOS	COMPONENTES	NOMBRE
1. DESARROLLO DE PRÁCTICAS DRAF PARA TODOS	1.1 DRAF con priorización a las poblaciones vulnerables	1.1.1 DRAF en sectores vulnerables del municipio de acuerdo a puntos establecidos por el IMDER
	1.2 Diseño de la oferta para todos los grupos poblacionales	1.2.1 Deporte, recreación y actividad física para los diferentes grupos poblacionales
		1.2.2 Implementación de la oferta de deporte, recreación y actividad física de manera continua en el territorio
		1.2.3 Participación de la población en la oferta regular de actividad física para la salud
		1.2.4 Participación de la población en la oferta regular de recreación



		1.2.5 Participación de la población en la oferta regular de deporte
		1.2.6 Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Programa Súperate Intercolegiados
		1.2.7 Vinculación de las instituciones educativas al programa Súperate
		1.2.8 Implementación del proyecto DRAF de convivencia y paz
	1.3 Prácticas suficientes, incluyendo y con funcionalidad diversa	1.3.1 Participación de la población con funcionalidad diversa en los diferentes proyectos ofertados por el Instituto
	1.4 Entornos saludables	1.4.1 Promoción de actividades orientadas a generar hábitos de vida saludable (Por los diferentes entornos: educativo, comunitario, laboral, institucional)
	1.5 Apoyo a las organizaciones deportivas municipales	1.5.1 Clubes deportivos beneficiados con apoyos del IMDER
		1.5.2 Clasificación de clubes deportivos
	1.6 Potenciación del deporte desde la formación hasta su desarrollo	1.6.1 Deportistas en formación que se vinculan a clubes o ligas deportivas en Villavicencio
	1.7 Promoción de nuevas tendencias DRAF en el Municipio	1.7.1 Fomento de Prácticas Recreo-deportivas alternativas ofertadas por el IMDER.
2. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS DRAF	2.1 Recuperación de los escenarios Recreo deportivos de Villavicencio	2.1.1 Uso de los escenarios Recreo-deportivos para la oferta de DRAF en Villavicencio
	2.2 Entornos protectores	2.2.1 Percepción sobre el grado de seguridad física, mental, social en los espacios para el desarrollo de las prácticas DRAF.
	2.3 Construcción de cultura ciudadana desde la cultura del DRAF	2.3.1 Percepción sobre el desarrollo de la cultura ciudadana en Villavicencio, a partir de las prácticas DRAF
	2.4 Cogestión comunitaria	2.4.1 Vinculos que se establecen con la comunidad para el desarrollo de las prácticas de DRAF
	2.5 Alianzas Público Privadas	2.5.1 Establecimiento de articulaciones con los sectores público para la promoción del DRAF en el municipio
	2.6 Alianzas estratégicas	2.6.1 Desarrollo de estrategias con los diferentes sectores para el fomento del DRAF en Villavicencio
	2.7 Intersectorialidad	2.7.1 Trabajo colectivo con las diferentes dependencias del Gobierno Municipal para el desarrollo de las prácticas DRAF



3. TRANSVERSALIDAD DEL DRAF EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO	3.1 Sustentabilidad ambiental	3.1.1 Procesos de promoción para el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad de los entornos en donde se desarrollan las prácticas DRAF
	3.2 Dimensión del turismo deportivo	3.2.1 Promoción de prácticas recreo-deportivas que visibilizan la riqueza y potencial del Municipio
	3.3 Desarrollo humano y social	3.3.1 Percepción sobre el estado de bienestar y desarrollo de capacidades de los beneficiarios de la oferta IMDER
	3.4 Personal idóneo	3.4.1 Profesionales y técnicos del campo DRAF para la atención de la oferta institucional IMDER
		3.4.2 Procesos de capacitación para el desarrollo del sector DRAF
	3.5 Legalidad	3.5.1 Procesos de convocatoria que realiza el IMDER para el desarrollo de sus procesos misionales
	3.6 Transparencia	3.6.1 Socialización de los procesos de gestión pública que desarrolla el IMDER
3.7 Recuperación de la confianza	3.7.1 Percepción que tienen los beneficiarios de la oferta IMDER sobre sus funcionarios, la institución y las situaciones de futuro	
4. GESTIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	4.1 Adecuación de los escenarios existentes	4.1.1 Mantenimiento de los escenarios recreo-deportivos IMDER
		4.1.2 Acceso para las personas con funcionalidad diversa
	4.2 Priorización de construcción sobre las zonas con inferior o nula existencia de escenarios	4.2.1 Construcción de escenarios recreo-deportivos con base en los criterios sectoriales y de Planeación Municipal
	4.3 Sustentabilidad de los escenarios	4.3.1 Estado valorativo de las condiciones de los escenarios recreo-deportivos para su uso
4.4 Gratuidad de los espacios	4.4.1 Priorización del uso gratuito de los escenarios para la población con inferior acceso recreo-deportivo y desarrollo social	
5. TRANSVERSAL SUSTENTABILIDAD FINANCIERA	5.1. Eficiencia de los recursos	5.1.1 Eficiencia en la ejecución presupuestal del IMDER
		5.1.2 Asignación de recursos para la implementación de la PPDRF
	5.2. Observatorio de Políticas Públicas DRAF	5.2.1. Implementación del sistema de información DRAF



- 5 6 8 -
DESPACHO ALCALDE

		pa5.2.1. Generación de conocimiento a partir de las investigaciones, estudios, informes, entre otros.
		5.2.1. Seguimiento, monitoreo y evaluación de la PPDRAP

Parágrafo 2. Los indicadores contarán con las respectivas hojas de vida para un adecuado seguimiento, lectura e interpretación de los mismos.

Parágrafo 2. El reporte del seguimiento y el monitoreo a los indicadores se realizará de manera anual, con cierre al año de medición en curso y con reporte público durante el primer trimestre del año siguiente.

Parágrafo 3. Cada uno de los proyectos realizará la medición de sus indicadores de manera mensual o trimestral de acuerdo a la tipología de estos.

Artículo 32. Responsables. El Observatorio de Políticas Públicas del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Villavicencio será el encargado de hacer el respectivo seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la Política Pública sectorial del municipio.

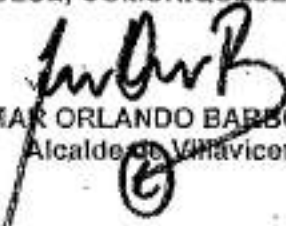
Artículo 33. Evaluación externa. Es una evaluación de impacto realizada por personas externas a la institución, tipo consultoría, como lo estima el Departamento Nacional de Planeación -DNP. Esta se realiza cada cuatro años.

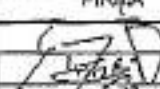

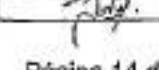
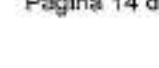

Parágrafo. La política pública DRAP contará con al menos dos (2) evaluaciones externas completas durante su período de vigencia 2019-2029, que corresponden a cada período de gobierno de cuatro años.

Artículo 34. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Villavicencio, a los 01 AGO 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZA
Alcalde de Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B. Edwin Guarizo Anzola	Director IMDER	
Revisó y aprobó: Lic. Arley Alexander Turfago Ries	Subdirector Operativo del IMDER	
Revisó y aprobó: Dra. Nelcy Pedroza González	Subdirectora Administrativa del IMDER	
Revisó y aprobó: Dr. Nelson Ruiz Garzón	Asesor del IMDER	
Proyectó: Lic. Ms. Sandra Maryory Pulido Quintero	Asesora externa PPDRAP	

PLANTA DE PERSONAL:

Planta de cargos del Insituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, "IMDER".

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción			
• A la fecha de inicio de la gestión	7	7	0
• A la fecha de retiro, separación del cargo	7	7	0
• Variación porcentual	100%	100%	100%
Cargos de carrera Administrativa			
• A la fecha de inicio de la gestión	3	3	0
• A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	3	3	0
• Variación porcentual	100%	100%	100%

Cra 41 con calle 5B, Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono 663 10 62
Correo: direccion@imdervillavicencio.gov.co

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
		Fecha: 12/11/2008
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Página 1 de 32 Versión:01


RESOLUCION 088 DE 2.008
Miércoles 12 de Noviembre

**POR LA CUAL AJUSTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE
COMPETENCIAS LABORALES, DE LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA
PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y
RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER"**

El **DIRECTOR GENERAL**, en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 13, 28 Y 29 del Decreto Ley 785 de 2005, Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 909 de 2004 establece normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
2. Que el Decreto 785 de 2005 establece el sistema de nomenclatura y clasificación, y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
3. Que el Decreto 2539 de 2005 establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los decretos ley 770 y 785 de 2005.
4. Que por Acta No 002 de 2008 de Comité Coordinador de Control Interno el Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Entidad manifiestan su interés de coadyuvar de manera directa y recurrente a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.
5. Que por la Resolución 027 del 1 Abril de 2008 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio.
6. Que por el compromiso de constante mejoramiento que adquirió la alta Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio se hace necesario la modificación del Manual específico de funciones y competencias laborales.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Código: MN-GRH-03
		Fecha: 12/11/2008
		Página 2 de 32 Versión:1

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el siguiente Manual de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio.


I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director General de Entidad Descentralizada
Código:	050
Grado:	02
No de Cargos:	Uno
Dependencia:	Dirección General

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Promover la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas, y proyectos para el fomento y desarrollo del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en conformidad con la Ley y el Plan de Desarrollo.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejercer la representación legal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación.
2. Dirigir la ejecución de las actividades o programas del Instituto y del factor Humano.
3. Actuar como ordenador del gasto con cargo al presupuesto del Instituto y dentro de las normas legales establecidas para tal fin.
4. Asegurar el cumplimiento de las orientaciones y decisiones de la Junta Directiva.
5. Celebrar en nombre del Instituto los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, según la Ley y los estatutos.
6. Coordinar la elaboración de los planes y proyectos locales, el plan sectorial de desarrollo y el plan de inversiones correspondientes que deban incluirse en los planes a nivel Municipal, Departamental y Nacional del deporte.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 3 de 32 Versión:01

7. Representar judicial y extrajudicialmente al Instituto y nombrar apoderados especiales que demanden la mejor defensa de los intereses de la entidad.
8. Establecer las directrices para la prestación de servicios y fijar los criterios para la definición de las tarifas por prestación de las mismas.
9. Presentar el proyecto de presupuesto anual ante la Junta Directiva para su aprobación.
10. presentar semestralmente a consideración de la Junta Directiva un informe de labores del Instituto que incluya los estados financieros y la ejecución presupuestal correspondiente.
11. Proponer, presentar y formular los proyectos, los planes estratégicos y de acción ante la Junta Directiva del Instituto, en pro del cumplimiento de la misión y visión institucional.
12. Coordinar la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja, "PAC", de ingresos, gastos, reservas presupuestales y cuentas por pagar del Instituto, para ser sometido a aprobación de la Junta Directiva.
13. Coordinar lo relacionado con la imagen institucional y las actividades de comunicación y divulgación interna y externa y el manejo de medios masivos de comunicación.
14. Nombrar y retirar de los empleos al personal del Instituto de conformidad con las normas legales vigentes establecidas para tal fin.
15. Velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan el Instituto Municipal de Deporte y recreación en su funcionamiento y objeto, establecer los sistemas de control interno a que refiere el art. 88 de la Ley 181 de 1995 y normas concordantes, además el control interno disciplinario de conformidad con el art. 76 de la Ley 734 del 2002
16. Asignar y/o delegar la apertura de procesos de control disciplinario interno, que se requieran adelantar a los funcionarios del Instituto.
17. Coordinar el desarrollo de la gestión de las subdirecciones con el fin de garantizar el logro de los planes, programas, objetivos y metas institucionales.
18. Coordinar el recaudo de los ingresos que se generen por concepto del impuesto sobre espectáculos públicos y demás ingresos por servicios adicionales, de conformidad con las normas legales vigentes del Instituto.
19. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Junta Directiva del Instituto y ejercer las funciones de secretario de la Junta Directiva del Instituto.
20. Otorgar permisos solicitados por los funcionarios del Instituto; para ausencias hasta de tres días.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 4 de 32 Versión:01

21. Definir la estructura administrativa y operativa para el funcionamiento del Instituto, sometiéndolo a la aprobación de la Junta Directiva y de acuerdo con presupuesto anual, basado en las normas establecidas por la Comisión nacional del Servicio civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública, referente a requisitos y funciones que deban cumplir los diferentes empleos.
22. Implementar el Banco de Programa y Proyectos del Instituto y responder por que los proyectos de inversión sean evaluados económica y socialmente.
23. Emitir Actos Administrativos de acuerdos a sus competencias y atribuciones que le corresponden.
24. Trazar las políticas sobre el manejo del archivo general del Instituto de acuerdo a las normas legales vigentes.
25. Rendir los informes a que esté obligado por ley y aquellos que solicite el Alcalde, La Junta Directiva y demás instancias.
26. Las demás funciones que le asigne la Ley, Reglamentos, Acuerdos del Consejo Municipal y las que en materia de deporte le delegue el Gobierno Nacional.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los planes, programas y políticas del desarrollo Institucional responden a las necesidades integrales del Instituto.
2. Los programas para la iniciación, la formación, el fomento y masificación del deporte, responden a las tareas o funciones ejecutadas para tal fin.
3. El apoyo técnico y económico requerido por los organismos deportivos y demás empresas públicas y privadas que tienen que ver con el deporte responden a los planes y programas.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Administración; gerencia y/o Dirección; procedimientos administrativos, marco constitucional; estadística básica; conocimiento del entorno socioeconómico; planes de desarrollo vigentes en el orden nacional, departamental y municipal; conocimientos en investigación; comprensión de lectura y lenguaje; negociación de conflictos; informática básica; redacción.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 6 de 32 Versión:01

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none">- Título profesional Universitario.- Título de Postgrado.	Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

Original



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 6 de 32 Versión:01

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subdirector Financiero
Código:	068
Grado:	01
No de Cargos:	Uno
Dependencia:	Subdirección Financiera y Administrativa
Cargo del Jefe Inmediato:	Director General

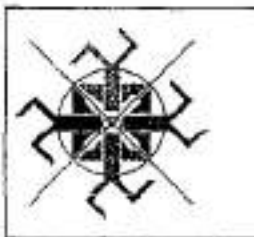
II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar el diseño, elaboración, ejecución y control de los procesos y procedimientos de apoyo, que favorezcan el cumplimiento de los objetivos y metas definidas en los planes y programas, formulación y efectiva ejecución del presupuesto del Instituto.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

AREA ADMINISTRATIVA

1. Asesorar a la Dirección General en la realización de estudios de carácter financiero y del factor humano en orden a coadyuvar en el mejoramiento continuo de procesos y procedimientos institucionales.
2. Reportar oportunamente las novedades a la Comisión Nacional del servicio civil y velar por la aplicación y cumplimiento de las normas de carrera administrativa en el Instituto.
3. Dirigir y controlar la administración de los recursos físicos, así como los procesos de archivo y correspondencia, almacén e inventarios de los bienes del Instituto.
4. Formular y desarrollar políticas, programas y proyectos relativos a la selección de personal, registro y control, inscripción y actualización de carrera administrativa, evaluación del desempeño, régimen salarial y de prestaciones, capacitación, desarrollo, seguridad social y bienestar social de conformidad con las normas vigentes.




**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03
Fecha: 12/11/2008
Página 7 de 32 Versión:01


5. Dirigir los programas de inducción, capacitación y calidad laboral de los funcionarios del Instituto, en concordancia con las normas legales vigentes.
6. Coordinar el registro de las hojas de vida de los funcionarios y ex funcionarios, mantenerlo actualizado y elaborar las estadísticas del factor humano del Instituto, expedir certificados sobre tiempo de servicio.
7. Coordinar y supervisar la elaboración de los actos administrativos sobre liquidación de prestaciones sociales, pensiones, reajustes de pensiones, cesantías y demás emolumentos, conforme a las normas y reglamentos vigentes.
8. Proyectar los actos Administrativos concernientes a las novedades administrativas del factor humano del Instituto, de acuerdo con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.
9. Otorgar permisos solicitados por los funcionarios a su cargo, para ausencias hasta por un (1) día.
10. Velar por la correcta aplicación de principios, derechos y deberes laborales de los funcionarios, de acuerdo con las normas legales vigentes..
11. Atender los trámites que se deban adelantar ante las entidades encargadas de la seguridad social, la salud, del régimen prestacional de los funcionarios del Instituto.
12. Proponer el plan anual de capacitación y bienestar social de los funcionarios del Instituto y trazar e implementar mecanismos de evaluación y seguimiento del mismo.
13. Elaborar y mantener actualizados los estudios sobre manual de funciones, plantas de personal y presupuestos requeridos.
14. Dirigir, coordinar y controlar las políticas, procesos y procedimientos relacionados con la gestión financiera y contable, del talento humano, administración de bienes y servicios del instituto y gestión de contratación.
15. Ejecutar y controlar los procesos de administración y adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Instituto.
16. Supervisar al funcionario delegado para la recepción de quejas y reclamos que los ciudadanos formulen, relacionadas con los servicios prestados por el Instituto, de conformidad con los términos y procedimientos dispuestos en el Código Contencioso Administrativo y en otras leyes vigentes, para el ejercicio del derecho de petición.
17. Representar al Director en los diversos actos que implique relaciones con funcionarios de otros organismos y con los jefes de las distintas dependencias de la institución.
18. Resolver por delegación los asuntos relacionados con las actividades del instituto.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 8 de 32 Versión:01

19. Iniciar por delegación del director general procesos de control disciplinario interno, que se requieran adelantar a los funcionarios del Instituto.
20. Coordinar junto con el Director General, el Subdirector Técnico y el Auxiliar Administrativo los procesos de elaboración de los instrumentos de planificación financiera del Instituto como programa anual mensualizado de caja PAC y plan de compras.
22. Elaborar los estudios previos para la adquisición de bienes y servicios requeridos por el área administrativa y financiera del Instituto.
23. Supervisar los contratos celebrados por el instituto para la adquisición de bienes y servicios requeridos pro el área administrativa y financiera.

AREA FINANCIERA Y CONTABLE

1. Coordinar el proceso de causación de las obligaciones, registro de ingresos y egresos y ajustes contables.
2. Coordinar la preparación y presentación al Director General y demás entidades que lo requieran, de los estados financieros, rendición de cuentas e informes de ejecución presupuestal del instituto.
3. Realizar arquez esporádicamente a la caja menor del Instituto, con el fin de verificar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan con los compromisos.
4. Coordinar junto con el Director General, el Subdirector Técnico y el Auxiliar Administrativo los procesos de elaboración de los instrumentos de planificación financiera del Instituto como programa anual mensualizado de caja PAC y plan de compras.
5. Recomendar las acciones que deba adoptar el instituto en materia contable para el logro de los objetivos y metas institucionales.
6. Velar por que las operaciones contables que se generen en el Instituto, se ajuste a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por el Director General y que sean afines con la naturaleza del cargo.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
		Fecha: 12/11/2008
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Página 9 de 32 Versión:01

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las políticas, procesos y procedimientos de apoyo coordinados por la subdirección Administrativa y financiera responden a los requerimientos para la ejecución del plan de desarrollo, presupuesto y plan de acción.
2. Las políticas y acciones ejecutadas por el área contribuyen a mejorar la capacidad del personal de planta del instituto y al cumplimiento de las normas legales vigentes.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Planeación estratégica; organización del Estado; gestión administrativa y financiera; políticas públicas; marco legal institucional; procedimiento administrativo; normas de contratación pública; formulación, evaluación y gerencia de proyectos; presupuesto público; estadística básica; conocimiento del entorno socioeconómico; planes de desarrollo vigentes en el orden Nacional, Departamental y Municipal; conocimientos en investigación; comprensión de lectura y lenguaje; negociación de conflictos; informática básica; redacción.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>- Título profesional Universitario.</p>	<p>Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 10 de 32 Versión:01

I. IDENTIFICACIÓN


Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subdirector Técnico
Código:	068
Grado:	01
No de Cargos:	Uno
Dependencia:	Subdirección Técnica y Deportiva
Cargo del Jefe Inmediato:	Director General

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar la formulación y ejecución de los programas y proyectos que conduzcan al cumplimiento del plan de Acción y el Plan de Desarrollo.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Orientar y coordinar, la formulación del Plan Sectorial de acuerdo por las direcciones impartidas por el gobierno municipal y la dirección general.
2. Formular, coordinar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de acuerdo con el direccionamiento estratégico del Instituto.
3. Convocar y asesorar a los organismos pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte y la Recreación en el Municipio, para identificar y formular las estrategias, políticas, programas y proyectos del sector.
4. Asesorar y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias de carácter deportivo para el otorgamiento o renovación por parte del Instituto del reconocimiento deportivo a los organismos que la soliciten.
5. Implementar y coordinar un sistema de información que permita de manera ágil y oportuna consultar los aspectos mas relevantes relacionados con los programas, proyectos, población beneficiada, deportistas y organismos deportivos.
6. Proponer los ajustes requeridos en los procesos y procedimientos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia.
7. Asesora al Director o a las personas que lo soliciten sobre normatividad, procedimiento y ejecución de actividades que deban adelantarse, en cumplimiento de la Ley 181 de 1995.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 11 de 32 Versión:01

8. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva del área en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios deportivos, informando oportunamente a la Dirección del Instituto.
9. Rendir los informes de la gestión que le sean solicitados y los que normalmente deban presentar del área de su desempeño a la dirección y demás entidades que lo soliciten.
10. Implementar los procedimientos de seguimiento, evaluación y control del Plan de desarrollo Municipal y el plan sectorial.
11. Emitir los conceptos técnicos que sean requeridos por la dirección general y los organismo integrantes del sistema Nacional de Deporte en el Municipio.
12. Otorgar permisos solicitados por los funcionarios a su cargo, para ausencias hasta por un día.
13. Elaborar los estudios previos requeridos por la área técnica para la adquisición de bienes, servicios y obra pública, para el desarrollo de los planes y proyectos contemplados en el plan de acción.
14. Supervisar los convenios y contratos celebrados por el instituto para la adquisición de bienes, servicios y obras públicas requeridos para la ejecución de los planes y programas contemplados en el plan acción.
15. Apoyar la elaboración del Plan de compras con el acompañamiento del Director General y Subdirector financiero.
16. Las demás funciones que le sean asignadas por el Director General y que sean afines con la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La formulación de los programas y proyectos ejecutados contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo Municipal y el Plan sectorial y por ende al mejoramiento de vida de la población villavicencense.
2. Las acciones adelantadas por los contratistas y cooperantes contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de acción institucional y su direccionamiento estratégico.


	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 12 de 32 Versión:01

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Organización del Estado; políticas publicas; marco legal institucional; procedimiento administrativo; normas de contratación pública; formulación, evaluación y gerencia de proyectos; estadística básica; conocimiento del entorno socioeconómico; conocimientos del área deportiva y del nivel sectorial; planes de desarrollo vigentes en el orden Nacional, Departamental y Municipal; conocimientos en investigación; comprensión de lectura y lenguaje; negociación de conflictos; informática básica; redacción.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional Universitario. 	Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
		Fecha: 12/11/2008
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Página 13 de 32 Versión:01

I. IDENTIFICACIÓN


Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	07
No de Cargos:	Uno
Dependencia:	Subdirección Administrativa y Financiera
Cargo del Jefe Inmediato:	Subdirector Financiero.

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planificar, organizar y adoptar procedimientos que permitan una adecuada ejecución de los planes y metas de recaudo y pago de las obligaciones del Instituto, teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar, supervisar, controlar y efectuar las actividades del recaudo de los ingresos y rentas a favor del Instituto, al igual que el impuesto de timbre, retenciones en la fuente, estampillas y otros tributos que fije la ley, los Acuerdos y demás normas legales vigentes.
2. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adaptarse para el logro de los objetivos y metas propuestos en los planes de recaudo y pago de obligaciones adquiridas por el Instituto, dentro del marco normativo y el Plan Local de Desarrollo.
3. Presentar las cuentas mensuales por concepto de transferencias a la Administración Central para los fines pertinentes
4. Expedir los certificados de retención en la fuente efectuados por el Instituto.
5. Efectuar oportunamente los pagos autorizados por el ordenador del gasto previo lleno de los requisitos establecidos por las normas legales vigentes., y efectuando los descuentos o retenciones por concepto de impuestos, estampillas y otras deducciones a cargo del empleado o contratista.
6. Custodiar y velar por el buen uso de los recursos económicos del Instituto.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 14 de 32 Versión:01

7. Rendir y presentar informes conforme a los reglamentos, cuando la Dirección general, el Subdirector Financiero, los entes de control y demás entidades competentes lo soliciten.
8. Velar por la seguridad y custodia mediante procedimientos establecidos de los títulos valores, chequeras, sellos y demás documentos de valor de propiedad del Instituto.
9. Responder conjuntamente con el Director General por el manejo del Fondo Municipal de fomento y desarrollo del Deporte, teniendo en cuenta las normas que regula su destino.
10. Implementar un sistema de información que permita consultar los registros de impuestos por cobrar, multas y responsabilidades detectadas para el cobro coactivo, a través del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, o autoridad competente.
11. Consignar y retirar recursos del Instituto en las diferentes entidades bancarias previo cumplimiento de las directrices de la Dirección General.
12. Elaborar y firmar cheques, acorde con las normas y procedimientos establecidos.
13. Gestionar el cobro de las cuentas que le adeuden al Instituto por todo concepto.
14. Cooperar en la elaboración del proyecto del Plan Anual mensualizado de Caja PAC, junto con el Director General y el Subdirector Financiero.
15. Constituir las Cuentas por Pagar con base en los compromisos, debidamente tramitados y generar los informes.
16. Revisar y verificar los soportes de los desembolsos por avances constitutivos a favor de los funcionarios del Instituto y aportes entregados a clubes, ligas, y demás entidades integrantes del Sistema nacional del Deporte.
17. Exigir los Paz y Salvo de Almacén General y Créditos o mercados que se hayan obtenido con la modalidad de libranza, para efectos de pago de prestaciones o liquidaciones a personal desvinculado del Instituto.
18. Coordinar y ejecutar los procedimientos de archivo y correspondencia conforme a la normatividad legal vigente sobre la materia sobre todas las unidades documentales que se generan y reposan en el área.
19. Gestionar la apertura de las cuentas corrientes bancarias y demás transacciones que deba atender el Instituto.
20. Elaborar los estudios previos para la adquisición de bienes y servicios requeridos por el área y presentarla para revisión y aprobación del subdirector financiero.



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 15 de 32 Versión:01

21. Supervisar los contratos requeridos por el instituto para la adquisición de bienes y servicios requeridos por el área.
22. Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe Inmediato y que sean afines con la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las acciones encaminadas al recaudo de ingresos y al pago de las exigibilidades a cargo del instituto, esta acorde con las normas y procedimientos establecidos.
2. El manejo de las cuentas bancarias del Instituto esta acorde con las directrices y procedimientos establecidos para tal fin.
3. Las acciones en materia financiera y presupuestal responden al logro de los objetivos y metas institucionales.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Gestión administrativa y financiera; políticas publicas; marco legal institucional; procedimiento administrativo; normas de contratación publica; estadística básica; conocimiento del entorno socioeconómico; comprensión de lectura y lenguaje; informática básica; redacción.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Titulo profesional Universitario en áreas relacionadas con el cargo.	Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 16 de 32 Versión:01

I. IDENTIFICACIÓN


Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Secretario Ejecutivo
Código:	425
Grado:	07
No de Cargos:	Uno
Dependencia:	Dirección General
Cargo del Jefe Inmediato:	Director General

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las acciones correspondientes a recibir, procesar, analizar y proteger información de la Dirección y del Instituto, traducirlo en decisiones, reportes, documentos y registros para la efectiva gestión de la entidad y de la propia persona, desarrollar actividades de coordinación del archivo del Instituto y ejecutar las actividades administrativas que conlleven a la buena atención tanto del cliente interno como externo y respuesta a sus peticiones o quejas.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES


1. Coordinar reuniones y eventos que deba atender el Director, organizarle y llevar la agenda de la Dirección y recordarle de manera oportuna, los compromisos adquiridos.
2. Radicar, revisar, clasificar, controlar y archivar o remitir la correspondencia, documentos, que llegan al Instituto, de conformidad con las normas y procedimientos respectivos.
3. Velar por el buen manejo y cuidado de los muebles, equipos y materiales que se encuentren bajo su responsabilidad.
4. Conocer sobre las políticas, procesos, productos o servicios y actividades que desarrolla el Instituto a fin de dar información oportuna a las personas que visitan el Instituto manteniendo la discreción y reserva de asuntos que así lo requieren.
5. Organizar y velar por el archivo de gestión de la Dirección y documentos de importancia del Instituto.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 17 de 32 Versión:01

- 6. Proyectar respuestas a la correspondencia y todo tipo de documentos tramitados, producidos o utilizados para el normal funcionamiento y desarrollo de los objetivos y programas de la Dirección y enviarla una vez firmada.
- 7. Desarrollar actividades de control del manejo que haga del archivo la persona que designe el comité de archivo del instituto como responsable del manejo del archivo, así como coordinar los procesos de traslado documental al archivo central.
- 8. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas en oportunidad y periodicidad requerida.
- 9. Efectuar y recibir llamadas telefónicas de la Dirección, transmitiendo o recibiendo los mensajes correspondientes.
- 10. Velar por la adecuada presentación de la oficina y crear un buen ambiente e imagen del superior inmediato.
- 11. Coordinar los servicios de mensajería correspondientes a la Dirección para lograr la prestación de un servicio oportuno en sus funciones.
- 12. Cooperar en la elaboración de los actos administrativos inherentes al proceso de contratación estatal.
- 13. Resolver derechos de petición impetrados por personas naturales o jurídicas en asuntos relacionados con el instituto.
- 14. Hacer el seguimiento de tutelas, derechos de petición y documentos relacionados con la Personería, Contraloría, Procuraduría, Defensoría del pueblo, Fiscalía, estando pendiente del cumplimiento de términos e informar oportunamente cualquier demora e inatención que se presente.
- 15. Las demás funciones que le sean asignadas por el Director General y que sean afines con la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 1. Los documentos recibidos se clasifican y radican diariamente para el trámite pertinente.
- 2. La correspondencia se distribuye diariamente de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 3. Cooperar en la orientación y asesoramiento de procesos administrativos del despacho.
- 4. El archivo central del Instituto responde a los procedimientos establecidos de custodia, traslado y préstamo de documentos.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 18 de 32 Versión:01

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Administración documental; Normatividad documental; marco legal institucional; Servicio al cliente; Manejo de procesadores de texto; comprensión de lectura y lenguaje; informática básica; redacción.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier categoría, de formación tecnológica o técnica profesional.	Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 19 de 32 Versión:01

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	407
Grado:	09
No de Cargos:	Uno
Dependencia:	Subdirección Financiera y Administrativa
Cargo del Jefe Inmediato:	Subdirector Financiero.

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar desde el nivel de su conocimiento, la realización de las labores o tareas a su cargo, para el eficaz y eficiente desempeño de los fines de la Subdirección Financiera y del Instituto en General, y coordinar y controlar los procedimientos de custodia, entradas y salidas de bienes del almacén.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar la elaboración de inventario físico tanto de bienes en existencia como de bienes en servicio.
2. Desarrollar actividades correspondientes a la custodia y registro de entradas y salidas de bienes y elementos adquiridos por el Instituto.
3. Véjar porque los bienes devolutivos en servicio estén debidamente identificados y clasificados.
4. Organizar el sistema de control de activos fijos, suministros, almacenamiento y la actualización de los registros correspondientes, de igual manera el mantenimiento de los bienes debidamente asegurados.
5. Certificar el recibí a satisfacción de todos los elementos devolutivos cuando sean enviados a reparación.
6. Responder ante la Contraloría por la merma, robo, deterioro, pérdida de los elementos bajo su custodia, de conformidad con las normas fiscales y administrativas vigentes.
7. Cumplir con las normas de almacenamiento que garantice la seguridad e integridad de los elementos en depósito.



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 20 de 32 Versión:01

8. Proponer y/o actualizar el manual y los procedimientos relacionados con el almacén del Instituto.
9. Supervisar la elaboración de los registros contables que exige la Contraloría Municipal sobre el movimiento de los bienes del Instituto.
10. Controlar permanentemente las existencias de máximos y mínimos e informar a la subdirección financiera sobre su comportamiento.
11. Rendir informe sobre el inventario del Instituto al Contador General de la República en los términos y acorde con las disposiciones legales vigentes en la materia.
12. Proyectar los actos administrativos para revisión y aprobación de la Subdirección Financiera, en términos de bajas por obsolescencia, deterioro, remate y demás situaciones administrativas que afecten los inventarios de la entidad.
13. Coordinar la ejecución de actividades tendientes a dar de baja por remate, donación o alguna otra modalidad según los parámetros establecidos por la administración, los bienes inservibles y obsoletos del Instituto.
14. Coordinar la elaboración de estadísticas de necesidades de elementos de oficina, con el fin de participar en la elaboración y ajuste del Plan de Compras y atender otras tareas en las dependencias del IMDER.
15. Efectuar diligencias externas cuando la necesidad del servicio, así lo requiera.
16. Preparar la documentación para el apoyo en los aspectos financieros a los representantes del Instituto en las reuniones programadas.
17. Ingresar en el Sistema de Información para el control de la ejecución presupuestal del Instituto la información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos, tales como: certificación de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y obligación, de acuerdo a los requerimientos que le haga el Subdirector Financiero.
18. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Subdirector Financiero, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del mismo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las actividades encomendadas responde a los parámetros establecidos por el Instituto.
2. Las operaciones de custodia, de entrada y salida de elementos adquiridos por el Instituto están debidamente orientadas al cumplimiento de los procedimientos establecidos.



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 21 de 32 Versión:01

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Administración documental; Normatividad documental; marco legal institucional;; Manejo de procesadores de texto; comprensión de lectura y lenguaje; informática básica; redacción.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier categoría o título de formación tecnológica o de formación técnica profesional.	<p>Mínimo</p> <p>Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 22 de 32 Versión:01

I. IDENTIFICACIÓN

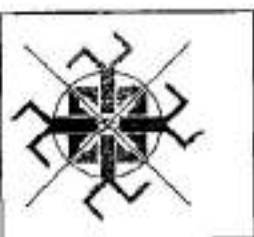
Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	407
Grado:	09
No de Cargos:	Uno
Dependencia:	Tesorería
Cargo del Jefe Inmediato:	Subdirector Financiero.

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar a la subdirección Financiera y Administrativa en el desarrollo de actividades de apoyo a las funciones de tesorería, pagaduría y control del recaudo de impuestos, desde el nivel de su conocimiento, para el cumplimiento de los fines de la dependencia.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar documentos relativos a: ordenes de pago, comprobantes de egreso, cheques, recibos de caja, consignaciones, conciliaciones bancarias y ejecuciones activas con la supervisión y apoyo del Tesorero.
2. Consignar los asientos en los libros de bancos, en el libro del PAC y llevar lo relacionado de cuentas canceladas.
3. Colaborar con el proceso de reporte de ingresos y egresos diarios de caja y el boletín de caja y bancos y mantener en forma ordenada el archivo de documentos soporte de tales movimientos, permitiendo así la consulta por parte de contabilidad para los fines pertinentes.
4. Proyectar las resoluciones de adopción y de ajuste al PAC, de avances y de legalización de los mismos
5. Diligenciar las planillas correspondientes a aportes de parafiscales y seguridad social y generar su para el respectivo pago electrónico.
6. Elaborar y liquidar para el pago las transferencias por concepto de impuestos, estampillas y demás descuentos o deducciones que deba practicar el instituto sobre los pagos efectuados a funcionarios y contratistas de conformidad con la Ley.
7. Llevar el respectivo control y manejo de caja Menor del Instituto.



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**


**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03
Fecha: 12/11/2008
Página 23 de 32 Versión:01

8. Vigilar y responder por la seguridad de los bienes muebles y enseres que le haya sido asignados para la ejecución de sus funciones o tareas y demás organismos de control.
9. Colaborar en la preparación de informes requeridos por la Contraloría en la oportunidad y periodicidad requerida.
10. Cooperar con los trámites legales y asistir a los espectáculos públicos para el control y vigilancia del impuesto de conformidad con la Ley 181 de 1995, previa comisión del jefe superior o jefe Inmediato.
11. Apoyar el diseño de sistemas de información que sirvan de apoyo en la verificación, retención de salarios y prestaciones ordenadas por la Ley o autoridades judiciales.
12. Examinar y verificar las cuentas, registros y libros de bancos del Instituto.
13. Informar al Tesorero diariamente de los compromisos que tenga el Instituto por vencimiento de las obligaciones de Tesorería.
14. Elaborar descuentos que se produzcan por el pago diario de cuentas y los descuentos mensuales que se originen de las Nóminas del personal del Instituto y personal contratistas.
15. Llevar libro de registro de cheques girados para el respectivo control.
16. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Subdirector Financiero, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del mismo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Entender y aplicar los conocimientos técnicos del área de desempeño y mantenerlos actualizados.
2. Las acciones de tesorería responden a los procedimientos trazados por el Instituto.
3. Elaborar la nómina mensual y nóminas para el pago de bonificaciones y primas de los funcionarios del Instituto y presentar a consideración del subdirector Financiero para su revisión y aprobación.

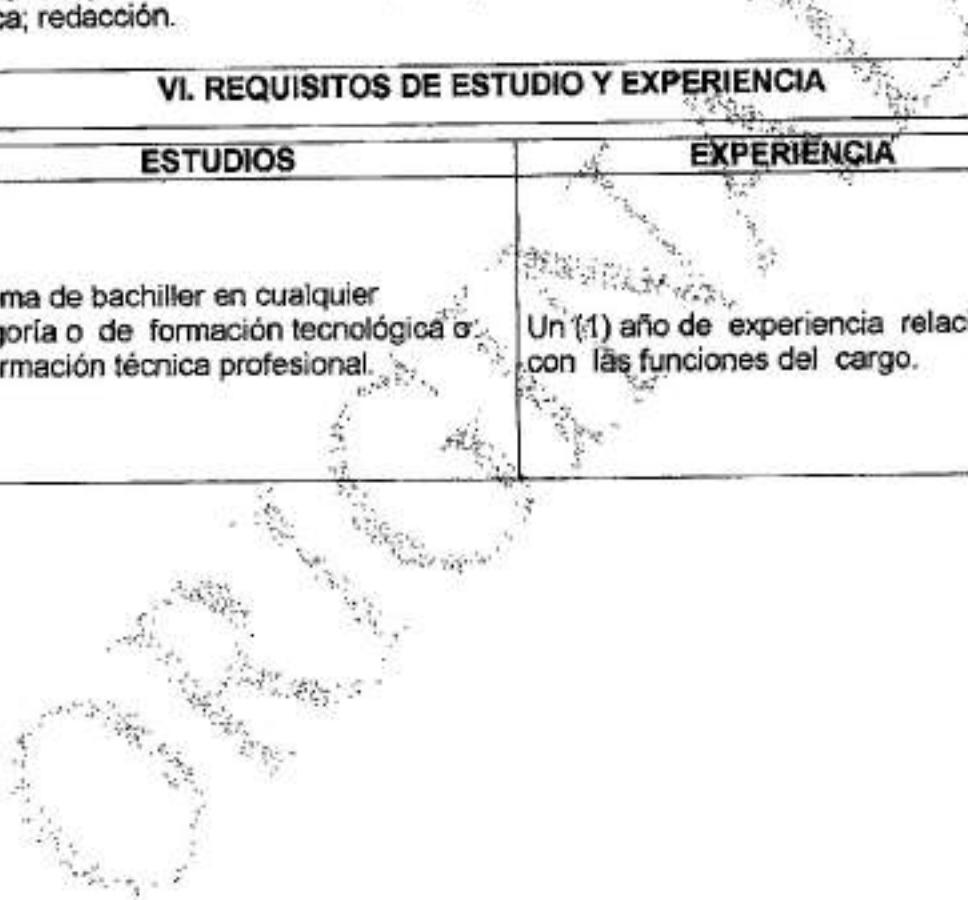
	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Código: MN-GRH-03
		Fecha: 12/11/2008
		Página 24 de 32 Versión:01

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Administración documental; Normatividad documental; marco legal institucional;; Manejo de procesadores de texto; comprensión de lectura y lenguaje; informática básica; redacción.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA


ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier categoría o de formación tecnológica o de formación técnica profesional.	Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.



	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
		Fecha: 12/11/2008
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Página 25 de 32 Versión:01

ARTICULO SEGUNDO: Competencias Comunes a los Servidores Públicos.
 Las competencias comunes para los diferentes empleos a que se refiere el presente manual específico de funciones y de competencias laborales serán las siguientes: (artículo 7 del decreto 2539 de 2005).

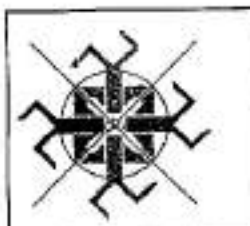
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Orientación a resultados.	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y Calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas. • Asume la responsabilidad por sus Resultados. • Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. • Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se Presentan.
Transparencia	Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información Gubernamental.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. • Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. • Demuestra imparcialidad en sus decisiones. • Ejecuta sus funciones con base en las normas y criterios aplicables. • Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio.
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y Metas organizacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. • Antepone las necesidades de la Organización a sus propias necesidades. • Apoya a la organización en situaciones difíciles. • Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 26 de 32 Versión:01

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes competencias comportamentales para cada nivel jerárquico del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio.

NIVEL DIRECTIVO

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Liderazgo	Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene a sus colaboradores motivados. • Fomenta la comunicación clara, directa y concreta. • Constituye y mantiene grupos de trabajo con un desempeño conforme a los estándares. • Promueve la eficacia del equipo. • Genera un clima positivo y de seguridad en sus colaboradores. • Fomenta la participación de todos en los procesos de reflexión y de toma de decisiones. • Unifica esfuerzos hacia objetivos y metas institucionales.
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	<ul style="list-style-type: none"> • Anticipa situaciones y escenarios futuros con acierto. • Establece objetivos claros y concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales. • Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y factibles. • Busca soluciones a los problemas. • Distribuye el tiempo con eficiencia. • Establece planes alternativos de acción.
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar. • Efectúa cambios complejos y comprometidos en sus actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o dificultades para su realización. • Decide bajo presión. • Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre.



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

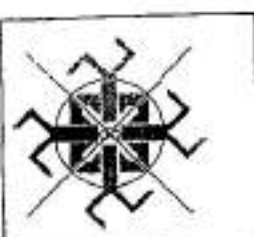
Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 27 de 32 Versión:01

NIVEL PROFESIONAL

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Aprendizaje Continuo	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficacia.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprende de la experiencia de otros y de la propia. • Se adapta y aplica nuevas tecnologías que se implanten en la organización. • Aplica los conocimientos adquiridos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo.
Aprendizaje Continuo	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficacia organizacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprende de la experiencia de otros y de la propia. • Se adapta y aplica nuevas tecnologías que se implanten en la organización. • Aplica los conocimientos adquiridos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo. • Investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño. • Reconoce las propias limitaciones y las Necesidades de mejorar su preparación. • Asimila nueva información y la aplica correctamente.
Experticia profesional	Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Analiza de un modo sistemático y racional los aspectos del trabajo, basándose en la información relevante. • Aplica reglas básicas y conceptos complejos aprendidos. • Identifica y reconoce con facilidad las causas de los problemas y sus posibles soluciones. • Clarifica datos o situaciones complejas. • Planea, organiza y ejecuta múltiples tareas tendientes a alcanzar resultados institucionales.



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

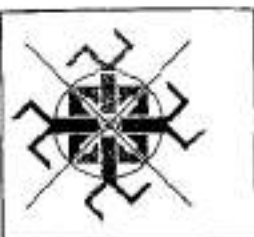
**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 28 de 32 Versión:01

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Trabajo en Equipo y Colaboración	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes.	<ul style="list-style-type: none"> • Coopera en distintas situaciones y comparte información. • Aporta sugerencias, ideas y opiniones. • Expresa expectativas positivas del equipo de los miembros del mismo. • Planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales. • Establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad. • Respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.
Liderazgo de Grupos de Trabajo	Asumir el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo, utilizando la autoridad con arreglo a las normas y promoviendo la efectividad en la consecución de objetivos y metas institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Establece los objetivos del grupo de forma clara y equilibrada. • Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales. • Orienta y coordina el trabajo del grupo para la identificación de planes y actividades a seguir. • Facilita la colaboración con otras áreas y dependencias. • Escucha y tiene en cuenta las opiniones de los integrantes del grupo. • Gestiona los recursos necesarios para poder cumplir con las metas propuestas. • Garantiza que el grupo tenga la información necesaria. • Explica las razones de las decisiones.



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 29 de 32 Versión:01

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrece respuestas alternativas. • Aprovecha las oportunidades y problemas, para dar soluciones novedosas. • Desarrolla nuevas formas de hacer y tecnologías. • Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas tradicionales. • Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas específicas.
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema y tomar las acciones concretas y consecuentes con la elección realizada.	<ul style="list-style-type: none"> • Elige alternativas de solución efectivas y suficientes para atender los asuntos encomendados. • Decide y establece prioridades para el trabajo del grupo. • Asume posiciones concretas para el manejo de temas o situaciones que demandan su atención. • Efectúa cambios en las actividades o en la manera de desarrollar sus responsabilidades cuando detecta dificultades para su realización o mejores prácticas que pueden optimizar el desempeño. • Asume las consecuencias de las decisiones adoptadas. • Fomenta la participación en la toma de decisiones.



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**

Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 30 de 32 Versión:01

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica necesidades de formación y capacitación y propone acciones para satisfacerlas. • Permite niveles de autonomía con el fin de estimular el desarrollo integral del empleado. • Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo. • Hace uso de las habilidades y recursos de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad. • Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño. • Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores. • Mantiene con sus colaboradores relaciones de respeto.

NIVEL ASISTENCIAL

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Manejo de la Información	Manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que dispone.	<ul style="list-style-type: none"> • Evade temas que indagaran sobre información confidencial. • Recoge sólo información imprescindible para el desarrollo de la tarea. • Organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. • No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas. • Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no. • Transmite información oportuna y objetiva.



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES,
REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS
LABORALES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DE VILLAVICENCIO**


Código: MN-GRH-03

Fecha: 12/11/2008

Página 31 de 32 Versión:01

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Adaptación al cambio	Enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas para aceptar los cambios positiva y constructivamente.	<ul style="list-style-type: none">• Acepta y se adapta fácilmente a los cambios• Responde al cambio con flexibilidad.• Promueve el cambio.
Disciplina	Adaptarse a las políticas institucionales y buscar información de los cambios en la autoridad competente.	<ul style="list-style-type: none">• Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas.• Realiza los cometidos y tareas del puesto de trabajo.• Acepta la supervisión constante.• Realiza funciones orientadas a apoyar la acción de otros miembros de la organización.
Relaciones Interpersonales	Establecer y mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.	<ul style="list-style-type: none">• Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás.• Transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.
Colaboración	Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• Ayuda al logro de los objetivos articulando sus actuaciones con los demás.• Cumple los compromisos que adquiere.• Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo

ARTICULO CUARTO: El Subdirector Financiero como responsable del proceso de gestión humana en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando el servidor público sea ubicado en otra dependencia, o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para el empleo. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES	Código: MN-GRH-03
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	Fecha: 12/11/2008
		Página 32 de 32 Versión:01

ARTÍCULO QUINTO: Los requisitos de que trata la presente resolución no podrán ser disminuidos sin embargo de acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las equivalencias señaladas en el Decreto 785 de 2005.

ARTICULO SEXTO: En lo no regulado específicamente por la presente resolución se aplicará lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 y los Decretos 785 del 17 de Marzo de 2005 , 2539 del 22 de Julio de 2005, así como en las demás normas que los modifiquen o los adicionen.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los Doce (12) días del mes de Noviembre de dos mil ocho (2008).


LUIS FERNANDO ANAYA CARVAJAL
DIRECTOR GENERAL